

5ª A SESIÓN
(Vespertina)

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 1994

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VÍCTOR JOY WAY ROJAS

Y

JAIME YOSHIYAMA

SUMARIO

Se pasa lista.— Continúa la sesión.— Se acuerda conceder un plazo de 30 días a la Comisión de Fiscalización para que dictamine el pedido de acusación constitucional contenido en el informe final de la Comisión Investigadora Encargada de Evaluar la Correcta o Incorrecta Atención del Servicio de la Deuda Externa desde el Año de 1983 a la Fecha.— Se debate y aprueba el proyecto sustitutorio de reforma constitucional sobre la Acción de Hábeas Data.— Se sanciona el proyecto de resolución legislativa que aprueba el Convenio Relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos de América.— Se debate el proyecto sustitutorio por el que se amplían las Facultades y Carreras Profesionales en la Universidad Privada "César Vallejo" de Trujillo.— Se inicia el debate de la moción de orden del día por la que se propone la formación de una comisión investigadora que identifique a los activistas que han compartido con agentes extranjeros el financiamiento de sus actividades políticas en Pucallpa y Tarapoto.— Se levanta la sesión.

—A las 18.00 horas, bajo la Presidencia del señor Víctor Joy Way Rojas e integrando la Mesa Directiva la señora Luz Salgado Rubianes de Paredes, el Relator pasa lista, a la que responden los señores **Miguel Grau Seminario**,⁽¹⁾ Amurúz Gallegos, Barba Caballero, Barreto Estrada, Barrón Cebreros, Bedoya de Vivanco, Blanco Oropeza, Cáceres Velásquez (Pedro), Cáceres Velásquez (Róger), Carpio Muñoz, Carrión Ruiz, Castro Gómez, Colchado Arellano, Cruz Arrunátegui, Cruzado Mantilla, Cuaresma

Sánchez, Chávez Cossío, Chávez Romero, Chirinos Soto, Chú Meriz, Díaz Palacios, Fernández Arce, Ferrero Costa, Figueroa Vizcarra, Flores-Araoz Esparza, Flores Nano, Gamonal Cruz, García Saavedra, Guerra Ayala, Helfer Palacios, Hermoza Ríos, Huamanchumo Romero, Kouri Bumachar, León Trelles, Marcenaro Frers, Moryra Loredo, Nakamura Hinostroza, Ocharan Zegarra, Pajares Ruíz, Paredes Cueva, Patsías Mella, Pease García, Rey Rey, Roberts Billig, Sambuceti Pedraglio, Sandoval Aguirre, Serra-

(1) Por R.L. Nº 23680 (13/10/83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

to Puse, Siura Céspedes, Sotomarino Chávez, Torres y Torres Lara, Torres Vallejo, Vega Ascencio, Velásquez González, Velásquez Ureta, Velit Núñez, Vicuña Vásquez, Vilchez Malpica, Villar de Posadas, Vitor Alfaro, Ysisola Farfán, Zamata Aguirre y Zevallos Ríos.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario, prosigue la sesión.

Se concede un plazo de 30 días a la Comisión de Fiscalización para que dictamine el pedido de acusación constitucional contenido en el informe final de la comisión investigadora sobre la deuda externa

El señor PRESIDENTE.— La señora Chávez Cossío, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (NM-C90).— Señor Presidente, desafortunadamente, en la sesión matinal, tuve que salir por breves instantes cuando se realizaba la votación sobre el Informe Final de la Comisión Investigadora de los Mecanismos no Convencionales del Pago de la Deuda Externa. Al respecto, señor, creo que debería precisarse en las conclusiones del citado informe ya aprobadas o, por lo menos, en el acta correspondiente a esta sesión, que se dé cumplimiento al procedimiento previsto en la Ley N° 26231 para el trámite de las acusaciones constitucionales. Hago esta petición a fin de que no haya duda del respeto que tiene el Congreso de las normas que da; en este caso, la Ley N° 26231 y su norma modificatoria, recientemente promulgada.

Por lo tanto, pido que en el Acta de esta sesión se precise que el procedimiento a seguirse con respecto a las recomendaciones aprobadas en la mañana, será el previsto por la Ley N° 26231 y su modificatoria.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Efectivamente, la Presidencia así lo había entendido. Se tramitará conforme a ley.

Señor Kouri, tiene la palabra.

El señor KOURI BUMACHAR (PPC).— Gracias, Presidente.

A efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones del informe de la citada comisión investigadora, aprobadas en la sesión matinal, deseo hacer dos pedidos.

Como bien ha indicado la señora Chávez Cossío,

mediante Ley N° 26231 se establece el procedimiento de las acusaciones constitucionales; sin embargo, el Artículo 7° de dicha norma, que trata del plazo para que la Comisión de Fiscalización emita dictamen, fue modificado por la Ley N° 26339. Originariamente dicho plazo fue de hasta 30 días. Ahora, es el Congreso quien debe establecer los plazos para que dicha comisión se pronuncie sobre una acusación constitucional.

Por ese motivo, someto a consideración del pleno mi pedido en el sentido de que se conceda a dicha comisión un plazo de 15 días para que se pronuncie sobre el pedido de acusación constitucional.

Asimismo, por su intermedio, señor Presidente, solicito a los integrantes del Pleno que se dispense del trámite de sanción del Acta la aprobación del informe de la citada comisión investigadora a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones aprobadas en la sesión matinal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señora Chávez Cossío, tiene la palabra.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (NM-C90).— Señor Presidente, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Fiscalización, solicito que se conceda un plazo de 30 días en lugar de 15 días. Creo que es un plazo más realista sobre todo teniendo en cuenta que luego de las dos últimas convocatorias a sesión de comisión, por el trabajo de los distintos congresistas —entiendo que hubo algunos impedimentos por su trabajo político— no pudimos sesionar por falta de quórum. Entendiendo, además, que el Pleno puede fijar un plazo como máximo en cada caso específico para emitir dictamen.

En consecuencia, solicito que se conceda un plazo más realista, que complemente la propuesta del congresista Kouri. Este plazo puede ser de 30 días para que nuestra comisión se pronuncie sobre el pedido de acusación constitucional.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Alex Kouri, como autor de la propuesta, le consulto si usted está de acuerdo con la modificación que plantea la señora Chávez Cossío.

El señor KOURI BUMACHAR (PPC).— Si el plazo es de 30 días calendario, no tengo ningún inconveniente, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el

primer pedido del señor Kouri, modificado por la señora Chávez Cossío y aceptado por su autor. El pedido consiste en conceder un plazo no mayor de treinta días calendario a la Comisión de Fiscalización para que se pronuncie sobre el pedido de acusación constitucional contenido en el informe final aprobado esta mañana.

—*Se acuerda conceder el plazo solicitado.*

El señor PRESIDENTE.— Seguidamente, se va a votar la dispensa del trámite de aprobación del Acta de los acuerdos adoptados en la sesión matinal.

—*Se acuerda la dispensa de trámite de aprobación del Acta.*

Se debate y aprueba el proyecto sustitutorio de reforma constitucional sobre la Acción de Hábeas Data

El RELATOR da lectura:

"Dictámenes, en mayoría y minoría, de la Comisión de Constitución y de Reglamento recaídos en el Proyecto de Ley N° 1657, que sustituye diversos proyectos modificatorios del Artículo 200° de la Constitución, en relación con la Garantía Constitucional de la Acción de Hábeas Data." (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el doctor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente, muy brevemente.

Cumpliendo con las decisiones que ya habíamos adoptado, venimos en esta oportunidad a presentar un proyecto mediante el cual se perfecciona la Constitución. El punto fundamental, señor Presidente, es el siguiente: la Comisión de Constitución debatió ampliamente el texto constitucional. Seguidamente, dicho texto fue aprobado por el Pleno. Luego, fue sometido a un referéndum. Según el resultado del referéndum, fue un hecho que hubo diversos puntos del texto constitucional que se consideraban debatibles.

Desde el primer día luego de la aprobación del texto constitucional mediante un referéndum, Nueva Mayoría-Cambio 90 sostuvo que mantendría un criterio de flexibilidad con el propósito

de perfeccionar el texto de la Constitución en aquellos aspectos que se considerara convenientes para lograr, de alguna manera, más unidad entre los peruanos.

Uno de los puntos debatibles ha sido el Hábeas Data; sin embargo, hay otros que todavía están pendientes. En la mañana, el doctor Pease, por ejemplo, tocaba el tema de la educación. Tema que también estamos dispuestos a analizar con calma para perfeccionar su texto. Otros hablan de la eliminación de la pena de muerte; este tema también es posible estudiarlo. Nosotros no estamos aferrados a tratar sólo un tema que signifique tener un espíritu inflexible sino que estamos dispuestos a mejorar la Constitución.

Pues bien, el primer tema que se ha presentado con mayor fuerza es el Hábeas Data en unos de sus aspectos. Explicaré el tema para que quede constancia en el diario de los debates del Congreso.

¿Qué es el Hábeas Data? El Hábeas Data establecido por nuestra Constitución, en su Artículo 200°, es un procedimiento como lo es un juicio sumario o un juicio ejecutivo. El Hábeas Data, en consecuencia, es un trámite rápido que se sigue para proteger determinados derechos. ¿Cuáles son los derechos que protege este procedimiento? Los que establece el propio Artículo 200° refiriéndose al Artículo 2° de la Constitución en sus incisos 5), 6) y 7). Se trata de un procedimiento rápido y ágil para defender tres derechos fundamentales.

El primer derecho se refiere a que la población, los ciudadanos, incluidos, por supuesto, los periodistas, puedan obtener información que está acumulada en cualquier oficina del Estado. Muchas veces se ha negado información al público en general. Pues bien, mediante el Hábeas Data cualquier persona tiene derecho a acceder a esa información. Se ha cambiado el antiguo concepto de que la información que estaba en poder del Estado era del Estado, por el nuevo concepto que aporta nuestra Constitución en el sentido de que la información que está en poder del Estado es de la población, de los ciudadanos. Por lo tanto, el Estado sólo es administrador de esa información. En resumen, el Hábeas Data es un procedimiento de carácter judicial cuyo objeto es proteger determinados derechos mediante un proceso rápido. Ese primer derecho consiste en obtener información.

El segundo derecho que contiene este Artículo 200° tiene por objeto proteger la intimidad de

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

las personas dentro del proceso de informatización de la vida moderna. Para decirlo en otras palabras: dado que hoy en día los nuevos sistemas de procesamiento de datos han creado enormes archivos en los que muchas veces se manejan datos privados de las personas como los de enfermedad, creencia religiosa, orígenes políticos, nacimiento, etcétera, que pertenecen a la intimidad y son de propiedad de cada persona, se hace necesario establecer en todos los países, aquí también, un procedimiento que impida que alguien negocie esa información. Por lo tanto, el Hábeas Data, en segundo lugar, sirve para impedir que alguien negocie información privada a través de cualquier sistema de cómputo. Estos dos aspectos en términos generales no han sido materia de crítica sino de halago por cuanto se garantizan dos derechos fundamentales en la vida moderna.

Sin embargo, señor Presidente, no ha habido consenso en la protección del tercer derecho. Este tercer derecho consiste en que cualquier ciudadano puede pedir una rectificación sobre una información que daña su honorabilidad o que no es correcta o no es cierta. Se trata de que el medio de comunicación rectifique en forma inmediata y en forma proporcional esa información. Este derecho sustantivo tampoco ha sido materia de observación porque está contemplado, por ejemplo, en el Pacto de San José y no creo que nadie pueda criticar que los ciudadanos tengan el derecho de pedir la rectificación de informaciones falsas o que dañen su honorabilidad; repito, este derecho está establecido en el Pacto de San José, estaba en la Constitución anterior y, por supuesto, está en la nueva Constitución. Sin embargo, se ha creado una duda que nosotros consideramos infundada. Se afirma que si se mantiene el Hábeas Data para proteger ese derecho sustantivo, podría ser utilizado no solamente para lograr la rectificación sino también para impedir que cierta información, no prohibida, pueda salir al público. Entonces, se cree que con el Hábeas Data se puede controlar a la prensa.

Pues bien, hay un acuerdo muy amplio en la población, en el sentido de que el derecho de fondo, el objetivo, el sustantivo la protección de la información, la protección de la intimidad y la rectificación deben quedar firmes.

Por otro lado, en cuanto a la aplicación del procedimiento del Hábeas Data, hay acuerdo sólo para los dos primeros derechos, vale decir, que sirve para obtener información y para proteger la intimidad, pero no sirve, como procedimiento, para rectificar las informaciones que se dan. Sobre este punto, señor, debo advertir lo siguiente:

nosotros como Nueva Mayoría y Cambio 90, pensamos que la norma está correctamente redactada. En ningún momento en la Constitución se establece que el Hábeas Data pueda servir para el objetivo que señalan quienes critican la norma. Es más, nuestra Constitución como ninguna otra —el mérito es del doctor Chirinos Soto— tiene incisos como el 4) del Artículo 2º, que precisan que la libertad de expresión en el Perú, la libertad de pensamiento, de ideas y la libre circulación de los medios de comunicación son absolutas; incluso, se señala que cualquier acto que tienda a impedir su ejercicio, se considera delito. Creo que si la Constitución, como toda norma jurídica, la interpretamos concordando un concepto con otro, quedará absolutamente claro que la norma del Hábeas Data está bien dada. Por ello no hay por qué preocuparse. El propio doctor Chirinos Soto, en algún momento, dijo que esta discusión es un mamarracho porque en realidad no tiene sentido. No le faltaba razón porque la norma es absolutamente clara y, es tan clara que, si se suprime el Hábeas Data, queda la Acción de Amparo para la protección del mismo derecho. De tal manera que si suprimimos el Hábeas Data para las rectificaciones, los ciudadanos seguirán teniendo el mismo derecho utilizando la Acción de Amparo. Para los opositores a esta norma, esta solución es razonable y les da tranquilidad porque consideran que si suprimimos el Hábeas Data para las rectificaciones y se aplica la Acción de Amparo, no habrá ningún peligro sobre la materia. Si es así, señor, nosotros aceptamos ese criterio.

Nos parece que la norma está bien redactada y los hechos han demostrado hasta este momento que a ningún periodista se le ha seguido una acción con sentencia condenatoria por la aplicación del Hábeas Data y también creo que se va a demostrar en los próximos seis meses que demandará la entrada en vigencia de esta modificación constitucional, porque no podrá haber ninguna acción de Hábeas Data que ponga en prisión, por ejemplo, a un periodista, como se comenta. Este razonamiento nos lleva a pensar que la norma está bien dada. Sin embargo, somos también flexibles cuando otros tienen el temor de que se interprete erróneamente la norma. Por ello, aceptamos una modificación en la parte adjetiva, vale decir, que no se aplique el Hábeas Data sino la Acción de Amparo.

En ese sentido, señor Presidente, creemos haber encontrado un amplio consenso. Hay un sector que se opone todavía a la acción del Hábeas Data en su totalidad; sin embargo, hemos obtenido de diversos grupos políticos un consenso en la Comisión de Constitución para proponer aquí la modificación del Artículo 200º a fin de

que se suprima la referencia sólo al inciso 7) del Artículo 2º de la Constitución.

De esta manera, señor, hoy aprobaríamos esta modificación con el propósito de perfeccionar la norma. Para unos, esta modificación será satisfactoria porque entenderán que con ella se ha rectificado lo que creen que es un peligro; para nosotros, no. Para nosotros la rectificación significará que seguimos en el mismo camino del respeto a la libertad de expresión porque estamos llanos a perfeccionar el texto de la Constitución para dejar absolutamente claro este concepto, particularmente, cuando se avecina un proceso electoral.

En ese sentido, a la vez que afirmamos nuestra voluntad de respetar los derechos de los ciudadanos y que se mantenga, particularmente, el respeto de su imagen a través de la Acción de Amparo, consideramos que es correcto adoptar esta modificación para perfeccionar el texto. Es como cuando se suscribe un contrato siendo la constitución una especie de contrato y las partes contratantes no están de acuerdo con la interpretación de sus normas. Ante ello, es legítimo que ambas partes lleguen a una precisión de sus normas, que viene a ser la primera modificación a esta Constitución; la primera reforma que permita abrir las puertas del perfeccionamiento progresivo del texto constitucional, tal como lo reconocimos al día siguiente que se aprobó dicho texto. Esta Constitución, aprobada por primera vez por el pueblo peruano, no tiene necesariamente que satisfacer a toda la comunidad. Todos tenemos alguna observación sobre su texto y lo que tenemos que lograr es el consenso para mejorarla.

Algunos desean que se suprima la totalidad del Hábeas Data pero creo que están equivocados. Espero que en esta sesión nos acompañen para aprobar por consenso el perfeccionamiento del Hábeas Data dejando la aplicación de esta institución para los primeros incisos tal como hemos acordado mayoritariamente. Espero, asimismo, que los sectores de oposición que estuvieron en desacuerdo con esta posición, particularmente el FRENATRACA, reconsideren su planteamiento para encontrar una solución que nos permita tener una reforma con la mayor amplitud posible y con el acuerdo más amplio.

Pido, entonces, a los congresistas, particularmente a los de oposición que plantean la modificación total del texto, que encontremos el consenso; que entiendan que perfeccionaremos la Constitución en la medida en que todos seamos algo importante de la forma como pensamos, manteniendo por supuesto nuestro principio. Yo

espero, señor, que este debate sea alturado, y que se mantengan las ideas sobre nuestra Constitución con altura. Resolvamos los problemas con el mayor consenso posible. Esta sería una primera demostración de una actitud modificatoria. Sabemos que no es indispensable el cambio; sin embargo, comprendemos que sí es indispensable escuchar a quienes no interpretan la Constitución como nosotros lo hacemos. Si abrimos este camino, señor, habrá otras posibilidades de reforma porque todos nos sentimos peruanos y todos tenemos una grave responsabilidad en la historia del Perú.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Torres y Torres Lara.

Entiendo que, según lo dispone el Reglamento, la votación requiere por lo menos dos tercios del total de los congresistas, lo cual significa cincuenta y cuatro votos para la aprobación de la modificación constitucional. En consecuencia, el debate va a continuar con la intervención de todos los voceros de las distintos grupos parlamentarios hasta contar con el quórum mínimo para votar.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— No es un quórum de dos tercios.

El señor PRESIDENTE.— No, no, no, estoy hablando de votos a favor.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Teóricamente tiene que haber más de dos tercios en la sala de sesiones.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el doctor Manuel Moreyra.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Rogaría que se conceda la palabra a quienes están sosteniendo la tesis de la derogatoria total del Hábeas Data para tener una visión más completa del problema.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, señor Moreyra.

Tiene la palabra el doctor Róger Cáceres.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTE).— Señor Presidente, antes debo felicitar al señor Torres y Torres Lara por dos actitudes que observo en su persona. La primera: defiende tercamente su verdad, lo que ya hemos comprobado en varias ocasiones con relación a otros temas. La segunda: viene demostrando una

progresiva flexibilidad para admitir que en aquel trabajo que dirigió, la Carta Magna vigente, ha habido errores, vacíos, incongruencias que deben ser subsanados. Uno de esos errores, señor, es aquella institución que hemos denominado Hábeas Data, consignada en el inciso 3) del Artículo 200º de la Constitución cuyo texto dice que la acción del Hábeas Data procede contra el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona que vulnera o amenaza los derechos a que se refiere el Artículo 2º, incisos 5), 6) y 7) de la Constitución.

Desde que se consultó al pueblo a través del referéndum el texto constitucional, para su aprobación o desaprobación, se expresaron rotundas frases de rechazo a la institución de Hábeas Data. Nosotros también en su oportunidad y, más aún, antes de esa consulta, dijimos nuestra palabra. Tanto en la Comisión como en el Pleno afirmamos en forma rotunda y clara que no estábamos de acuerdo con la institución del Hábeas Data. Lo expresamos, no por un capricho ni por aferrarnos a una tesis, ni por el solo placer de dar la contra y generar problemas a la mayoría. Nos aferramos a nuestra verdad porque consideramos que es lo que más corresponde al desarrollo democrático del país. En el mundo observamos, señor, un avance de la democracia, un mayor respeto de los derechos humanos; creemos que el siglo que viene se caracterizará seguramente por eso. Lo que estamos haciendo es proceder en esa dirección.

Los fundamentos de nuestra posición, señor, son claros y rotundos. Hubo dos posiciones al interior de la Comisión de Constitución: el dictamen en mayoría suscrito por diversos congresistas y el dictamen en minoría suscrito por quien habla y por los congresistas Fernando Olivera y Barba Caballero. Nuestra posición discrepa de la de mayoría en que el dictamen en mayoría preconiza que siga vigente el Hábeas Data para ser aplicado solamente a los casos que se señalan en los incisos 5) y 6) del Artículo 2º de la Constitución; ese dictamen en mayoría plantea eliminar, señor, la aplicación del Hábeas Data para el inciso 7) porque era notoriamente innecesario. El propio inciso 7) del Artículo 2º de la Constitución señala la acción, la medida precautoria o de defensa para las personas afectadas por una mala información periodística que afecta su reputación, su dignidad personal y familiar, su voz o su imagen. De esta manera las personas afectadas por afirmaciones inexactas o agraviadas en cualquier medio de comunicación social, tienen derecho a que se haga la rectificación correspondiente en forma gratuita, inmediata y proporcional sin perjuicio de las responsabilidades de ley. Este inciso fue perfeccionado con el

aporte de quien habla en base a la experiencia habida durante la vigencia de la anterior Constitución. Por ello, resulta innecesario, señor Presidente, que se mantenga al lado de esta medida de rectificación y de las demás responsabilidades que pueden ser denunciadas conforme a ley, la acción de Hábeas Data.

Estamos conformes con que se haya eliminado la acción de Hábeas Data para este derecho porque era innecesaria, superflua, duplicatoria. Sin embargo, señor, se deja subsistente dicha acción para los derechos consagrados en los incisos 5) y 6) del Artículo 2º de la Constitución. ¿Qué establece el inciso 5)? Lo voy a leer: "A solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido. Se exceptúan las informaciones que afectan la intimidad personal y las que expresamente se excluyan por ley o por razones de seguridad nacional." Luego, el segundo párrafo del inciso 5) dice: "El secreto bancario y la reserva tributaria pueden levantarse a pedido del juez, del Fiscal de la Nación o de una comisión investigadora del Congreso con arreglo a ley y siempre que se refieran al caso investigado." El inciso 6) dice: "A que los servicios informáticos computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar." Se deja, señor, vigente la acción de Hábeas Data para que una persona afectada en cuanto a los derechos que establecen estos incisos, pueda acudir al Poder Judicial y plantear dicha acción a fin de cautelar sus derechos.

Al respecto, debo señalar, en primer lugar, que la aplicación del Hábeas Data continúa siendo superflua y duplicatoria para esos casos porque en el inciso 2) del Artículo 200º de la Constitución, que trata de la garantía constitucional de la Acción de Amparo, se dice que procede esa acción contra el hecho u omisión por parte de cualquier autoridad, funcionario o empresa que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución. ¿Cuáles son esos *demás derechos*? Aquellos que no están protegidos por acción de Hábeas Corpus. Al decir "los demás derechos" significa que están todos los demás derechos. No hay necesidad, entonces, de que exista al lado de esta Acción de Amparo la posibilidad de la acción del Hábeas Data por cuanto la Acción de Amparo cubre adecuadamente el resguardo legal que debe haber para quienes se vean afectados en la forma que plantea la mayoría.

De otro lado, señor, veamos la aplicación práctica de este dispositivo. Supongamos que haya un historiador, un biógrafo y un economista. En esta

época, señor, en que la informática avanza día a día, nos llegan noticias hasta de lo que va a suceder dentro de pocos años. Yo he tenido la oportunidad de comprobarlo hace poco en la República de Bolivia, cuando concurrí a un evento. Allí he podido ver que las cámaras legislativas de la hermana República de Bolivia tienen lo que todavía no tenemos aquí en materia de modernización. Recuerdo que el señor Sandoval, luego de hacer una crítica a las funciones de los congresos anteriores, nos ofreció al inicio de las labores de este Congreso que en forma inmediata se iba a modernizar el Congreso. Asimismo nos señaló que había un crédito en recursos para ejecutar el programa de modernización; que ya venían las máquinas y que todo lo necesario en informática estaba por llegar...

Como soy firmante de uno de los dictámenes, le pido me permita continuar con mi intervención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cáceres, su grupo parlamentario está integrado por tres miembros y usted ya está haciendo uso de dos turnos. Debo señalar que también ha pedido la palabra el señor Jorge Velásquez.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Señor Presidente, como autor de un dictamen y según los precedentes, invoco su indulgencia, su comprensión, su amplitud de criterio para que me permita continuar unos minutos más que no serán muchos para completar mi disertación.

He tenido oportunidad, decía, señor, de comprobar allá en Bolivia cómo se ha hecho realidad lo que hasta ahora continúa siendo aquí una promesa. Algunos dicen que las computadoras ya llegaron y ahora las tienen guardadas; sin embargo, no las ponen en funcionamiento porque dicen que su uso favorecería más a la oposición que a la mayoría. No sé si ese comentario es verdad pero lo cierto es que...

El señor Sandoval me solicita una interrupción que la concedo con todo agrado.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Sandoval.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— Gracias, señor Cáceres.

Señor Presidente, sinceramente lamento mucho que el señor Cáceres, por su falta de conocimiento sobre el tema, haga apreciaciones incorrectas.

Todas las oficinas de los señores congresistas incluyendo la del señor Cáceres, cuentan con una computadora modelo 486 y una impresora láser. Yo lamento mucho que el señor Cáceres y su personal no sepan usarla. Estamos haciendo todos los esfuerzos para modernizar el Congreso. Podemos modernizar al Congreso mas no al señor Cáceres.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Cáceres.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Señor Presidente, creo que todos deberíamos proceder con coherencia porque lo que yo he visto en Bolivia no es lo que encuentro aquí. Allá a cada uno de los congresistas se les ha proporcionado una computadora personal como aquella que tiene la señorita Lourdes Flores Nano. Se trata de una computadora personal, portátil, con impresora que puede ser fácilmente conectada desde su propio escaño con la central de informática del propio Congreso. Eso he podido comprobar. Sensiblemente aquellas computadoras ofrecidas en ese sentido hasta ahora no se han entregado. Estarán en nuestras oficinas mas no aquí en el escaño. Si las tuviéramos, seguramente que nuestro trabajo sería más ágil. De tal manera que lo recomendable sería expresarse con propiedad, con coherencia y con consecuencia respecto de lo que se dijo.

Señor, retomo el hilo de mi disertación. Supongamos, decía, que un historiador, un biógrafo, un economista, tienen que recurrir a la informática a fin de reunir datos para fundamentar determinadas posiciones. Su camino se vería vedado si no hay garantía para conseguir esa información. Las agencias periodísticas, los periodistas no van a poder acudir a todas las fuentes informativas porque se van a encontrar con esta institución del Hábeas Data y con la contradicción que se observa a continuación. Le ruego a los señores congresistas que lean ellos mismos lo que establece el inciso 6) así como lo que establece el inciso 4), ambos del Artículo 2º de la Constitución.

El texto del primer párrafo del inciso 4) señala que "toda persona tiene derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley." Aquí, señor Presidente, hay una franquicia total. Más abajo, en el inciso 6), se pone restricciones a ese derecho. No hay coherencia y no está bien armada la Constitución por el trabajo acelerado que hemos realizado. Se van a dar,

señor, más casos de restricción dentro de poco por esa incoherencia y, justamente, para cuando se den esos casos, se está previendo, pienso yo, está acción del Hábeas Data. Por eso se le está dejando con vida, para que en adelante la investigación esté condicionada, encajonada. Ese aspecto no caracteriza a un sistema democrático.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cáceres, va por el cuarto turno.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTEC).— Voy a concluir.

Pido a los miembros del Congreso que reflexionen, que hagamos camino a la luz, a la democracia, a la libertad. Es suficiente con decir "sin perjuicio de las responsabilidades de ley." Por eso creo que debe modificarse también el contenido del inciso 7) para cautelar los derechos de este inciso y del anterior en el sentido de que se conceda también al afectado el derecho de rectificación por informaciones correspondientes a los servicios informáticos que contengan datos que afecten la honorabilidad, la dignidad y la intimidad de una persona. Es una iniciativa que estoy alcanzado por separado.

Antes de concluir con mi intervención, dejando a salvo el derecho del señor Jorge Velásquez a decir su propia disertación, debo señalar que si vamos a hacer una rectificación, la hagamos en forma completa mas no a *medias tintas*. El señor Torres y Torres Lara, con ese gran cariño que tiene a la criatura que ha nacido de sus manos, defiende el Hábeas Data como un buen padre y, por ello, lo felicito. Recordemos que él nos convenció para aprobar una ley que regulara la aplicación del Hábeas Data y, luego, se ha visto que es insuficiente como lo dijimos en su momento los miembros de la oposición. Sin embargo, ahora nos trae una nueva solución. Le anticipo que esa solución va a generar nuevos problemas. Lo que conviene es eliminar la acción Hábeas Data, es decir, eliminar el inciso 3) del Artículo 200º de la Constitución. Creo que es suficiente que se mantenga vigente el inciso 2), la Acción de Amparo, que cubre todos los demás derechos reconocidos por la Constitución con excepción del de la libertad personal.

En cuanto a la mortificación que le he ocasionado al señor Sandoval, por orden suya, señor, le alcanzó las mayores satisfacciones. Mi propósito no ha sido mortificarle sino, simplemente, recordarle en este debate su compromiso. Quizás yo he comprendido mal pero el compromiso ha existido. He visto que en otros lugares sí se cumple de manera cabal, en cambio aquí, todavía no se ha cumplido.

Confío, señor, en merecer el respaldo de los señores congresistas a favor del dictamen en minoría que propone la supresión total de la acción de Hábeas Data.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Moreyra.

El señor MOREYRA LOREDO (SODE).— Gracias, señor Presidente. Espero no tomar demasiado tiempo.

Creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para llegar a un consenso. Soy de los que sostienen que el autogolpe del 5 de abril causó grave daño a la República y que todavía no se han superado esos efectos. Creo que aún hay una buena parte de la opinión pública, quizás no una mayoría pero sí una parte sustancial, que no acepta la nueva Constitución. El referéndum no logró una mayoría plural suficiente y desde ese punto de vista creo, además, que hay un rechazo bastante general sobre la reelección. Sin embargo, estamos ante a un hecho sancionado y creo que lo peor que podríamos hacer es no buscar una salida.

Creo que es absolutamente indispensable que el próximo proceso electoral no sea discutido por sus resultados; espero que ese proceso se realice de una manera transparente; que gane quien gane, se termine de manera definitiva por superar esta etapa y se deje para la historia las divisiones que causó dicho acto y la modificación constitucional en materia de reelección. Para eso, señor, es imprescindible e indispensable que se garantice una absoluta libertad de prensa durante el próximo proceso electoral. Esa es la razón principal por la cual estoy yo aquí en este momento a pesar que próximamente voy a tener que ausentarme para someterme a un proceso de cirugía que termine con resolver mi problema personal.

Creo que en este punto todos deberíamos ponernos de acuerdo. Se deben eliminar todas aquellas restricciones o sombras que nos lleven mañana a discutir el resultado electoral. Esta fue la razón de la moción que presenté por la mañana y espero que sea discutida a la brevedad, a efecto de que, también, se dilucide y se elimine la sombra que podría existir cuando se estima que por el camino tributario se piensa influir sobre la prensa.

Si lo perfecto es enemigo de lo bueno, yo me pronuncio en este momento en favor de la fórmula presentada por el señor Torres y Torres Lara, para lograr el número suficiente de votos y dejar para después, en una eventual discusión, si

el resto del inciso 3) del Artículo 200^o merece ser modificado o no. De tal manera que el objeto de mi intervención es hacer un intento para convencer a mis colegas de la minoría, que me acompañan en la oposición en este Congreso, a fin de que, en este caso, seamos más prácticos. Se necesita un número plural e importante de votos, dos tercios, para aprobar en primera instancia esta modificación. Es cierto que esta reforma constitucional aún no va a entrar en vigencia y que la referencia que se hace al inciso 7) seguirá vigente; sin embargo, a mi juicio, creo que no sería posible que se use en forma equivocada la acción de Hábeas Data para ese inciso 7). Sé que la mayoría, cuando aprobó el Hábeas Data en el texto constitucional, no tuvo la intención limitar la libertad de prensa pero muchos opinan que podría usarse para esa limitación.

Por consiguiente, señor, yo me pronuncio a favor del dictamen emitido por la mayoría.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Moreyra.

La palabra al señor Cuaresma.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente, muchas gracias.

¡Qué rápido pasa el tiempo, señor Presidente! Seguramente que este drama que ha vivido nuestra Patria a consecuencia —ya lo dijo alguien— del creador, del autor de esta figura monstruosa, podría invitarnos a titular de repente un artículo, algo así como "Hábeas Data: cómo hacer perder el tiempo y la paciencia a los periodistas del Perú."

El congresista Torres y Torres Lara, indudablemente, hoy se ha mostrado *buena gente*, comprensivo, conciliador, perdonavidas y por eso yo me refería en esta oportunidad a la frase: "¡Cómo pasa el tiempo tan rápidamente!" Recuerdo muy bien cómo es así que un grupo de hombres de prensa nos sometimos a un ayuno masivo, no solamente en rechazo a la agresión que sufrió la prensa nacional, no únicamente por la serie de detenciones de periodistas inocentes y, particularmente, de una de ellas que, incluso, dio a luz en una cárcel de la capital de la República; recuerdo cómo es así que dos congresistas, periodistas de este Congreso, Jorge Velásquez y quien habla, al concurrir a una manifestación en la Plaza Francia en rechazo a la actitud del señor Carlos Torres y Torres y Lara, creador de esa criatura del Hábeas Data, fuimos golpeados, perseguidos, bañados conjuntamente con otros co-

legas periodistas; fue un 11 de setiembre del año pasado.

"Hábeas Data o cómo hacer perder el tiempo y la paciencia a los periodistas y cómo hoy el autor de la criatura va a perdonar a todos". Aunque él dice que quiere el concurso de la oposición para lograr un esfuerzo mancomunado y borrar de un plumazo aquello que concibió, quiero hacer un breve resumen en torno a cómo ha transcurrido ese tiempo y sobre la contribución al despertar de las conciencias de los hombres de prensa ante esta figura del Hábeas Data.

Estamos en el Congreso, señor, para debatir el dictamen de la Comisión de Constitución recaído sobre las propuestas de modificación de la Carta Magna que nos rige actualmente. El suscrito presentó un proyecto de ley de reforma constitucional con fecha 9 de febrero en base, fundamentalmente, a las opiniones y el sentimiento del gremio periodístico y, en particular, del órgano deontológico de los hombres de la información, el Colegio de Periodistas del Perú, que encabezó esta lucha y que hoy, si el oficialismo así lo quiere, será un fortín de los hombres de prensa y no de aquéllos que introdujeron esta figura en la naciente Carta Magna.

Retrocediendo en el tiempo, cuando se iniciaba el debate del proyecto del texto constitucional, el congresista Torres y Torres Lara planteó agregar a las Acciones de Amparo y de Hábeas Corpus, una nueva garantía denominada el Hábeas Data que, como él mismo reconoce, originó algunas preocupaciones. Por supuesto que los hombres de prensa nos dimos cuenta rápidamente que el Hábeas Data aplicado por el referido congresista era sencillamente un caballo de Troya —hoy tenemos que ratificarnos en ello— para esconder los atropellos vedados contra la libertad de prensa y el derecho a la información. El Colegio de Periodistas del Perú, conjuntamente con la Asociación Nacional y la gloriosa Federación de Periodistas, reafirmaron una serie de actos de protesta contra estas medidas. Todos recordamos, particularmente los periodistas lo tenemos bien presente, que paralelamente arreciaba un clima de intolerancia contra la prensa libre. Hubo en aquel entonces —señor Torres y Torres Lara recuerde usted— infelices declaraciones del entonces Ministro del Interior y del mismo Presidente de la República, que señalaban que todas las informaciones periodísticas debían ser evaluadas por el Servicio de Inteligencia Nacional o Servicio Nacional de Información. Muchos se preguntarán las razones por las que se introdujo esta norma que nació para frenar, según ellos, los arrebatos de la dictadura de la informática pero terminó siendo instrumen-

to de la dictadura que aún gobierna. No es una coincidencia que, precisamente, el señor Torres y Torres Lara haya introducido esta norma en el proyecto de Constitución cuando varios medios de comunicación insistían en que habría responsabilidad en un ex primer ministro por la defraudación de varias cooperativas en nuestra Patria.

En los debates del texto de la Constitución, importantes entidades que estudian el derecho constitucional, como la Comisión Andina de Juristas, participaron en las sesiones de la Comisión de Constitución y dieron aportes significativos. Recuerdo muy bien que el mismo congresista Torres y Torres Lara sostuvo que este Hábeas Data no era el brasileño, ni el colombiano, ni menos el español sino una versión peruana, es decir, un *Hábeas Data chicha*. Nuevamente, señor, en reciente artículo publicado en la página editorial del Diario Oficial "El Peruano", bajo el título de "El Hábeas Data en el Extranjero", el señor Torres y Torres Lara —aquí tengo lo que escribí al referirse al Hábeas Data a la peruana— señaló lo siguiente: "En el caso del Perú, el Hábeas Data es un procedimiento que en un aspecto se ha restringido mientras que en otro se ha ampliado. Se ha restringido, pues no se permite la rectificación de datos de la intimidad personal como lo hace la Constitución brasileña, ni tampoco se faculta su supresión como lo autoriza la paraguayana sino que se prohíbe su suministro a terceras personas (manipulación o comercio); y, por otro lado, se ha ampliado al área informática, orientando la garantía también al derecho a la información y de rectificación en los medios de comunicación cuando no se cumple con la obligación de rectificar afirmaciones inexactas o agraviantes, tal como lo precisa el Artículo 14º del Pacto de San José." Esto dijo el señor Torres y Torres Lara en el diario oficial que de oficial sí tiene mucho porque es un canal vivo de expresión no solamente del señor Torres y Torres Lara sino también de otros congresistas del oficialismo que parece que son directores de este medio y también integrantes del comité de redacción. En fin, el tiempo ha pasado.

Es cierto —como bien señaló el editorialista del diario "El Comercio", doctor Luis Miró Quesada Garland— que la aparente e ingenua Acción de Hábeas Data introducida en la Constitución por el referido congresista, se ve convertida así en lo que era su intención: introducir un procedimiento rápido —hoy el señor Torres y Torres lo ha dicho— de carácter penal, civil, coactante de la libertad de prensa. El señor Miró Quesada señaló que esa figura es monstruosa porque por el solo hecho de no publicar una carta preten-

didamente rectificatoria, el Noveno Juzgado en lo Penal de Lima termine citando a los doctores Aurelio Miró Quesada Garland, Manuel D'Ornellas y al señor Alejandro Sakuda para que, bajo apercibimiento de ser conducidos de grado o fuerza por la Policía Nacional, cumplan con presentarse al juzgado. Sin embargo, hoy, el Presidente de la Comisión de Constitución ha dicho que no ha pasado nada, que no ha sucedido nada con el periodismo. ¿Y las denuncias a las cuales estoy refiriéndome? ¿Y las citaciones al Noveno Juzgado? ¿Qué pasó con el señor Lúcar? ¿Qué pasó con Roxana Cueva? No pasó nada, señor. Lo que se pretendió es disciplinar a la prensa de nuestra Patria. Lo que se pretendió es azuzar y asustar a la prensa de nuestra Patria para que no ponga el *dedo en la llaga* sobre clarísimos hechos no solamente denunciados por la esposa del primer mandatario.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cuaresma, le interrumpo para recordarle que usted está entrando a hacer uso del tercer turno y que solamente veo a dos miembros de su grupo parlamentario. Por ello, le invoco que culmine con su intervención.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente, no descarte tan rápidamente a mi colega Willy Serrato.

Decía, señor, que se pretendía asustar a la prensa para no poner el *dedo en la llaga*.

Hablo también como periodista porque indudablemente como político o como congresista resulta muy transitorio, muy efímero. Recuerdo lo que ha ocurrido esta mañana cuando precisamente el oficialismo a mano alzada ha rechazado una moción de orden del día por la cual se había recogido a través de esta bancada, señor, los hechos gravísimos denunciados por la señora Susana. Lamentablemente, el presidente de turno que presidía la sesión no me dio el uso de la palabra para aportar en torno a lo que había pasado precisamente con la comisión que presidía Javier Diez Canseco y cuando Cambio 90 había votado los dos dictámenes acusatorios contra el Servicio de Inteligencia y contra el general Díaz, que había sido prácticamente quien había armado todo el tinglado.

Por eso hoy, señor, sigo repitiendo esa frase que dice: "¡Cómo has cambiado pelona!" Efectivamente, antes los del oficialismo votaron a favor de esos dos dictámenes de la comisión que presidió Javier Diez Canseco sobre el espionaje telefónico. En fin, el pueblo y la opinión nacional saben cómo el oficialismo cambia de posición a cada

instante.

Al referirme al señor Miró Quesada, quiero decir que sus expresiones no hacen sino traducir el espíritu que animó al congresista Torres y Torres Lara para introducir esta aberración jurídica que hoy se intenta suprimir, cual es, la mención al inciso 7) del Artículo 2º de la Constitución. Aún así estamos de acuerdo en ese punto; sin embargo, cuánto tiempo ha pasado, cuánto han sufrido los profesionales de la prensa.

Señor, es posible que quienes aún hoy están a favor del Hábeas Data, serán sometidos por quien presenta esta posibilidad de derogatoria. Creo en verdad que en el fondo los peruanos hemos sido *tomados del pelo* por el señor Torres y Torres Lara. El fue quien defendía a capa y espada el Hábeas Data y ahora sostiene que sólo debe modificarse en un inciso. Lo cierto es que el referido congresista y el régimen nos han embarcado en la posibilidad de iniciar una modificación constitucional que se debió evitar cuando se discutía y redactaba el texto constitucional. Por ello, yo advierto que tras el manto de querer dar paso a una modificación constitucional, se está abriendo una ventana para que ingresen de contrabando no se sabe qué otras monstruosidades, tal vez, la anulación de la segunda vuelta de las próximas elecciones.

Recientemente la Comisión de Constitución del Congreso aprobó proponer la modificación de la Carta Magna peruana en lo referente a los alcances de la llamada garantía constitucional de Hábeas Data. Esta nueva propuesta desde su incorporación en el borrador, originó una serie de protestas y reclamos del gremio periodístico, medios de comunicación e instituciones del derecho que veían con preocupación cómo pendía cual *espada de Damocles* sobre la prensa libre y de investigación, la aplicación de esta mal llamada garantía.

El inquilino de la Casa de Pizarro —con esto finalizo —tomó nota detenida de los informes de inteligencia que le indicaban que la permanencia del Hábeas Data en la Constitución ocasionaría problemas con el periodismo y los periodistas. Esto sucedió por las denuncias contra la nueva garantía constitucional que se incorporó al proyecto de constitución, realizadas por al órgano deontológico de los hombres de la información: el Colegio de Periodistas del Perú cuyo decano nacional es el colega Miguel Angel Calderón Paz. Hoy, hay que recordar, también como siempre, a los dirigentes de la Asociación Nacional, a los de la Federación Nacional por su actuación en el retroceso del régimen en sus intentos de querer entronizar una aberración ju-

rídica contra la libertad de prensa y el derecho de la información.

Consiguientemente, aun cuando no estábamos de acuerdo con esta modificación planteada, como hombres de prensa no tengo sino que manifestar, a título personal y a nombre de los colegas del Frente Independiente Moralizador, que me acompañan en este momento, que se ha dado un paso. Sin embargo, no olvidemos que al frente nuestro, señor, en estos instantes, está quien precisamente es el verdadero culpable de este drama.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Cuaresma.

Tiene la palabra el señor Pease.

Debo indicarle, señor, que también está anotada la intervención del señor Castro Gómez.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Sin embargo, quiero recordarle que soy firmante del dictamen en minoría, señor Presidente.

Realmente hoy estamos en una sesión muy especial. Uno siente que puede ser más útil en un Congreso cuando se da la impresión de que el sentido común va a comenzar a imponerse y que habrá diálogo. Sin embargo, creo que algunas veces son unas *de cal y otras de arena*, tanto por las cuestiones rechazadas en la mañana como por la pretensión evidente de empezar una campaña macartista que ya discutiremos. Apoyé en la comisión y voy apoyar en el Pleno esta modificación constitucional que presenta la mayoría. Sin embargo, después de que lo han reclamado todos los editoriales de la prensa escrita y más de uno de la televisión o de la radio, creo que es un error que se diga: "nadie del pueblo" porque los medios de comunicación son del pueblo. Si no son del pueblo no hay ninguna posibilidad de democracia aunque sea pequeño el espacio que permite que uno se exprese, que uno pregunte, que uno averigüe o que uno se informe. Lo más grave...

Me pide una interrupción el señor Nakamura. Se la concedo con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción, señor Nakamura.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Muchas gracias, doctor.

Cuando se manifiesta "órganos de difusión", sa-

bemos —porque hemos estado en la izquierda— quiénes tienen el poder de esos medios. Creo que si hubiera un referéndum por la vigencia del Hábeas Data, nosotros ganaríamos.

El señor PRESIDENTE.— Señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Está usted equivocado. El hecho de que haya propietarios que, como todo ser humano, tienen intereses y limitaciones, no significa que la sola producción de la prensa tenga siempre que abrir espacio; si no, habría una contradicción entre la defensa radical y absoluta de la libertad de prensa y la búsqueda efectivamente democrática de un poder en el cual no haya privilegiados.

A donde voy es, justamente, a la protesta unánime de la prensa nacional que, básicamente, se ha centrado en la referencia que se hace al inciso 7). Por eso, me atrevo a decir que esta decisión es *del lobo un pelo*, como tiene que ocurrir cada vez que se necesita el 75% de votos del Congreso para poder tomar la decisión. Yo preferiría, simplemente por un problema de claridad, que la Acción de Amparo que ya estaba dirigida a todos los derechos, cubriera también los derechos de los incisos 5), 6) y 7); pero si me pongo exquisito, acá se va a mantener el Hábeas Data tal como está. Además tengo una preocupación. He contado el número de representantes presentes y no encuentro los cincuenta y cuatro votos requeridos para aprobar esta modificación. Temo que sea un error poner en votación el tema esta tarde cuando siempre hay menos representantes. Recordemos, además, que se necesitan dos votaciones calificadas: una en la presente legislatura y otra en la siguiente.

Me parece que con esta medida, señor Presidente, no va a haber otro juez como el del Noveno Juzgado que haga la barbaridad que hizo. Me parece que la prensa se va a sentir más libre. No debimos haber llegado a este extremo porque en su momento hubo debate y así como se corrigió durante el proceso de formulación de la Constitución el artículo relativo a libertad de prensa dejándolo como estaba en la anterior, de la misma manera debió haber, en ese entonces, flexibilidad. Si no la tuvimos, tengámosla ahora y hagamos ahora no sólo un gesto sino una reforma efectiva.

Por eso, quisiera invitar a los colegas de la minoría que han presentado otra alternativa, ciertamente más consecuente con lo que piensan, a votar a favor de este proyecto para que no tenga ninguna relación con las rectificaciones que se demandan a la prensa y, luego, vuelvan a insistir en su proyecto de derogar el resto como es el

pleno derecho de cualquier congresista. Yo en ese caso, los acompañaré porque me parece fundamental. Me parece fundamental que, por lo menos en este momento, el Hábeas Data no tenga ninguna relación con el inciso 7) del Artículo 2º, tal como lo han mencionado, precisamente, el Colegio de Periodistas así como la mayor parte de los editoriales. Repito, votaré por el dictamen en mayoría para alcanzar los dos tercios de lo contrario no habrá reforma y, también, por el de minoría para insistir en el proyecto de derogatoria total.

Me pide, señor Presidente, el doctor Cáceres una interrupción que la concedo con mucho gusto.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la interrupción, señor Cáceres.

El señor CÁCERES VELÁSQUEZ, Róger (FNTC).— Me parece que es muy pragmático el planteamiento que hace el señor Pease. Creo que es cuestión de procedimiento que el señor Presidente del Congreso ponga al voto tanto el dictamen en mayoría como el dictamen en minoría. De tal manera que al votarse el dictamen en mayoría, votaremos en el sentido que el señor Pease insinúa y, luego, al votarse el de minoría quedará constancia de quiénes están en discrepancia de dicho dictamen y quedará, por supuesto, la posibilidad de presentar nuevamente un proyecto rectificatorio de la Constitución en la forma que él indica.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor Presidente, me alegro de la posición del doctor Cáceres; espero que la Mesa colabore en esa dirección para que no se frustre el planteamiento.

El señor PRESIDENTE.— Así se hará, señor Pease; descuide usted.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— La voluntad de hacer que esta reforma se apruebe el día de hoy, señor Presidente, es una victoria del periodismo nacional. Con mucho orgullo, como miembro también del Colegio de Periodistas, quiero decir que los periodistas en el Perú son defensores no sólo de las libertades que atañen a esta profesión; son defensores de todo lo que significa las libertades democráticas. Estas libertades democráticas constituyen un pilar, una base para que en el Perú podamos mirar con optimismo al futuro. Estas libertades como ha ocurrido en todos los golpes de estado fueron quebrantadas el 5 de abril y las heridas no se curan rápidamente, demoran. Creo que si su-

primimos esta *espada de Damocles*, como ha sido calificada por la prensa nacional, estamos dando un pequeño paso que, ojalá, se complementa corrigiendo, también, esa puerta que se ha abierto para que se restrinja la gratuidad de la enseñanza así como otros aspectos que también hemos cuestionado muchos peruanos de la actual Constitución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Pease.

Tiene la palabra, por un turno, el señor Jorge Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ GONZÁLES (FNTC).— Muchas gracias, señor Presidente.

Hay un verso que dice: "¡Cómo has cambiado pelona!" No sé... Hay que comenzar con alguna interjección siquiera para reírnos un poco. No hay por qué exaltarse. No hay que *hablar con el hígado*. Yo al menos, como periodista, estoy reflexionando sobre el tema. También hay una frase religiosa que dice: "Dolor del corazón y propósito de enmienda". Al señor Carlos Torres y Torres Lara le tengo muchísimo respeto porque es el hombre que da la cara por las propuestas del gobierno y es natural que uno tenga que elogiarlo por la defensa que hace, sobre todo, de las ideas del gobierno y de Fujimori. En esta ocasión, si bien nosotros *no vamos a ganar la guerra* por lo menos *ganaremos una batalla* con la aprobación, seguramente, de la reforma que plantea el señor Torres y Torres Lara. Con esa decisión, ya es bastante.

Sin embargo, voy a demostrar que el Hábeas Data debe desaparecer de nuestra carta constitucional. Estas leyes de represión surgen precisamente en los regímenes totalitarios; por ejemplo, en el régimen de Velasco se dio un estatuto de prensa que incluía el derecho de rectificación, el guardar los libretos y cintas grabadas durante 30 días para que sirvan de prueba a la persona injuriada para iniciar una acción judicial. Digo que está demás el Hábeas Data porque, además, el derecho penal permite que la persona agraviada pueda plantear una querrela por difamación o injuria, es decir, esta clase de derechos personales se encuentran protegidos muy claramente por el Código Penal. Por eso, ya no es necesario introducir esta novísima figura, producto naturalmente del ingenio del señor Torres y Torres Lara, en la Constitución de 1993. Este debate estaría demás si nosotros hubiéramos retirado este dispositivo del debate constitucional. Los periodistas lo hicimos cono-

cer en su debido momento; incluso, no me dejarán mentir los que intervinieron en ese debate tan importante, entre ellos, el señor Chirinos que ahora engalana la Mesa Directiva de este Congreso así como el señor Carlos Cuaresma.

Señor, ya no quisiera tocar el tema porque está demás agregar que hoy deberíamos derogar el Hábeas Data, si tenemos respeto a la libertad de expresión. Sin embargo, vamos a votar por esta reforma que plantea el señor Torres y Torres Lara y el doctor Antero Flores-Araoz aunque sabemos que hay *dolor de corazón pero no hay propósito de enmienda*.

Señor, quiero pasar a otro tema. Se trata de la moción de orden del día que presentó hoy el señor Manuel Moreyra. Creo que aquí hay uso y abuso del poder. Como periodista no puedo aceptar ni, mucho menos como ciudadano libre y amante de la democracia, puedo permitir el chantaje a los medios de prensa.

El doctor Moreyra, pese a estar en pleno restablecimiento de su enfermedad, ha tenido que acudir presuroso, de emergencia a esta sesión plenaria para sustentar la moción en defensa de algo sagrado del país: que la libertad de expresión se consolide como un derecho del pueblo, con el recuerdo, precisamente, de aquellos viejos demócratas de la Revolución Francesa.

Señor, los medios de prensa vienen siendo acosados por el Sistema Tributario Nacional por varios millones de soles los que, naturalmente, al no ser pagados, los silenciarían para siempre. Aquí viene el chantaje que ya no es el Hábeas Data. Le extienden un pagaré por el monto de la deuda. Este pagaré tiene que ser firmado solidariamente por los propietarios de los medios y por el Estado quien extiende como contrapartida un contrato de servicios publicitarios que cancela la deuda tributaria. Es un tremendo chantaje denunciado por el Director de la Revista "Gente", ingeniero Enrique Escardó. Este tipo de actitudes no puede pasar en nuestro país baluarte de la democracia en América Latina.

La aprobación del Hábeas Data, señor, debería pasar a la historia como un acto de inconsecuencia, de recorte de la libertad de prensa en nuestro país. Hoy deberíamos nosotros derogar este dispositivo. Es más, apenas se dio el texto constitucional, se dio otro dispositivo legal que dio a conocer la forma cómo se va a procesar a aquellos que de alguna forma puedan intervenir en la vida íntima de los personajes no públicos y también de los públicos y la manera de recortar la libertad prensa y de expresión de los peruanos.

Nosotros, creemos, señor Presidente, que en un país como el nuestro, no se debe dar la figura del Hábeas Data. No tenemos por qué copiar los malos ejemplos de otros países que, al fin de cuentas, no son idénticos. El Hábeas Data, señor, es una mordaza y los hombres de prensa en un referéndum nacional, en una consulta total a nivel de todos los departamentos del país, dijeron que no. Por eso se pusieron un trapo en la boca y salieron a protestar en la Plaza Francia. En dicho lugar, quien habla conjuntamente con Carlos Cuaresma tuvimos que acudir como congresistas y periodistas para defender la libertad de expresión. Por esa actitud fuimos duramente reprimidos y llegamos al local del Congreso, mojados, humillados y ofendidos. Quisimos intervenir en la sesión pero no se nos dejó hablar. Si en ese momento hubieran escuchado a los periodistas, hoy no tendríamos por qué estar discutiendo este tema.

Señor, este dispositivo es lesivo a la democracia y creo al igual que el señor Cuaresma que su reforma no se da por casualidad. Se trata este asunto porque estamos en campaña electoral y, muy pronto, tendremos que ir a las ánforas. Para eso hay que ofrecerle algo al pueblo, decirle que en este país hay libertad de prensa, libertad de expresión y que se ha hecho cambios sustanciales en la Constitución y en los dispositivos de Hábeas Data. No es como se piensa, no hay *dolor de corazón ni propósito de enmienda*; simplemente quieren aparentar que se quiere cambiar pero en el fondo siguen siendo lo mismo: represivos.

Expresé al principio de mi intervención que en los regímenes totalitarios o de dictaduras aparecen estos dispositivos de recorte de la libertad de expresión. Ahora nosotros, aunque ustedes no lo quieran aceptar, estamos en una dictadura civil que por la fuerza trata de silenciar a los medios de prensa y los hombres de prensa no lo podemos aceptar, no lo podemos permitir. Por esa razón yo no me aúno a la transacción. Yo quisiera que hoy todos los miembros del Pleno tomen conciencia y den un ejemplo a América Latina y al mundo entero en el sentido de que aquí en el Perú sabemos respetar la libertad de prensa. Por eso espero que nos acompañen a derogar el dispositivo del Hábeas Data.

Si bien sólo los congresistas pueden intervenir en la sesión plenaria, yo hubiera querido que se invite al Decano de Colegio de Periodistas para que explique con lujo de detalles las razones por las cuales no debe aprobarse este dispositivo y por qué debe desaparecer definitivamente de nuestra Carta Magna la figura el Hábeas Data. Señor, errar es humano; sin embargo, es de hom-

bres, reconocerlo. En este aspecto, por lo menos, se ha dejado traslucir, según palabras del señor Torres, el deseo de cambiar. Espero que contemos con el número suficiente para, al menos, paliar en algo el rencor que tienen en sus gargantas los hombres de prensa.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Velásquez, usted ha tenido un turno para intervenir; sin embargo, está usted completando el segundo turno. Le pido que concluya.

El señor VELÁSQUEZ GONZÁLES (FNTC).— Voy a terminar.

Yo quiero dar a conocer a los congresistas que en el régimen del señor Morales Bermúdez, en sus primeros meses de gobierno, fui apresado precisamente por dar a conocer un contenido que apareció en el "TIME": "América Latina se prepara para un aniversario sangriento"; y, conjuntamente con un norteamericano que tradujo el texto, lo dimos a conocer a través de un medio de prensa que yo dirigía hasta hace poco en Radio Melodía. Lo hice, naturalmente, porque si era de conocimiento público ¿por qué no se debería hacer de conocimiento aquí en el Perú? Sin embargo, de inmediato, fui detenido, llevado a Seguridad del Estado por más de 18 días allí y, finalmente, llevado a proceso. Felizmente *no pasó a mayores* y el caso fue dejado de lado.

Por eso creo que estas figuras deben desaparecer en toda democracia libre como es la nuestra. Si nosotros queremos tener un país totalmente libre ante los ojos del mundo, este dispositivo debe desaparecer de todas maneras. Creo que la acotación del señor Carlos Torres es importante; pero, ojalá, sea realmente dicha con el corazón.

Además, por un lado se nos pone la figura del Hábeas Data y, por la otra, también se nos da a conocer las facilidades que brinda la cibernética y la informática. En una exposición con lujo de detalles el señor Carlos Torres y Torres Lara enseñaba a los miembros del Congreso cómo nosotros a través del fax modem y la computadora podíamos llegar a INFOBANCO, a El Comercio, a la Red Científica y averiguar una serie de datos que no podríamos lograr por otro medio sino, precisamente, por la informática. Yo felicitaba la forma de explicar que, de alguna forma, permitía que los integrantes del Congreso pudiéramos acceder a las informaciones. Pero, qué pasa, de repente, si ahora con estos medios informáticos el congresista o las personas aludidas o los hombres que están en el poder acceden a un medio de prensa y averiguan que una noticia les puede ser perjudicial. De inmediato

van a poner este recurso del Hábeas Data. En tal sentido, me pregunto: ¿Para qué el recurso de Hábeas Data si tenemos nosotros, el recurso de Hábeas Corpus?

En fin, creo que es ya ocioso seguir hablando, sin embargo, ojalá que las palabras de este periodista sirvan de reflexión a la mayoría porque si hoy son mayoría, mañana pueden ser minoría y pueden sufrir las mismas consecuencias; hay alguien que dice: "serán minoría". En fin, yo no soy agorero ni pitoniso pero, *cuando el río sueña es por que piedras trae*.

Reflexionemos y definitivamente derogemos el Hábeas Data. Sin embargo, si no ganamos la guerra, por lo menos lograremos la victoria de una batalla con la lucha de todos los hombres de prensa del país. Estoy seguro que el día de mañana conocerán los hombres de prensa que en esta tribuna, por lo menos se levantó un hombre de prensa a explicar el porqué no debe existir esta figura que recorta la libertad de expresión que deben tener todos los pueblos libres del mundo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Velásquez.

La palabra al señor Róger Amurúz.

El señor AMURÚZ GALLEGOS (NM-C90).— Señor Presidente, muchas gracias.

Hemos escuchado algunas expresiones muy coherentes y algunas otras salidas *fuera de foco* como la que propone que se reemplace el Hábeas Data por el Hábeas Corpus. Lo he escuchado ahorita al señor Jorge Velásquez. Realmente esa propuesta es una barbaridad. Supongo que ha habido una equivocación, producto de su entusiasmo al hablar.

Señor Presidente, también he escuchado al doctor Róger Cáceres que plantea que se elimine el Hábeas Data porque podríamos reemplazar todas las garantías constitucionales por la Acción de Amparo a excepción del Hábeas Corpus. Dice que lo podríamos reemplazar con la Acción de Amparo con lo cual él está sugiriendo que también eliminemos la acción de inconstitucionalidad, que es otra garantía constitucional, la acción popular así como la acción de cumplimiento. Pregunto, si todos los derechos se pueden garantizar con Acción de Amparo entonces ¿para qué vamos a establecer las demás garantías constitucionales? Realmente, me sorprende de esa deducción del doctor Róger Cáceres.

El doctor Henry Pease nos ha dicho que ésta es una victoria del periodismo nacional. Yo creo que, efectivamente, tiene razón. La instauración de esta garantía constitucional de Hábeas Data es una victoria del periodismo. La victoria no está en eliminar el Hábeas Data, la victoria está en que persistirá el Hábeas Data con cierta modificación.

Yo digo que los periodistas deben ser los más victoriosos y los que deben defender firmemente esta garantía constitucional. Además, ellos deben agradecer realmente al doctor Torres y Torres quien ha sido precisamente el que ha puesto esta institución en la Constitución. ¿Por qué? Fíjense ustedes: con el Hábeas Data podríamos hacer cumplir el derecho que establece el inciso 5) del Artículo 2º cuyo texto dice: "Toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal con el costo que suponga el pedido." Este derecho está vigente; sin embargo, todavía no se puede aplicar el Hábeas Data en favor de muchos periodistas en este aspecto porque aún no está regulado. Los periodistas no pueden obtener una información de una entidad pública sin hacer elucubraciones por cuanto, efectivamente, ese derecho no tiene ninguna garantía constitucional. Ahora con el Hábeas Data, queridos periodistas, van a tener la oportunidad de ejercer esa acción para que les den la información inmediatamente con un mínimo costo, mas no con coimas por lo bajo. ¡No! Ahora los periodistas tienen la garantía, a través del Hábeas Data, para ejercer ese derecho del inciso 5) del Artículo 2º, es decir, recabar cualquier información del sector público. Este gobierno ha tenido el coraje de dar esta garantía constitucional. Las entidades públicas eran cerradas, completamente inviolables ante cualquier pedido de información; ahora no, porque hay un Hábeas Data, felizmente, para aplicarlo.

Hay otro beneficio mediante el Hábeas Data. Ahora con el avance de la tecnología y con la instalación del banco de datos, es muy fácil dar información que perjudique la intimidad o el honor de las personas. Con la acción de Hábeas Data no sólo se va a eliminar ese dato del banco de datos, señor, sino también se va a impedir que no lo den al público. Inclusive, en otros países como en el Brasil el Hábeas Data se aplica en un sentido más amplio. Su texto dice que se tiene que eliminar ese dato del banco de datos, es decir, es una norma coercitiva. El texto constitucional peruano no dice que se elimine el dato del banco de datos, simplemente está diciendo que no dé usted esa información al público. ¿Quién se va a oponer a que el Hábeas Data bien

aplicado sirva para cumplir estos derechos constitucionales? Sólo aquél que no entiende el Hábeas Data puede estar pensando en su eliminación total. Creo que los periodistas deben ser los primeros en defender este Hábeas Data por estos beneficios.

En la Constitución actual el Hábeas Data también hace referencia al inciso 7) del Artículo 2º, en cuanto que toda persona tiene derecho al honor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propias. Al respecto, nosotros sabemos que este derecho se puede hacer efectivo a través del procedimiento sumario de la querrela; hay allí, duplicidad de acciones para proteger ese derecho del la cual, efectivamente, en el debate constitucional nadie se dio cuenta. Tal es así, señor Presidente, que en la sesión del 12 de agosto de 1993, el noventa por ciento de los congresistas aprobó el Hábeas Data en su integridad y no fue refutado el inciso 7), salvo un diez por ciento que se opuso.

A mi juicio, no ha habido intención de recortar la libertad de expresión de parte del doctor Torres porque, según las actas, él no estuvo presente ni menos presidió la sesión el día que se aprobó la inclusión de este inciso 7) del Artículo 2º en el Hábeas Data. Entonces ¿por qué vamos a criticar a una persona que ha traído, efectivamente, una institución avanzada y la ha adaptado a la realidad de nuestro país en lo referente al cumplimiento de los incisos 5) y 6) del Artículo 2º? No hagamos más problemas sobre este asunto y, como dice el señor Moreyra, aprobemos por unanimidad esta propuesta porque necesitamos los dos tercios de votación.

Decidamos, pues, por votación unánime, esta reforma para garantizar aún más la libertad de prensa, manteniendo el derecho que señala el inciso 5) del Artículo 2º de la Constitución, en cuanto a recabar información de las entidades públicas. Podría procederse como dice el doctor Pease: que nos pongamos de acuerdo en esta reforma y después pueden insistir en su posición aquéllos que quieren eliminar totalmente el Hábeas Data. Es totalmente absurdo eliminar el Hábeas Data porque en ese caso también van a pedir la eliminación de todos las demás garantías constitucionales. Incluso, es posible que pidan la eliminación de la acción de inconstitucionalidad. Después ¿quién nos garantiza que pidan la eliminación de la Acción Popular o la Acción de Cumplimiento? Aceptamos que estas últimas acciones todavía no se han regulado o reglamentado y creo que tiene que hacerse lo más pronto posible. Sin embargo, no debemos estar pensando en eliminarlas y dejar sólo vi-

gente la Acción de Amparo; sería totalmente absurdo. En este momento para exigir una información de las entidades públicas, no se permite el uso de la Acción de Amparo porque, simplemente, no hay legislación al respecto. Lo más adecuado es tener un Hábeas Data bien legislado.

Nosotros no hablamos con el hígado ni estamos viviendo en dictadura civil. Recuerden que en esta nueva Constitución hemos incluido las instituciones del referéndum, de la consulta popular, la revocatoria de autoridades, entre otras. ¿En qué otra Constitución están esas instituciones? Pensar lo contrario es no tener confianza en el pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Amurúz.

Tiene la palabra el señor Vicuña.

El señor VICUÑA VÁSQUEZ (SI).— Señor Presidente, intervengo para expresar mi apoyo al dictamen en mayoría y mi rechazo al dictamen en minoría, con relación al inciso 7) del Artículo 2º de la Constitución.

Este inciso debe permanecer conforme se ha aprobado en su oportunidad. En nuestro país no es relativo sino absolutamente cierto y público que hemos degradado el aspecto cívico y moral en toda su integridad. Es como si un paciente va a un hospital y antes de hacerle un análisis, por deducción práctica y circunstancial ya quieren operarlo; operarlo sin utilizar previamente la ciencia avanzada para curarlo por los métodos más adecuados. De igual manera, todos sabemos que la oferta y la demanda ha primado en su gran mayoría con raras excepciones, en el Poder Judicial. Esto ocurre también en todas las disciplinas. ¿Y ocurre también en la prensa? También ocurre de igual manera. La prensa en su gran mayoría ha degradado su ética, con raras excepciones, pues solamente se da una situación circunstancial de persona a persona o de institución a institución, de comadreja y dicen: "¿qué opinas tú, qué opina el otro?" Todos los días están tras de uno y del otro para sacar el sarcasmo a cada uno de ellos. No hay objetividad en los pensamientos y en las circunstancias.

Esta situación no solamente hace daño a la imagen de la institución sino, también, a la sociedad. Estas repercusiones han sido revisadas y se ha hecho jurisprudencia. Es oportuno y necesario que se mantenga por lo menos el respeto a la dignidad de la persona humana, a la dignidad

de la sociedad, de las instituciones jurídicas tanto naturales como empresariales. Por esa razón el inciso 7) previene que ese derecho no se vea afectado.

Les doy un ejemplo. En el año 1990, mes de marzo, a un mes de las elecciones, mi modesto partido, el FREPAP, tenía un 5% a nivel nacional en todas las encuestas generales; pero luego de las elecciones habíamos perdido muchos votos y no teníamos ni el 0.1%. ¿Qué había ocurrido? Acusaron a nuestro candidato presidencial de violador sexual, de testafierro e hicieron muchas críticas suspicaces. Para desactivar esa articulación, para obtener los antecedentes penales y judiciales negativos, nos tomaba mucho tiempo y si queríamos exigir que se rectificaran, vía querrela o nos indemnizar por la vía civil, teníamos que esperar muchos meses más. Mientras tanto llegó la fecha de las elecciones generales y perdimos votos casi en su totalidad. Los señores de la prensa justifican este hecho a pesar de que en ese partido —si bien puede haber sido cierto la honra denigrada de su presidente— habían también más de cuarenta profesionales universitarios, catedráticos y profesionales muy capaces y honrados. Este hecho demuestra que no se puede confiar ni menos dar credibilidad en un 100% a nuestra prensa hablada, escrita o televisiva. Por tanto, no se debe eliminar el inciso 7). Este inciso es un prototipo para frenar esas conductas.

Como provinciano, quiero hacer una parábola vinculándola al instinto animal. En mi pueblo, cuando los animales hacen mucho daño, señor, son castigados; a los mulos o a cualquier otro animal se les maniatan las patas a fin de evitar que hagan daño; a los chanchos les ponen en su hocico un alambre para que no sigan malogrando las sementeras. De igual manera, señor, esta prensa no generalizada sino parcial o amarilla, menoscaba la dignidad de las personas y de las instituciones. Creo que hay que frenar esa conducta. El único freno está en la Carta Magna, precisamente, en el inciso 7). El periodista sea cual fuere su condición y, sobre todo, los provincianos que siempre deben recordar a sus ancestros, tienen que respetar la dignidad humana sin importar su jerarquía económica, social ni la edad de las personas. No se debe mancillar la dignidad de las personas como si fueran *reyes criollos* o *baratos*.

Si parten de este principio, señor Presidente, señores colegas, se darán cuenta que es oportuno frenar esas conductas con este inciso 7). Así, el que resulta ofendido o agraviado, inmediatamente, vía este dispositivo, debe exigir la rectificación. De lo contrario, los señores perio-

distas seguirán afirmando que sus informaciones se basan en *me lo dijo la comadre* o *me lo dijo el otro periodista* y así, explotan, prácticamente, a la persona; como se dice vulgarmente la *embarran* y no hay forma de solución. Debemos ser pragmáticos, realistas y, por eso, uso un lenguaje un poco vulgar, pueblerino porque ésa es la realidad. Deseo dejar constancia en este Congreso que los señores periodistas que tienen ética profesional, madurez, no tienen por qué preocuparse por cuanto no agreden a nadie. Ellos saben que tienen que basarse en una fuente fidedigna, en una expresión clara; tienen que basarse, señor, en el respeto al derecho humano que consagra el Artículo 1º de la Constitución y toda declaración en favor del ser humano a nivel universal.

En cambio hay personas que están acostumbradas a la chismosería barata, a la callejonería, dan mal uso al periodismo, no se preocupan con mucha dignidad de lo que propalan en radio, discrepan con todo el mundo, acaparan la atención de todos mis paisanos con chismografía sobre alguna situación, sin elevar su moral ni su conducta. Ahora, alegan que les están limitando el derecho a orientar a la opinión pública. Eso es absurdo, señor. Estos señores, como vuelvo a repetir, se han acostumbrado al *chancho dañero*, al *burro dañero*, a hacer daño a la humanidad, a hacer daño a la sociedad. Creo que es oportuno que nuestros periodistas recapaciten y tomen el ejemplo de los grandes periodistas de conciencia moral y cívica; y de una verdadera libertad, sin confundirla con el libertinaje. Señores periodistas, hagan su periodismo a carta cabal y estoy convencido que no van a tener ningún problema con el inciso 7).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Vicuña.

La palabra al señor Castro Gómez.

El señor CASTRO GÓMEZ (MDI).— Señor Presidente, intervengo en este debate para señalar que los peligros que acosan a la prensa libre en el país, tienen en el dispositivo del Hábeas Data, uno de los instrumentos con los cuales realmente, se echa sombras en relación general al proceso de democratización del país, más aún, cuando estamos ingresando a un proceso electoral. Esta amenaza contra la libertad de prensa, lamentablemente, no es la única ni es un hecho aislado. Hay otro instrumento que está acosando a los hombres de prensa, a los medios de comunicación social en el país: el problema tributario. Me parece importante que, en esta

oportunidad, el Congreso empiece a debatir para desechar la amenaza del Hábeas Data sobre la libertad de prensa en el país.

Sin embargo, al mismo tiempo, creo que debe haber un compromiso para afrontar el debate y encontrar una solución contra la presión y las intimidaciones que significa hoy el problema tributario para los medios de comunicación del país.

Sobre este asunto, señor Presidente, presenté un pedido al señor Superintendente de Administración Tributaria, con el propósito de que me alcance información acerca de la deuda tributaria para encontrar un mecanismo con el cual contribuir a desechar esta presión a los medios de comunicación. Lamentablemente, interpretando mal el dispositivo constitucional, se ha negado esta información a un miembro de la Comisión de Fiscalización, que es una comisión investigadora permanente del Congreso. Al respecto, vamos a insistir.

Creo que si no abordamos una solución de conjunto a los problemas de la prensa para garantizarle a plenitud su libre ejercicio, las sombras sobre el proceso electoral van a continuar y a tener argumentos a favor. Consideramos que, sin prensa libre, no hay elecciones libres y, en consecuencia, debemos ya empezar —espero que esta noche avancemos— a desechar las amenazas del Hábeas Data sobre la libertad de prensa en el país. Sobre este tema, señor, creemos que debemos avanzar, como lo ha señalado también un miembro de mi bancada, en el sentido de dar un respaldo al dictamen mayoritario a fin de excluir de esta figura del Hábeas Data lo concerniente a la amenaza más directa que significa el Artículo 2º, inciso 7) de la Constitución vigente de 1993. No obstante, queremos señalar que mantenemos nuestra preocupación por la figura en su conjunto. En un momento, expresé aquí mi opinión coincidente sobre la necesidad de dar un instrumento de garantía constitucional a un derecho básico de todo ciudadano: el acceso a la información. Lo sostuve aquí, señor, cuando se debatió el primer informe de la Comisión de Constitución para revisar los primeros artículos de la Constitución de 1979. Di esta opinión, señor, porque es una preocupación que tengo hace algún tiempo sobre la necesidad de que, realmente, se garantice el derecho de los ciudadanos a acceder a las fuentes informativas, sobre todo del Estado. Este derecho estaba garantizado en la anterior Constitución y refrendado y ratificado en la presente; sin embargo, en la práctica no se aplica. No sólo no es una realidad para el conjunto de los ciudadanos sino para aquéllos que por mandato de la Constitución tenemos el respaldo de ella para solicitarlo. En fin,

no se cumple ni el mandato constitucional ni un claro dispositivo legal que alcanza a diversos organismos del Estado, en particular, el Poder Ejecutivo, para proporcionar la información que los congresistas solicitamos.

Hago recuerdo de mi insistencia para que se haga público el conjunto de decretos leyes al 30 de diciembre del presente año, que permanecen en condición de leyes, entre comillas. Y es que no podemos aceptar la condición de leyes secretas; sin embargo, lamentablemente esas normas están aplicándose. El Poder Ejecutivo se niega a enviar esta información al Congreso, en ese caso, al congresista que lo solicita. Esta situación ocurre de manera cotidiana. Aquí apreciamos las quejas de los diversos congresistas en el sentido de que hay negativa por parte de los ministros de dar la información. Así, en esa oportunidad, el año pasado, durante el debate constitucional, señalé que era importante que se dé alcance constitucional a la garantía del derecho a acceder a la información. Había pues una coincidencia con el proyecto de ley que presenté, el N° 430, el 14 de abril del año pasado, por el cual se establecía el acceso a la información pública. No sólo se trata de hacer una declaración a nivel constitucional sino establecer los mecanismos para que todos los ciudadanos puedan acceder a la información pública y obligar a los funcionarios a entregarla en los plazos de ley.

Debo lamentar que después de dieciséis meses, señor, este proyecto de ley no haya merecido el estudio ni el dictamen correspondiente. Dicho proyecto empieza por señalar, en primer lugar, la necesidad de que todas las normas del Estado, de los ministerios, deben ser publicadas en el diario oficial "El Peruano". La publicidad es requisito esencial para que las leyes estén vigentes, así lo decía la Constitución anterior y lo ha ratificado la presente. Sin embargo, hay infinidad de dispositivos, ya no sólo los decretos leyes que he mencionado sino otros decretos supremos, resoluciones ministeriales, etcétera que, siendo de interés general, se mantienen en secreto, reservados y no son publicados en el Diario Oficial "El Peruano". Además, bajo un título, mi proyecto señalaba los mecanismos para acceder a la información pública, tal como lo señala el inciso correspondiente del Artículo 2º, en el sentido de que al ciudadano que lo solicita a su costo, debe ofrecérsele la información que está solicitando, en los plazos correspondientes.

Señalaba, también, en este proyecto que, indudablemente, la información no puede ser irrestricta. Debe regularse cuáles son los tópicos que no pueden entregarse como información. Lo mismo planteamos ahora por ejemplo en te-

mas relativos a la seguridad nacional. También señalamos en el proyecto que los pedidos de información de parte de cualquier congresista, se sujetan a lo establecido en la Ley N° 24247, que señala los plazos perentorios así como las excepciones correspondientes para negar el tipo de información pública.

Por eso creo, señor, que no es legítima ni sincera la preocupación por garantizar el derecho de los ciudadanos a acceder a la información por parte de la mayoría. Si fuera así, no me explico por qué después de dieciséis meses no hay una opinión sobre un proyecto de ley que busca pasar de la declaración genérica normativa a la declaración específica para que los ciudadanos podamos ejercer el derecho a obtener la información que nos niegan las dependencias públicas.

Esa fue la razón por la cual, señor, yo señalé opinión favorable sobre estos aspectos que podrían ser considerados en el Hábeas Data cuando se inició el debate constitucional como lo recuerda el señor Torres y Torres Lara. Sin embargo, también llamé la atención que había que tener mucho cuidado de no introducir elementos como el inciso 7) con el que, evidentemente, se ha creado una situación de grave peligro para la libertad de prensa en el país.

Coincido con las opiniones de mis colegas de bancada y expresamos nuestra disposición y decisión de votar por el proyecto que permita avanzar para garantizar la libertad de prensa en el país y excluir de los alcances del Hábeas Data el inciso 7) del Artículo 2º. También manifestamos nuestra preocupación para seguir debatiendo los dos incisos que quedan porque nos parece más importante, por ejemplo, el hecho de que se legisle de manera específica y concreta la garantía de acceso a la información para los ciudadanos, como establece el inciso 5) del Artículo 2º.

De otro lado, se ha señalado, también con claridad, por intermedio de diversos representantes, que el mismo Artículo 200º señala como garantías constitucionales la Acción del Hábeas Corpus para garantizar la libertad personal, la libertad individual y la Acción de Amparo que garantiza a todas las demás derechos de la persona. En consecuencia, podría resultar innecesario, desde este punto de vista, la figura del Hábeas Data para garantizar los derechos de los incisos 5) y 6). Sin embargo, de todas maneras, considero que debemos avanzar y hacerlo significa evitar las amenazas. Ojalá estemos en condiciones de aprobar el dictamen que permita desechar el inciso 7). Ya no sólo son amenazas sino, como se ha demostrado en el desarrollo

político del país, son hechos concretos que afectan la libertad de prensa. Una vez despejadas esas amenazas, debe haber también el compromiso —repito— de encontrar una solución al problema tributario que hoy se convierte en un instrumento para presionar también a los medios de comunicación. Este hecho debe ser, igualmente, desechado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Castro Gómez.

Finalmente, tiene la palabra el señor Flores-Araoz.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Señor Presidente, después de haberse ampliado nuestra bancada, quisiera expresarle que este asunto es sumamente sencillo. Aquí, en realidad no se trata de Hábeas Data sí o de Hábeas Data no. Simplemente se trata de señalar cuáles son las acciones procesales que se pueden establecer para resguardar, como vehículo procesal, los derechos sustantivos que la Constitución ha consagrado.

La anterior Constitución estableció principalmente el Hábeas Corpus y la Acción de Amparo. En la Constitución de 1993 se ha incluido el Hábeas Data; pero se ha incluido como vehículo procesal porque toda norma sustantiva requiere el procedimiento idóneo correspondiente para hacerla valer. Se ha incluido el Hábeas Data como vehículo procesal para los derechos señalados en los incisos 5), 6) y 7) del Artículo 2º de la Constitución. Por esa diferencia, es conveniente analizar el tema.

El inciso 5) señala el derecho que tiene toda persona a solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera. En la anterior Constitución este derecho estaba contenido en buena cuenta en el inciso 18) del Artículo 2º, que señalaba el derecho de la persona a formular peticiones individual o colectivamente. Con otra terminología, este inciso 5) es igual al texto del inciso 18) del Artículo 2º.

El inciso 6) vigente, señor, señala también como derecho de la persona que los servicios informáticos computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar. En la Constitución de 1979 este derecho no estaba previsto. Aquí hay una innovación que estimo conveniente y la mayoría votó a favor de ella.

El inciso 7), a su vez, reconoce el derecho al ho-

nor y a la buena reputación, a la intimidad personal y familiar así como a la voz y a la imagen propia, así como, a que toda persona afectada por afirmaciones inexactas, a través de la prensa, tiene el derecho a la correspondiente rectificación. El inciso 5) del Artículo 2º de la Constitución de 1979, señalaba también el derecho de la persona al honor y la buena reputación, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Se agregaba que toda persona afectada por afirmaciones inexactas o agraviada en su honor por publicaciones en cualquier medio de comunicación social tenía derecho de rectificación en forma gratuita, sin perjuicio de la responsabilidad de ley.

¿Dónde surge el problema, señor? Surge con la inclusión de la Acción de Hábeas Data como nueva figura jurídica en el Perú para ser vehículo procesal de los tres derechos constitucionales citados. En cuanto a la protección de los dos primeros derechos que he señalado, yo no encuentro ningún problema porque antes tenía la Acción de Amparo y hoy tiene la Acción de Hábeas Data. Si se quiere suprimir la Acción de Hábeas Data y dejar la de Amparo, es exactamente lo mismo que suprimir la de Amparo y dejar la de Hábeas Data. Alguna acción tiene que ser el vehículo procesal de esos dos derechos establecidos en los incisos 5) y 6).

En lo que se refiere al inciso 7), cuando se señala que la persona tiene derecho a la correspondiente rectificación, ahí en realidad se incurrió en error al incorporar el Hábeas Data para este inciso. Hoy, señor, sobre el particular, existen varios proyectos de ley que tienden a suprimir el Hábeas Data; algunos, en su integridad, otros, señor, se refieren a la libertad de prensa, información y expresión mas no a los otros derechos. Si no hubiera el Hábeas Data, señor, estos derechos podrían ser protegidos por la Acción de Amparo. En consecuencia, no podemos suprimir las dos acciones de garantía, tenemos que dejar vigente una.

Si la institución del Hábeas Data es novísima en el Derecho Constitucional y ha sido ya legislada en muchos países, no veo inconveniente en suprimir el Amparo y dejar el Hábeas Data. Sin embargo, habrá que hacer una buena legislación en su momento para evitar excesos. Excesos, señor, que también ha habido y los hay aun en cuanto a la aplicación de la Acción de Amparo. Cuando discutimos, señor, estas acciones constitucionales para preservar los derechos de los ciudadanos dijimos, también, que era conveniente limitar, incluso, la Acción de Amparo a ciertos derechos sustanciales de la persona. ¿Por qué? Porque el Amparo se había convertido en

el Perú en una *puerta falsa* para quienes no querían seguir las acciones en el proceso ordinario o de otro tipo —ahora en el Poder Judicial se llaman acciones en los procesos de conocimiento— en razón de que buscaban una acción muchísimo más rápida a través de la Acción de Amparo. Entonces, la institución, lamentablemente, se prostituyó y la Acción de Amparo ha sido utilizada como *puerta falsa* para todo; y es que, prácticamente, se le dio esa extensión en la Constitución de 1979 y en la propia Ley de Amparo y Hábeas Corpus, aspecto que debía haberse rectificado.

Entonces, señor, el peligro del Hábeas Data no es la excepción, igual peligro hay con la Acción de Amparo y con la Acción de Hábeas Corpus cuando hay una errónea aplicación de la norma. Sucede que hay, también, improvisación de los señores jueces o hay mala fe de algunos juzgadores o reconociéndoles, señor, buena fe —si la hubiera— hay ignorancia.

La prueba la tenemos en los casos sucedidos al periodista Nicolás Lúcar. Primero, con la Acción de Amparo que se le planteó hace mucho tiempo. Miren ustedes a todo lo que le obligaron. No era Hábeas Data. Después le plantearon una Acción de Hábeas Data mal concebida que, felizmente, pasó a la vía civil y no a la penal que no le correspondía; ahora, últimamente, el doctor Jorge del Castillo, según una información que ha aparecido en los diarios de ayer, le ha iniciado al señor periodista Nicolás Lúcar una Acción de Hábeas Corpus para impedir que la información que él tiene en su poder se exhiba en su programa de televisión. En consecuencia, no es necesariamente el Hábeas Data la excepción de una equivocada aplicación, también puede ser la conculcación de derechos ciudadanos a través del Hábeas Corpus y de la Acción de Amparo. Sin embargo, por esos hechos a nadie se le debe ocurrir retirar de la Constitución las acciones de Amparo y de Hábeas Corpus.

Lo que hay que tener es una buena ley de desarrollo constitucional que reglamente legislativamente estos preceptos constitucionales.

Señor, el peligro de la Acción de Hábeas Data para el caso de la rectificación de la prensa, es evidente. Yo me felicito que la mayoría parlamentaria haya comprendido que tuvo un error, no creo que de mala fe. El error se cometió de buena fe porque cuando hay una equivocación no puede haber mala fe. Hubo sí un exceso de buena fe que se está rectificando. Nos habrá costado muchos meses hacerlo entender pero creo que se ha logrado una rectificación que es sana y conveniente. Si mañana se quiere hacer algu-

na otra reforma, respecto a la Acción de Amparo o al mismo Hábeas Data, en relación con los incisos 5) y 6) del Artículo 2º de la Constitución del Estado, podemos tratarlo; pero, en este momento, tenemos que hacer desaparecer el peligro que sí existía con el Hábeas Data, respecto a la prensa, escrita, oral o televisiva. Creo que hay consenso en todas las agrupaciones políticas y por eso buscamos en el texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Constitución, un equilibrio entre dos derechos constitucionales que deben ser tutelados: el derecho a la expresión, opinión e información y el derecho a la intimidad porque las personas, públicas o no públicas, en temas que no son realmente del entorno político general, tienen todo el derecho a la intimidad y ésta, también, tiene que ser protegida.

Respecto a este último derecho, señor, los tratados internacionales son muy claros y el Perú los ha suscrito, habiendo sido, además, reconocidos expresamente en las Constituciones de 1979 y de 1993. Por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en su Artículo 11º, dice: "Protección de la Honra y de la Dignidad. Toda persona tiene derecho al respeto en su honra y al reconocimiento de su dignidad. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en sus correspondencias, ni de ataques ilegales a su honra o reputación." Su inciso 3) agrega que toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques. En consecuencia, señor, busquemos el vehículo procesal del Hábeas Data o el del Amparo, cualesquiera de los dos es idóneo pero no es posible suprimir las dos acciones.

Muchísimo antes que se hubiera incluido el Hábeas Data en la Constitución del Estado, muchos tratadistas y constitucionalistas en el Perú lo habían señalado; inclusive, en la Revista Justicia que, lamentablemente, ya no sale —esto es una pena para todos los hombres de leyes del Perú— en agosto de 1990 ya Domingo García Belaunde la señalaba como una nueva tendencia constitucional e indicaba lo que estaba sucediendo en otros países sobre la materia, durante el debate constitucional. En consecuencia, no es que el Hábeas Data como tal, esté mal, sino que fue mal incluido, mal concebido como vehículo procesal del inciso 7) del Artículo 2º. Si lo retiramos para este caso —hay un dictamen de la Comisión de Constitución en tal sentido— creo que la prensa, la ciudadanía y todo el Perú habrá ganado. También habrá ganado la mayoría por saber rectificarse lo cual no siempre es una virtud permanente. Ojalá que la perseverancia se convierta en una virtud cotidiana porque la perseverancia y el tesón, señor, no deben

ser de modo alguno golondrinas, una por ahí no hace el verano. Por eso, saludo la permeabilidad y el reconocimiento de un error —porque no fue otra cosa— para discutir otros asuntos en la misma forma amplia que lo estamos haciendo hoy en día.

Termino, señor, diciendo una frase del doctor Alejandro Miró Quesada, Director de "El Comercio", en su obra "El Periodismo": "Son muchas las maneras cómo un periódico puede servir directamente a sus lectores. Lo importante es que el lector sepa que no está desamparado; que, en última instancia, sea alguien a quien pueda recurrir." Esto que dijo el doctor Miró Quesada respecto a los periódicos, prensa escrita, es aplicable, señor, a todo tipo de prensa, a todo tipo de comunicaciones. Es verdad, señor: si protegemos al periodismo y si protegemos su derecho a informar, a expresar y opinar, tendremos una fiscalización permanente e idónea de los actos del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y, también, de los órganos constitucionales como pueden ser el Consejo de la Magistratura o el Jurado Nacional de Elecciones. Con prensa que tenga *la espada de Damocles* que penda sobre su cabeza, no podremos tener una fiscalización idónea ni propender a que exista seguridad jurídica y estado de derecho.

Por eso, señor, me felicito por la comprensión que ha habido para concluir hoy, en una primera vuelta, con la aprobación de esta primera reforma constitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Flores-Araoz.

Todos los oradores que se habían anotado han participado con sus intervenciones.

Antes de dar la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución, consulto si algún otro señor congresista desea hacer uso de la palabra.

Señor doctor Torres y Torres Lara, tiene la palabra.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente, para concluir este tema, quisiera, en primer lugar, agradecer el enfoque y las apreciaciones realizados por el doctor Moreyra, quien con espíritu comprensivo ha hecho notar que es necesario avanzar en una política de consenso de la mejor manera posible. Igualmente, quiero dejar constancia de las expresiones del doctor Pease, aunque manifiesta que apoyará a FRENATRACA para que

continúe con la posición en contra del Hábeas Data porque, de todas maneras, es un avance importante en nuestro esfuerzo por consolidar acuerdos de carácter nacional.

Al doctor Amurúz, mi colega, mi agradecimiento por su brillante exposición.

Ha habido otras exposiciones que no...

La doctora Lourdes Flores me pide una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, doctora Flores Nano.

La señorita FLORES NANO (PPC).— Gracias, señor Presidente. Agradezco esta interrupción al doctor Torres y Torres.

Deseo dejar constancia que, encontrándome con licencia, me fue alcanzado el texto del dictamen que había sido preparado en la Comisión de Constitución. Al respecto, tengo una reserva al segundo considerando. Entiendo que ya habían corrido las firmas y, por tanto, no consta mi firma en dicho dictamen. Sin embargo, dejo constancia que el texto que en algún momento me fuera alcanzado lleva mi firma. Es verdad que tengo una reserva al segundo considerando; sin embargo, espero que podamos seguir avanzando en la aprobación de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente, agradezco también la posición de la doctora Flores Nano.

Creo que por este camino podemos avanzar en muchos aspectos para que la Constitución sea perfeccionada.

Ahora me voy a referir a quienes han hecho uso de la palabra ya no con un espíritu constructivo sino con cierta violencia que tiene que ser contestada. Si en nuestro primer mensaje de diálogo recibimos una contestación con violencia y con demagogia, creo que también tiene que ser contestada.

Es totalmente falsa, señor Presidente, la afirmación de que el Hábeas Data haya causado algún daño al periodismo, es absolutamente falso que pueda constituir un peligro. No son palabras de un congresista de este momento sino hechos que, durante estos últimos seis meses y para los próximos seis meses —tiempo que durará esta norma cuya modificación se producirá

recién el próximo año— acreditarán que quienes han hecho uso de la palabra diciendo que esta acción causa daño a los periódicos o a los medios de expresión, son agentes que utilizan la confusión en el diálogo. Así pues, desde la vigencia del Hábeas Data no ha habido un solo periodista que haya sido objeto de una sentencia basada en el Hábeas Data. Han confundido al pueblo aquéllos que demagógicamente han venido presentando esta situación. Lo que ha sucedido es que en tres oportunidades se han presentado demandas pero éstas jamás fueron amparadas por el Poder Judicial. Cualquiera puede presentar una demanda sobre cualquier aspecto y eso no quiere decir que tenga derecho a algo. Una persona puede demandar o denunciar a otra por un robo o por un asesinato, eso no quiere decir que se le va a dar razón; se la darán sólo si está amparada por la ley. No ha habido, pues, un solo caso, señor, uno solo, que amparándose en el Hábeas Data haya sido materia de abuso contra un periodista. Además, me doy el lujo de decir, señor, que durante los próximos seis meses que todavía estará vigente la norma constitucional, tampoco podrá haber ningún caso de abuso y me adelanto a decirlo porque la Constitución no lo permite.

Ahora bien, me voy a referir...

Me pide una interrupción el señor Chirinos Soto, a quien se la concedo, con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Chirinos Soto.

El señor CHIRINOS SOTO (R).— Señor Presidente, nosotros no hemos pedido la palabra para intervenir en este debate porque lo consideramos casi ocioso.

El periodismo nacional, con razón o sin ella, creo que sin razón francamente, se ha sentido amenazado por el Hábeas Data. Como el periodismo nacional se siente amenazado, le retiramos el Hábeas Data. ¡No hay que ser más papista que el Papa! En este momento el periodismo nacional canta victoria. Ha conseguido que el inciso 7) se retire del Hábeas Data, razón por la cual vamos a votar a favor. Si el señor Cáceres quiere votar otra iniciativa, en el sentido de que se liquide el Hábeas Data, que lo haga en una segunda votación; pero en la primera votación nosotros vamos a votar para que esta reforma, esta enmienda, tenga el número de votos suficientes. Le rogaría al señor Presidente que cuente bien los representantes presentes porque si no hay el número suficiente se puede dar por agotado el debate y postergar la votación para cuan-

do haya el número requerido. Mañana daríamos una pésima demostración de nuestra labor en los periódicos si no alcanzáramos los cincuenta y cuatro votos.

Señor Torres y Torres Lara, yo siempre he estado de acuerdo con usted en cuanto al fondo del asunto; sólo tenía una diferencia de orden táctico. El periodismo estaba asustado y había que quitarle el susto y no se perdería nada porque donde desaparece el Hábeas Data entra la Acción de Amparo, de manera que todo queda igual.

Gracias.

—Asume la Presidencia el señor Jaime Yoshiyama.

El señor PRESIDETE.— Puede continuar, señor Torres y Torres.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Mi agradecimiento a las expresiones de apoyo del doctor Chirinos Soto así como a la brillante explicación que, como siempre, ha dado.

Ahora me voy a referir, finalmente, a las expresiones de mi colega Flores-Araoz. El es el único que ha utilizado la doctrina o teoría constitucional para referirse al Hábeas Data y se ha referido a un solo tratadista: el doctor Domingo García Belaunde. Dicho constitucionalista, amigo de ambos y, además, miembro del estudio del doctor Flores-Araoz, ha emitido una opinión en contra del Hábeas Data. Para que note el doctor Flores-Araoz lo relativo de las cosas voy a leerle, también, lo que dijo el doctor Domingo García Belaunde, miembro de su estudio, sobre la Constitución. Domingo García Belaunde dijo: "La premura y la presión electoral han conspirado, lamentablemente, contra una adecuada información. Además, debo lamentar que la Asamblea Constituyente no contara con asesores jurídicos ni con un anteproyecto técnico. A mi solicitud —dice García Belaunde— el profesor Albert Vaustein envió sus comentarios que no fueron tomados en cuenta. En términos generales, nos parece que la concreción de todas estas influencias y experiencias no ha sido muy feliz pues, salvo algunas partes bien logradas, el proyecto constitucional se presenta en términos generales como un texto mediocre." Su colega no se refiere a la Constitución de 1993 sino a la de 1979. Su socio y colega, nuestro común amigo, el doctor Domingo García Belaunde, dijo acerca la Constitución de 1979 fabricada y apoyada por el PPC: que es utópica, que ofrece demasiadas cosas y que va a ser considerada como un mercader de ilusiones. Dijo, además, que la Constitución de 1979 es casuística pues pretende re-

solver casos concretos que la convertirán, rápidamente en obsoleta. ¡Tuvo toda la razón! Expresó, también, que dicha Constitución es ecléctica porque no ha logrado una síntesis unitaria sino un sincretismo defectuoso. Al final no se sabe a dónde va a parar la iniciativa privada ni hasta dónde va la iniciativa del Estado. El socio y amigo común dice sobre la Constitución de 1979 que es incoherente, que no guarda una sistemática entre sus principales postulados, que falta una adecuada concordancia entre sus dispositivos y conceptos. Dijo, también, en términos generales, que el proyecto constitucional es insuficiente, mal redactado y peor estructurado, ecléctico en muchas de sus partes y altamente utópico; características negativas que hace muy difícil su aplicación y su real vigencia. Por todos estos motivos Domingo García Belaunde, sobre la Constitución de 1979 apoyada por los observantes de la actual, pensaba que esa Constitución fue realmente innecesaria —se sigue refiriendo a la Constitución anterior— pues aún con todas sus limitaciones y los graves sucesos que la rodearon la Constitución de 1933 es superior y era perfectamente enmendable. Creemos, agregaba, que esta asamblea, la Constituyente anterior, no será histórica y que el texto tampoco lo será. Estas citas están en las páginas 161 a la 164.

De modo que las críticas de los señores constitucionalistas hay que tomarlas con calma y esperar los sucesos.

Al haber dado respuesta a las observaciones que se han hecho, reitero el agradecimiento de nuestra bancada por el apoyo que nos están dando, en particular, al doctor Flores-Araoz quien ha tenido la tarea de lograr un texto de consenso. Quiero recordar a través suyo, señor Presidente, que el problema fundamental no es que la mayoría reconozca un error, que no sería absolutamente nada malo. Nosotros cuando tenemos un error lo decimos. Equivocarse no tiene nada de malo. No se trata de eso. Se trata de dos puntos de vista distintos respecto de la lectura de un texto. Nosotros hemos redactado un texto con una determinada intención y ésta no solamente se expresa, en forma escrita, en la contundencia de la libertad de expresión como en ninguna otra Constitución sino que está en los debates, en la fundamentación. Cuando uno estudia una Constitución, no solamente se refiere al texto escrito sino a la fundamentación que existe sobre la materia. En consecuencia, creemos y es conveniente que quede claro, que no se trata sino de reconocer que hay dos lecturas distintas sobre este tema. Habiendo dos lecturas distintas sobre este texto único, nosotros volvemos a reiterar nuestro agradecimiento a la posición del doc-

tor Flores-Araoz quien halló una solución coherente, un camino que apoyamos.

Este temperamento, señor, es la puerta para que, dentro de esta tendencia mutua, nos acerquemos y reconstruyamos lo que no hayamos hecho en forma perfecta, sin atribuirnos culpas o errores donde no los hay sino basándonos en la buena voluntad de encontrar soluciones. Este tipo de acercamiento nos va a permitir entrar dentro de poco, seguramente, a los temas, entre otros, de la educación, de la pena de muerte, para seguir avanzando en todo aquello que haya consenso, con el debido respeto a las posiciones y acuerdos que se adopten.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Flores-Araoz.

El señor FLORES-ARAOZ ESPARZA (PPC).— Le estaba pidiendo una interrupción al doctor Torres y Torres Lara pero no me ha visto. Por eso me permito solicitarle una breve intervención.

Deseo agradecer las expresiones del doctor Torres. Creo que en la democracia, más que aristas, más que disconformidades, debemos buscar un acercamiento y si hay aristas debemos buscar cómo limarlas por el bien del país; eso es lo importante.

El hecho de que yo haya señalado una expresión del doctor García Belaunde en este tema en 1993, no significa, señor, que no haya traído citas de otros tratadistas; las llevé a la Comisión de Constitución cuando discutimos el tema y las he traído a esta sesión plenaria; pero me parecieron innecesarias después de las expresiones señaladas por el doctor Cáceres asumiendo que se podría hacer una doble votación. Traje las citas de Luciano Padescio Alfonso, en su obra "El Derecho Fundamental de la Intimidad"; de Julio Núñez, peruano, en su obra "El Hábeas Data y la Protección Jurídica de la Información Computarizada"; de Antonio Enrique Pérez Luño en su obra "Dilemas actuales de la Protección a la Intimidad"; "La Libertad de Expresión" de Arturo Pellet; "La publicación de la Ley" de la doctora Paloma Biglino Campos; de Walter Meza su obra "Las Comunicaciones en el Perú"; del propio doctor Carlos Torres, "Derecho a la Información, Informática e Intimidad"; y, "El Derecho Constitucional Estatal" de Elzur Arteaga Navas. Además, aquí tenía, por si hubiera sido necesario, "El Derecho a la Autodeterminación Informática" de Pablo Lucas Murillo; y en fin, señor, varios más. En conse-

cuencia, sí estaba premunido de todas las armas necesarias para sustentar mi opinión. Tengo también doctrina constitucional.

El hecho de que el doctor García Belaunde haya cuestionado la Constitución de 1979 no significa, señor, que no haya también criticado la de 1993 y lo ha hecho en repetidas oportunidades. Por ejemplo, el 9 de febrero de 1994, respecto al Hábeas Data él afirma que esta acción de garantía, de una simple arma para proteger la privacidad e intimidad de las personas, ha sido deformada en nuestro país para cubrir un universo inmenso de situaciones que apuntan claramente contra el derecho a la información, a la libertad de expresión; es pues un verdadero esperimento que mantiene la Constitución y tal como está no tiene más camino que el de ser derogada.

Señor, las opiniones pueden ser diversas y el hecho de que trabajemos juntos en un estudio de abogados, nos permite discutir y aprobar en conjunto los casos del estudio; pero las opiniones que el doctor García Belaunde tenga como jurista, como constitucionalista o profesor universitario, no me obligan ni obligan al doctor Carlos Torres y Torres.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar el proyecto de reforma constitucional.

—Se aprueba el texto del proyecto de reforma constitucional por 56 votos a favor.

El señor PRESIDENTE.— Como se desprende del resultado de la votación, han votado a favor de la reforma constitucional cincuenta y seis señores congresistas, es decir, se obtuvo más de los dos tercios del número legal requerido. En consecuencia, se reserva el proyecto hasta la próxima legislatura ordinaria para consultar por segunda vez la referida reforma constitucional, tal como lo dispone el Artículo 206º de la Constitución Política.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Deseo que conste en el acta mi voto en contra porque quien habla cree que el Hábeas Data debería ser extirpado de raíz de la Constitución de 1993.

Yo pensé que iba a haber dos votaciones.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sambuceti va a constar en el acta lo que usted acaba de manifestar.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Señor Presidente, muchos de los congresistas no están de acuerdo con el Hábeas Data y preferirían haber votado la posibilidad del Hábeas Data tal como está concebido en el proyecto y que, aparte, se pueda haber votado toda la garantía constitucional en una segunda votación para que no se malinterprete la votación de cada uno de los congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Constarán sus palabras en el Acta.

—**El texto de la reforma constitucional sancionado es el siguiente:**

"Artículo 200º.— Son garantías constitucionales:

...

2) La Acción de Amparo, que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución, con excepción de los señalados en el inciso siguiente. No procede contra normas legales ni contra resoluciones judiciales emanadas de procedimiento regular.

3) La Acción de Hábeas Data, que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los derechos a que se refiere el Artículo 2º, incisos 5) y 6) de la Constitución."

Se sanciona el proyecto de resolución legislativa por el cual se aprueba el Convenio Relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos de América

El RELATOR da lectura:

"Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de resolución legislativa N° 1813-94, relacionado con el convenio entre el Perú y Estados Unidos relativo al EXIMBANK sobre incentivos para la inversión." (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate el proyecto de resolución legislativa.

El señor Sandoval tiene el uso de la palabra.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— Señor Presidente, la Comisión de Relaciones Exteriores ha estudiado detenidamente el Con-

venio relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, suplemento del Convenio Financiero sobre Incentivos para las Inversiones entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América del 16 de diciembre de 1992, que tiene por objetivo ampliar los alcances de este último al EXIMBANK de los Estados Unidos.

Como recordarán los señores congresistas, el Congreso aprobó el 20 de mayo de 1993, mediante Resolución Legislativa N° 26187, el Convenio sobre Incentivos para las Inversiones entre el Perú y los Estados Unidos, suscrito el 16 de diciembre de 1992, en el marco de la política de promoción de inversiones extranjeras vigentes en el país. El convenio en consideración constituye un suplemento al mencionado instrumento internacional y tiene por finalidad proporcionar al EXIMBANK, en ciertos proyectos u operaciones, las protecciones de los procedimientos y entendimientos estipulados en el convenio principal. Se hacen extensivas al EXIMBANK las cláusulas relativas a todo seguro, reaseguro o garantía contra riesgos políticos que el EXIMBANK o cualquier organismo sucesor emitan en relación a operaciones en el Perú.

El EXIMBANK de los Estados Unidos es un organismo autónomo que tiene como una de sus principales atribuciones financiar importaciones de bienes de capital hacia el Perú, producidos en aquel país. El convenio que presentamos hoy permitirá que se reanuden las actividades de la mencionada institución en nuestro país, suspendidas hace varios años; igualmente, fortalecerá las relaciones económicas y comerciales entre ambos países y, sin lugar a dudas, tendrá efectos positivos en el sector productivo peruano que podrá contar con mayor financiamiento de corto y mediano plazo.

Cabe señalar que este convenio, señor, cuenta con la opinión favorable de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Además, hay un dictamen favorable de la Comisión de Economía de nuestro Congreso.

Por estas consideraciones, la Comisión de Relaciones Exteriores recomienda al Pleno, en esta oportunidad, la aprobación de este proyecto de resolución legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor congresista hace uso de la palabra, se dará el tema por debatido.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Se va a votar.

—*Se aprueba el proyecto de resolución legislativa.*

—**El texto sancionado es el siguiente:**

"El Congreso Constituyente Democrático;

Ha dado la resolución legislativa siguiente:

El Congreso Constituyente Democrático, en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 56º y 102º de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2º de su Reglamento;

Resuelve:

Aprobar el "Convenio Relativo al Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos, suplemento del Convenio Financiero sobre Incentivos para las Inversiones entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, de 16 de diciembre de 1992", suscrito en la ciudad de Washington D.C., el 20 de mayo de 1994.

Comuníquese, etc."

—*Se acuerda dispensar al anterior proyecto del trámite de sanción del Acta.*

El señor PRESIDENTE.— Sí, señor Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— Deseo intervenir muy brevemente en vía de aclaración, señor Presidente. Hay otro dictamen de la Comisión de Economía que recomienda su aprobación en términos similares. Al respecto, quisiera que se precise que el acuerdo a que se ha arribado haga referencia a los dos dictámenes emitidos, a efecto de que no quede duda en la interpretación del acuerdo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sandoval, se trata de dos resoluciones legislativas de distintas comisiones.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— Sin embargo, tratan del mismo tema, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Es cierto. Pero de acuerdo al Reglamento tenemos que votar, primero, el dictamen emitido por la comisión mencionada en primer lugar en el decreto de la Pre-

sidencia. Si dicho dictamen fuese rechazado, recién se votaría el dictamen de la segunda comisión a que usted hace referencia.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— En ese caso, señor, solicito que se considere inmediatamente el dictamen de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sandoval, luego de las consultas que acabo de hacer, debo informarle que si la propuesta de resolución de la comisión que usted preside hubiese sido rechazada, entonces votaríamos la de la Comisión de Economía.

El señor SANDOVAL AGUIRRE (NM-C90).— Muchas gracias por la aclaración, señor Presidente.

Debate del proyecto sustitutorio por el que se amplían las Carreras Profesionales y Facultades de la Universidad Privada "César Vallejo" de Trujillo

El RELATOR da lectura:

"Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes recaído en el proyecto de ley N° 128/93, por el cual se amplían las Facultades de la Universidad "César Vallejo" de Trujillo." (*)

El señor PRESIDENTE.— En debate.

Señor Huamanchumo, tiene la palabra.

El señor HUAMANCHUMO ROMERO (NM-C90).— Señor Presidente, mediante Ley N° 25350 se crea la Universidad Privada César Vallejo; fue el 14 de noviembre de 1991. Las facultades y carreras profesionales que se ofrecen son: ingeniería civil, arquitectura, contabilidad, obstetricia y nutrición, educación inicial, educación primaria, educación física y periodismo.

Aparte de las carreras autorizadas se amplían las carreras profesionales por las demandas de la población estudiantil en base de un levantamiento de necesidades para el desarrollo de la región La Libertad. Al respecto, cuentan con la infraestructura necesaria, los recursos económicos y cuadros docentes especializados.

A fin de encontrar una vía legal para formalizar esas ampliaciones, en este caso singular, se hacen diversas gestiones para que se apruebe el proyecto de ley respectivo porque en forma expresa así lo exige su ley de creación, lo que no

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sucede con otras leyes de creación de universidades. Casos similares de regularización, sin la exigencia de proyecto de ley, los ha resuelto la Asamblea Nacional de Rectores. Sin embargo, para el caso de la Universidad de Huanta sí se ha dado una ley en este Congreso, es decir, ha habido también antecedentes al respecto.

Las autoridades de la Universidad César Vallejo desde un inicio hicieron gestiones ante la Asamblea Nacional de Rectores pero sin resultados positivos. No hubo gestiones ante el Parlamento porque en ese entonces estaba disuelto y no estaba funcionando desde el 5 de abril de 1992. En este nuevo Congreso se inició la gestión con la iniciativa del proyecto de ley del congresista Gamaliel Barreto en febrero de 1993. La Comisión de Educación dictaminó favorablemente dicho proyecto y el 30 de diciembre de 1993 se discutió en el Pleno, el mismo que lo devolvió a la Comisión de Educación, básicamente porque no hubo suficiente sustento para la convalidación del funcionamiento irregular de cuatro nuevas carreras y la inclusión la carrera profesional de medicina humana. En nuevo dictamen de la Comisión de Educación, con mayores elementos de juicio, se ha aprobado la propuesta por todos los integrantes, salvo una abstención. Este dictamen está hoy en debate y en el mismo ya no se considera la carrera profesional de medicina humana.

Sustento mi posición a favor del nuevo texto que se propone, en los siguientes puntos:

1. Existe una demanda estudiantil desatendida para iniciar estudios universitarios, tal como indican las estadísticas de 1991: en la región La Libertad de 15,254 postulantes sólo ingresaron 3,784. Esto demuestra la falta de carreras profesionales.
2. Dicho centro superior cuenta con los recursos necesarios, tal como lo comprobó la subcomisión que visitó ese centro, así como de infraestructura adecuada, personal docente, recursos materiales y financieros que garantizan su funcionamiento.
3. Estamos frente a un problema social que debemos resolver pues hay 732 alumnos que, desde el segundo semestre de 1992, vienen estudiando carreras no autorizadas y casos similares han sido debidamente atendidos.
4. Hay una garantía en el sentido de que en el Artículo 2º del proyecto de ley en debate se establece que, por excepción, la Asamblea Nacional de Rectores evaluará y, de ser aprobado, reconocerá los estudios realizados por los alumnos matriculados en la mencionada carrera.

5. Que la Asamblea Nacional de Rectores, según consulta realizada por la Comisión de Educación, recomienda que se dé una ley para resolver este caso, cuyo proyecto se encuentra en debate.

Finalmente, señor Presidente, debo señalar que se ha demostrado que ha habido voluntad de parte de las autoridades de la universidad para regularizar el funcionamiento de cuatro carreras profesionales. Por lo tanto, por los fundamentos que he expuesto, propongo que el proyecto de ley en debate sea aprobado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Señor Presidente, hay acá dos cuestiones importantes que se deben separar. De un lado, el propósito que debería tener el Congreso de mantener el respeto a la Constitución que hemos aprobado tanto en su texto como en su espíritu. Y de otro lado, la voluntad del Congreso de resolver un problema que en este momento genera inquietud en sectores universitarios importantes de Trujillo.

Me voy a referir al primer punto. La Constitución vigente cambia la tesis existente hasta diciembre del año pasado. El año pasado el Congreso creaba universidades. Eso terminó, eso se acabó, eso ya no existe. Según la Constitución actual, las universidades deben ser creadas mediante las formas que regula la ley específica; es decir, este Congreso tiene que dar una ley y ésta debe señalar cómo se autorizan las universidades. En consecuencia, mientras esa ley no se promulgue, la creación de las universidades iría en contra del sentido de la Constitución. Yo sé que no estamos hablando de crear universidades sino de facultades y de carreras profesionales; correcto; pero eso está dentro de lo que tenemos que entender qué es el trabajo educativo y la ampliación de la enseñanza universitaria. De lo contrario, si nosotros empezamos a autorizar creación de facultades, le estaríamos sacando la vuelta a la Constitución, porque si empezáramos a autorizar facultades donde no las hay; en el fondo, estaríamos generando también enseñanza universitaria. De tal manera que para mí es igual que se cree una universidad o que se amplíen las facultades. En los dos casos se va contra la Constitución.

Busquemos entonces una solución. ¿Cuál fue el sentido del acuerdo adoptado por este Congreso al momento en que la Constitución estaba ya a

punto de regir? Este Congreso acordó que hasta que la Constitución...

Perdón, señor Vega, para conceder la interrupción que me solicita, tengo que terminar el argumento.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ferrero, le ruego que, cuando usted trate de pensar si va a otorgar o no interrupciones, se dirija a la Presidencia. Asimismo, invoco a los señores que están pidiendo las interrupciones que esperen la autorización de la Presidencia.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Señor Presidente, este Congreso adoptó un criterio. Este Congreso a fines de 1993 hizo una votación y con esa votación se acordó que el Congreso no crearía más universidades hasta que se diera la ley correspondiente. Entonces, ahora, debemos mantener ese criterio. No sólo por coherencia sino también por necesidad.

Paso al segundo punto o tema, señor. ¿Hay solución para este problema? ¿Debemos dejar abandonados a los estudiantes universitarios? ¿Debemos desestimar acaso la preocupación de mis colegas? No, señor Presidente. Hay solución. Claro que hay solución. Permítanme que explique cuál es la solución.

Preocupado por esta materia, luego de haber hablado con mi amigo Juan Huamanchumo en varias oportunidades, me dirigí al Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, señor, mediante una carta del 30 de junio, expresándole si estaría de acuerdo la Asamblea Nacional de Rectores en que se le faculte por ley para que dicha asamblea autorice, si considera pertinente, la creación de nuevas facultades de la Universidad Particular César Vallejo. Esa fue la propuesta formulada a la Asamblea de Rectores.

Al respecto, permítame, señor, que dé lectura a la respuesta recibida del señor César Paredes Canto, presidente de dicha asamblea nacional, cuya copia remito al área de Relatoría para que la tenga en cuenta en su momento. El texto dice: "Señor Ferrero Costa, Congresista de la República. Me dirijo a usted en atención a su carta de fecha 30 de junio con respecto a la solución que podría darse al problema de la Universidad Particular César Vallejo. Al respecto, debo manifestarle que estoy perfectamente de acuerdo con el Proyecto de Ley Sustitutorio al Dictamen, en el sentido de facultar a la Asamblea Nacional de Rectores para resolver las solicitudes de autorización de creación de nuevas facultades que le formule la comisión organizadora de dicha universidad, y si esta facultad fuera para solucio-

nar todos los casos en general, sería mejor." En mérito de esta carta, señor, fechada el 4 de julio, me permito entregar a mis colegas, para que tengan en cuenta en el debate, el siguiente proyecto de ley: "Modificase el Artículo tal de la Ley Nº 25350, en el sentido de facultar a la Asamblea Nacional de Rectores para resolver las solicitudes de autorización de creación de nuevas facultades que le formule la Comisión Organizadora de la Universidad Privada "César Vallejo" de Trujillo, debiendo cautelar el cumplimiento de los requisitos que exige la Ley Universitaria."

Señor Presidente, con su permiso, si todavía mi amigo Anastasio Vega desea hacer uso de la palabra, vía interrupción, se la cedería en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Hago recordar al Pleno que los señores congresistas que a continuación voy a mencionar han pedido el uso de la palabra: Vega, Helfer, Sambuceti y Barreto.

Señor Ferrero, ¿usted va a conceder alguna interrupción?

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Sí, señor Presidente. El señor Rafael Rey Rey me había solicitado una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor Rey.

El señor REY REY (R).— Muchas gracias, señor Ferrero Costa.

Señor Presidente, con esta interrupción de repente agoto lo que tengo que decir sobre el tema. Sin embargo, teniendo en cuenta que el señor Ferrero cuando habla dispone de múltiples turnos de cinco minutos cada turno, le ruego que me permita hacer uso no más de cinco minutos, lo que implica que voy a excederme del tiempo normal de una interrupción.

El señor Ferrero ha sostenido que la Constitución vigente ha suprimido de su texto lo que estaba contenido en la Constitución de 1979 en el sentido de que las universidades se creaban por ley. De acuerdo. Todo el mundo está de acuerdo con eso. Sin embargo, señor, la Ley Universitaria vigente aún establece que las universidades se crean por ley. Por tanto, en el supuesto caso de que se deseara crear universidades o autorizar su funcionamiento, tendría que ser creada por ley, puesto que la ley vigente así lo exige aunque en la Constitución no se refiera directamente al tema o no se exija la creación por ley.

La Constitución señala que una ley establece los

requisitos para autorizar el funcionamiento de una universidad. De acuerdo. Sin embargo, estando todavía vigente la Ley Universitaria que exige la creación por ley, es perfectamente compatible que se requiera una ley para crear una universidad. También es verdad que hay un acuerdo del Pleno para no aprobar la creación de nuevas universidades hasta que no se haya sancionado la ley a que hace referencia la nueva Constitución vigente. Absolutamente de acuerdo. Sin embargo, le recuerdo al señor Ferrero que en todo momento estamos hablando de creación de universidades, de nuevas universidades mas no de ampliación de facultades y carreras profesionales.

Por otro lado, es lamentable lo sucedido en la Universidad "César Vallejo" y en otras universidades pues sin la debida autorización se han creado nuevas facultades. Esto es algo que en la Comisión no queremos que se vuelva a repetir y creemos, también, que el Pleno será del mismo parecer porque son actos que están en contra la legislación.

Ahora bien, me parece perfectamente posible, señor Ferrero, a través de la Presidencia, que para aliviar este problema se sancione una ley que permita solucionar el asunto teniendo en consideración los informes favorables que se han dado cuenta y la comunicación leída de la Asamblea Nacional de Rectores. El señor Ferrero propone ahora una fórmula alternativa que, incluso, ha sido consultada por él a la Asamblea Nacional de Rectores. Yo no tengo inconveniente. Personalmente, deseo que la Universidad "César Vallejo" solucione el problema que ella misma creó por incumplir la ley. Esta situación exige una solución por cuanto hay una serie de estudiantes que están o que pueden verse perjudicados en sus aspiraciones profesionales.

El señor Ferrero quizás no tuvo tiempo en presentar su propuesta luego de cursar esta comunicación de consulta a la Asamblea Nacional de Rectores. Seguramente, tuvo esa idea en las últimas horas y por eso no le dio tiempo. Sin embargo, creo que a los miembros de la Comisión de Educación nos hubiera gustado mucho que su propuesta la hubiese formulado en nuestra Comisión. Al respecto, le manifiesto que no me hubiera opuesto y creo que ése es el sentir de la mayoría de los miembros de este Pleno en el sentido de acoger esa sugerencia; por mi parte no tengo inconveniente. De esta manera habríamos evitado el entrampamiento y hubiéramos solucionado este caso hoy mismo; sobre todo, teniendo en cuenta, señor, que este proyecto de ley está en agenda cerca de dos meses y no me parece justo que los interesados, la universidad, hayan

estado viniendo a las ultimas sesiones para esperar la solución de este problema.

Agradezco al señor Ferrero por la paciencia que ha tenido en esta larguísima interrupción y termino diciendo lo siguiente:

Primero, creo que es necesario solucionar este problema; segundo, creo que es necesario evitar de alguna manera que otras universidades sigan cometiendo este tipo de acciones como la de dar funcionamiento irregular a facultades y carreras profesionales. Al respecto tengo preparado una moción de orden del día. Tercero, sea cual sea la vía que escojamos y adoptemos, creo que es importante que podamos hacerlo hoy mismo; cuarto, creo que es importante, en todo caso, no enfrascarnos en una polémica de tipo político, señor, porque está de por medio el interés de muchas personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, doctor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Presidente, el señor Nakamura me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— El señor Nakamura, puede interrumpir.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Por su intermedio, señor Presidente. Muchas gracias, colega Ferrero.

Quiero manifestar que estoy de acuerdo con el colega Carlos Ferrero Costa y con las expresiones de Rafael Rey, Presidente de la Comisión de Educación. Quien les habla, presentó a la Comisión de Educación varios proyectos de ley a favor de la zona de San Martín en el mes de marzo y abril. Ahora, me sorprende que se proponga esta reestructuración de nuevas facultades lo que da lugar a una situación poco estratégica. Yo creo que los expertos, las personalidades en Educación, en especial las autoridades universitarias, los maestros universitarios, tienen que hacer una nueva ley universitaria sin estar introduciendo reestructuraciones para un aumento de facultades.

En ese sentido estoy de acuerdo con la ponencia del doctor Carlos Ferrero Costa.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Ferrero.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Se-

ñor Presidente, no logro entender todavía por qué mi amigo Rafael Rey no ha pedido el uso de la palabra si él puede hacerlo como presidente de la comisión informante. No entiendo qué necesidad tenía en solicitar una interrupción cuando no se ha agotado su posibilidad de sostener, con todo detalle, sus puntos de vista. Todos podemos intervenir y hay tiempo para que él intervenga. Si él hubiera hecho realmente una interrupción con mucho gusto le volvería a dar otra pero no ha sido así.

Yo quisiera dar dos argumentos apelando a la capacidad de criterio y de razonamiento de mis colegas. ¿Permite la ley actual que un Congreso amplíe las facultades de estudio de una universidad? Veamos la ley. El texto del Artículo 5º de la Ley Nº 23733 dice: "Las Universidades —las universidades no el Congreso— pueden crear nuevas facultades dentro del ámbito departamental de acuerdo con las necesidades de la Región, en concordancia con los planes de desarrollo nacional." Además, el texto del Artículo 3º, que estimo toca el punto más delicado, dice: "Las carreras profesionales creadas por esta ley, se pondrán en marcha progresivamente en función de los recursos de la universidad. No se crearán —agrega— otras facultades ni carreras profesionales antes del reconocimiento definitivo de la universidad." Pregunto ahora: ¿Esta universidad tiene reconocimiento definitivo? Amigos, pueda ser que nos duela pero no lo tiene. Algunos quisieran que lo tuviese pero no lo tiene. Algunos desearían que lo tuviese pero no se lo han dado. Entonces, a pesar de que la universidad no tiene reconocimiento definitivo, pues la ley es rotunda, al gunos pretenden que el Congreso diga: "No está autorizada pero yo la autorizo."

Señor Presidente, es una situación que merece una reflexión calmada en la que podemos discutir sobre la base de argumentos. ¿Cuál es la razón, amigos, por la cual los congresos no crean facultades? La razón por la cual los congresos no crean facultades es porque no son entidades que pueden analizar todo el detalle y la problemática universitaria porque no cuentan con los elementos para hacerlo. Los congresos no son un tipo de institución que tenga en sus manos los elementos de juicio par decidir por tal o cual facultad; los congresos no tienen esa información y, por tanto, no pueden tomar la decisión que es consecuencia de un análisis cuidadoso; se trata entonces de que básicamente no es su función.

Antes de darle la interrupción al colega Rafael Rey, quiero aclarar lo que él ha expresado. Yo le entregué personalmente a Juan Huamanchumo el texto del artículo que estoy proponiendo. El

no me desmentirá que se lo comuniqué hace un mes. De tal manera que él sí conocía esta idea. Además, se trata sólo de una discrepancia en cuanto a la forma en que se resolverá el problema. Debo aclarar que no estoy acusando al señor Huamanchumo ni a quienes defienden sus puntos de vista de nada que no sea una equivocación en el amparo legal de su propuesta; no es una ofensa a nadie; son argumentos contra argumentos, razones contra razones.

Señor Presidente, el señor Rafael Rey solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey, puede interrumpir.

El señor REY REY (R).— Muchas gracias.

Haré sólo una pequeña interrupción, señor Ferrero.

Entiendo perfectamente al señor Ferrero. Repito, el Congreso en pleno tendrá que decidirlo. Personalmente expreso mi opinión en el sentido de que puede darse, efectivamente, la vía que propone el señor Ferrero y acepto, como dice ahora, que el señor Huamanchumo, miembro de la Comisión de Educación, conociera antes el texto y puede ser que la vía que se esté proponiendo sea la más arreglada a ley. Sin embargo, deseo hacer la siguiente reflexión.

El problema pareciera ser el siguiente: La Universidad "César Vallejo", como todas las universidades existentes hoy en el país, fue creada por una ley y la legislación indica que en la ley de creación de la universidad se establece con qué facultades inicia su funcionamiento. La ampliación de ellas está prevista recién cuando está debidamente autorizado el funcionamiento autónomo de la universidad; recién en este caso, la universidad tiene legalmente la atribución de ampliar el número de facultades. En consecuencia, creímos que la única solución sería dar una nueva ley que modifique la anterior puesto que en la ley de creación de la Universidad "César Vallejo" se especifica cuáles son las facultades que tienen autorización para funcionar.

Por intermedio de la Presidencia, consulto al señor Ferrero, si él no encuentra alguna incompatibilidad entre el hecho de que la ley de creación establezca específicamente las facultades que tienen autorización para funcionar en esa universidad y su propuesta en el sentido de que la Asamblea Nacional de Rectores autorice la ampliación de determinadas facultades adicionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Ferrero, puede continuar.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Para mí no, no hay incompatibilidad. Voy a dar nuevamente lectura al Artículo 3º de la Ley N° 25350. Ruego a mis amigos que tengan la generosidad de escuchar este punto con la mayor atención.

Dice así: "Las carreras profesionales creadas por esta ley se pondrán en marcha progresivamente en función de los recursos de la universidad." Seguidamente añade: "No se crearán otras facultades ni carreras profesionales antes del reconocimiento definitivo de la universidad." Pregunta: ¿Hay reconocimiento definitivo?" No hay. ¿Pueden haber nuevas facultades? No pueden haber porque no hay reconocimiento definitivo. La conclusión es absolutamente *impajaritable*.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Ferrero, puede usted continuar con su exposición y trate de ser lo más breve posible.

El señor FERRERO COSTA (NM-C90).— Señor Presidente, termino.

No sé si sus palabras son también una invocación a que ponga fin a mi exposición; si así fuera yo la atenderé pero quiero señalar solamente algunos puntos finales.

Primero, la Constitución actual remite a una ley especial la creación de universidades, esa ley no existe; segundo, la Ley Universitaria que está vigente señala condiciones para la creación de universidades y condiciones para el establecimiento de nuevas facultades. En este caso esas condiciones no se dan; tercero, la autoridad que sí conoce estos temas y que tiene los elementos de juicio para adoptar un criterio está diciendo que ella prefiere que en lugar que se dé una ley específica para el caso de la Universidad "César Vallejo", se someta el análisis de creación de estas facultades a la Asamblea Nacional de Rectores, es decir, a la propia autoridad universitaria.

Por estas razones, se ha presentado un proyecto que no impide que estudien los alumnos de la ciudad de Trujillo; ni está en contra de los estudiantes; solamente se sugiere que la Asamblea Nacional de Rectores y no el Congreso sea la que analice y resuelva estos problemas. Es una propuesta, nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Vega Ascencio.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo contestar cada uno de los argumentos que ha expuesto mi colega Carlos Ferrero. Lamentablemente, con todo el respeto que él se merece como excelente abogado, el señor Ferrero no está actualizado en temas educativos, especialmente, en asuntos universitarios.

Punto número uno. Efectivamente, la Constitución no establece que la creación de las universidades deba ser por ley del Congreso, estamos de acuerdo. Sin embargo, aquí no se trata de crear universidades; por lo tanto, su argumento número uno debe ser desechado.

Dos, el señor Ferrero dice que la ley vigente señala las condiciones. Efectivamente, la Ley N° 25350 que crea la Universidad César Vallejo, en su Artículo 3º, indica que no se crearán otras facultades ni carreras profesionales. Este es el motivo por el cual en el Pleno desde febrero del año 1993 se viene postergando la aprobación del proyecto. Es decir, por las ideas del doctor Carlos Ferrero el proyecto ha sido devuelto a la comisión. Así no se hacen las cosas. Hay que conocer cada uno de los temas educativos.

Yo no le podría discutir al doctor Carlos Ferrero sobre asuntos legales, pero en asuntos universitarios sí le puedo discutir porque he tenido la oportunidad de estudiar silenciosamente en forma intensa todos los dispositivos legales sobre la universidad. Aquí no estamos creando facultades, señor Presidente. La Comisión de Educación se ha permitido pedir la opinión de la Asamblea Nacional de Rectores. Voy a alcanzar a la Mesa la carta de contestación del Presidente de la Asamblea de Rectores de fecha 23 de mayo de 1994. El Presidente de la Comisión de Educación le pidió, específicamente, que señale cuáles son las condiciones para resolver el problema. Aquí está la respuesta de la Asamblea Nacional de Rectores.

Señor, pido que usted disponga que el Relator dé lectura al oficio respectivo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vega, diríjase usted a la Presidencia.

Puede dar lectura, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

"Asamblea Nacional de Rectores

Cajamarca, 21 de mayo de 1994.

Oficio N° 320-94-P-ANR.

Señor doctor
Rafael Rey Rey
Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso Constituyente Democrático.
Presente.

De mi especial consideración:

Me es sumamente honroso dirigirme al Despacho de su alto cargo, para hacer de su conocimiento que la Asamblea Nacional de Rectores, en los casos de funcionamiento de Facultades o Carreras Profesionales, sin estar consideradas en la ley de creación de sus respectivas universidades, ha procedido a evaluarlas a fin de legalizar su existencia siempre que dicha Ley de creación no establezca una prohibición expresa. Pues, se ha considerado que la Asamblea Nacional de Rectores puede asumir funciones de Consejo Universitario y de Asamblea Universitaria en las universidades en proceso de organización, debido a que no tienen los Órganos de Gobierno que señala la Ley N° 23733.

Hasta el momento se han regularizado algunos casos, ya sea por la institucionalización de las universidades en proceso de organización; por alguna ley expresa, como es el caso de la Universidad Privada de Huánuco o por decisión de la Asamblea Nacional de Rectores, en la Universidad Nacional del Santa.

La situación de la Universidad Privada "César Vallejo" de Trujillo que tiene funcionando sin autorización legal las carreras de Administración, Psicología, Derecho e Ingeniería de Sistemas, la Asamblea Nacional de Rectores no puede solucionarlas por la expresa prohibición de crear nuevas carreras, que existe en la ley de creación de dicha universidad; por lo que solicito a Ud. se regularice tal situación con el dispositivo legal pertinente.

Acompaño para mayor información el documento emitido por la Dirección General de Evaluación de la Asamblea Nacional de Rectores.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración personal.

Atentamente,

César Paredes Canto,
Rector de la Universidad Nacional de Cajamarca y Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores."

El señor PRESIDENTE.— Señor Vega, puede continuar.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— El señor Rafael Rey me pide una interrupción, si usted lo permite se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Señor Rey, puede interrumpir.

El señor REY REY (R).— Gracias, señor Presidente; gracias, señor Vega.

La propia Asamblea Nacional de Rectores reconoce que ella está en la posibilidad legal de solucionar o de autorizar el funcionamiento de nuevas facultades en universidades que no se hayan institucionalizado todavía, siempre que la ley de creación de dicha universidad no exprese lo contrario. Entonces, ¿cuál es el problema? Que, justamente, la Ley N° 25350 que crea la Universidad "César Vallejo" establece en el segundo párrafo del Artículo 3° que no se crearán otras facultades ni carreras profesionales antes del reconocimiento definitivo de la universidad. Por lo que establece la citada ley, sólo cabe que una ley sea modificada por otra ley. Es la única solución que tenemos en este caso concreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señor Vega Ascencio.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— Bien, señor Presidente.

Con la lectura de este documento y con lo que acaba de manifestar el colega Rafael Rey, la tercera conclusión del doctor Ferrero, también, es falsa.

El doctor Marcenaro me pide una interrupción. Si el señor Presidente lo considera así, con mucho gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Marcenaro.

El señor MARCENARO FRERS (NM-C90).— Simple y llanamente debo manifestar que estamos hablando de una ley que está siendo modificada ahora por una nueva ley. Ambas normas son de la misma jerarquía. La nueva ley estaría modificando a la anterior, salvo que se trate de modificar una ley orgánica con una ley no orgánica. Este no es el caso. Si la ley anterior establecía que había ciertos impedimentos para crear facultades y, luego, esta nueva ley sí crea facultades; en consecuencia, automáticamente se ha

modificando la ley anterior. Recordemos que cuando una nueva norma contradice a la anterior, simple y llanamente la modifica y no es necesario que expresamente se derogue. Esta nueva norma está modificando a la anterior y, por lo tanto, se está suprimiendo el impedimento que existe para la autorización de las facultades a que se ha hecho referencia.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar señor Vega.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— Con los argumentos que acabamos de dar, de las cuatro razones que ha expuesto el doctor Carlos Ferrero quedaría, prácticamente, un punto que se refiere al texto sustitutorio que propone en cuanto a la creación de facultades. La verdad es que no se trata de crear nuevas facultades sino de regularizar aquéllas que están funcionando irregularmente tal como se ha resuelto en este mismo Congreso para el caso de la Universidad de Huánuco. Creo que no podemos seguir perjudicando a los cientos de alumnos, toda vez que este proyecto de ley fue presentado por el colega Gamaliel Barreto en febrero de 1993. ¡Imagínense! Ha pasado más de un año y se sigue perjudicando a los estudiantes porque su aprobación se va postergando indefinidamente. Las cuatro razones expuestas por el congresista Carlos Ferrero no conducen a una solución adecuada.

Considero que se han realizado los estudios correspondientes en la Comisión de Educación así como la visita a la universidad, en Trujillo, por una comisión designada por la Comisión de Educación, habiéndose hecho la consulta correspondiente a la Asamblea Nacional de Rectores. Creo que es suficiente el análisis que hemos hecho del proyecto para tener un amplio conocimiento del mismo. Recordemos que fue devuelta a la comisión en dos o tres oportunidades. Por lo tanto, señor Presidente, pido a este honorable Congreso que se apruebe el texto que propone la Comisión para que los cientos de estudiantes no continúen siendo perjudicados se por la demora en el procedimiento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Sambuceti.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Quisiera empezar diciendo, por su intermedio, señor Presidente, al congresista Anastasio Vega que a los estudiantes no se les está perjudicando porque nosotros no dimos una ley que vaya

avaluar una irregularidad sino que ellos fueron estafados o engañados por los organizadores de la universidad al matricularlos en supuestas facultades o carreras profesionales.

Señor, creo que éste es un asunto que todavía no ha sido solucionado. Voy a proponer dos soluciones. La primera solución está relacionada con un proyecto de ley que se encuentra para dictamen en la Comisión de Educación en el sentido de que el Congreso no cree nuevas universidades sino un organismo académico, un organismo técnico. Este crearía nuevas universidades y ampliaría nuevas facultades. Creo que ese proyecto puede ser aprobado en comisión y, luego, lo podemos discutir en el plenario en la próxima reunión. No podemos obligar al Congreso de la República a avalar irregularidades cometidas por organizadores de universidades.

Por otro lado, la Asamblea Nacional de Rectores pide que le den facultades para resolver las solicitudes de autorización de creación de nuevas facultades pero la Asamblea Nacional de Rectores no cumple con la Ley N° 23733 que le obliga a hacer evaluaciones anuales de las universidades en creación. Recuerdo que se le preguntó al señor César Paredes Canto, Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, si había hecho evaluación anual de la Universidad "César Vallejo" de Trujillo y nos dijo que no habían hecho evaluación alguna porque no tenían recursos. ¡Qué buena respuesta, señor Presidente! ¡Cómo saca el cuerpo tan fácilmente y después piden facultades para poder ampliar carreras profesionales en las universidades!

Si no se acordara esta primera sugerencia, propongo una segunda vía, señor Presidente. El texto del Artículo 2° del proyecto sustitutorio dice: "Por excepción, la Asamblea Nacional de Rectores, a través de sus organismos correspondientes, establecerán los procedimientos de evaluación que permitan regularizar —es decir hay una irregularidad— y reconocer los estudios realizados por los alumnos en las carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas, Administración, Psicología y Derecho a partir del primer semestre lectivo de 1992 a la fecha. Los que resulten aprobados, serán promovidos para el ciclo inmediato superior." Mi propuesta consiste en agregar a este texto lo siguiente: "Asimismo, en un plazo de 30 días, luego de publicada la presente ley, la Asamblea Nacional de Rectores solicitará la intervención del Ministerio Público para determinar las responsabilidades de aquéllos que hayan infringido la Ley N° 25350, Ley de Creación de la Universidad "César Vallejo" de Trujillo." De esa manera, señor, no tendríamos nuevamente que aprobar irregularidades de for-

mación de facultades sin que la ley lo establezca. ¿Por qué, señor Presidente? Porque si aprobamos este proyecto en debate, con el mismo derecho van a venir autoridades u organizadores de otras universidades que, seguramente, tienen carreras profesionales irregulares a solicitar que les demos leyes que regularicen la ampliación del número de sus facultades.

En consecuencia, o esperamos que se dictamine el proyecto de ley que he mencionado, del cual el señor Ferrero también es autor, o sancionamos a los responsables que crean carreras profesionales sin que la ley les otorgue ese derecho.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sambuceti, entiendo que usted está planteando una cuestión previa en el sentido de que este debate se suspenda por lo menos una semana.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Yo creo, señor Presidente, que no podemos obligar al Congreso a avalar irregularidades de creación de facultades. Por lo tanto, la salida sería que se dictamine el proyecto que está en la Comisión de Educación. Creemos que tenemos consenso para aceptar que un organismo técnico y no el Congreso de la República evalúe la creación de universidades y de nuevas facultades.

El señor PRESIDENTE.— Doctor Vega, puede interrumpir.

El señor VEGA ASCENCIO (NM-C90).— Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Sambuceti.

Creo que nos estamos confundiendo. No estamos proponiendo la creación de facultades. Eso es muy claro, pues para crear facultades tenemos que dar un dispositivo legal. Aquí lo que estamos discutiendo es la regularización del funcionamiento de nuevas facultades. Similar caso fue resuelto por el Congreso para la Universidad de Huánuco. Es exactamente el mismo caso.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sambuceti, concluya usted.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Lo planteo como cuestión previa, señor Presidente, porque me parece que es lo más regular que podríamos hacer a fin de que no se entrampe el debate ni la aprobación del proyecto.

Me solicitan varias interrupciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Sambuceti, la Mesa no va a conceder ninguna interrupción

dado lo avanzado de la hora.

Se va a votar la cuestión previa.

—Se aprueba la cuestión previa, en el sentido de postergar el debate por una semana.

Debate de la Moción de Orden del Día por la cual se propone la formación de una comisión investigadora que identifique a los activistas que han compartido con agentes extranjeros el financiamiento de sus actividades políticas, en Pucallpa y Tarapoto

El RELATOR da lectura:

"Moción de Orden del Día

Los Congresistas que suscriben;

Considerando:

Que, en La Revista Dominical, transmitida por el Canal 4 el día 14 de agosto de 1994, un subversivo "arrepentido" ha denunciado que el producto de los cupos exigidos a los empresarios secuestrados por la subversión, no sólo eran destinados al financiamiento de la guerra rural sino a financiar las actividades de los grupos de izquierda en Pucallpa y Tarapoto, en forma compartida en un 50% con grupos subversivos chilenos;

Que, la gravedad de la acusación descubre que agentes chilenos junto con sectores de izquierda, han compartido los cupos extraídos a los empresarios secuestrados;

Que, es indispensable proceder a efectuar una investigación que determine qué personas de la izquierda han recibido dinero, compartiéndolo con agentes infiltrados del exterior;

Proponen a consideración del Congreso Constituyente Democrático la siguiente Moción de Orden del Día:

El Congreso Constituyente Democrático;

Acuerda:

1. Encargar a una comisión especial una detenida investigación que identifique a los activistas que han compartido con agentes externos extranjeros el financiamiento de sus actividades políticas en Pucallpa y Tarapoto, tal como aparece de la denuncia hecha pública.

2. Exigir a la izquierda que por el bien del país y

por su propio futuro político, denuncie públicamente a los miembros de su sector, que hubieran participado en este grave atentado contra la paz y la nacionalidad peruana.

3. Respaldar a los sectores de la izquierda del Perú, en virtud del derecho a la libertad de ideas, que manteniendo su propia y respetable ideología, asuman ahora la responsabilidad de denunciar claramente a quienes dentro de su posición de izquierda, realizaron sus actividades políticas con agentes externos para sembrar la muerte y la violencia en el Perú.

Lima, 15 de agosto de 1994.

Carlos Torres y Torres Lara.— Juan Cruzado Mantilla.— Mario Paredes Cueva.— Juan Carrión Ruiz.— Víctor Joy Way Rojas.— Juan Bosco Hermoza Ríos.— Oswaldo Sandoval Aguirre."

El señor PRESIDENTE.— En debate la moción.

Puede hacer uso de la palabra el señor Siura.

El señor SIURA CÉSPEDES (NM-C90).— Presidente, esta denuncia pública que se hizo a través de un medio de comunicación, la Revista Dominical de Canal 4, por la duración de su difusión, creo que es una noticia de peligrosas consecuencias si es que este Congreso por su función fiscalizadora no le da la atención pertinente.

Para una mayor transparencia, Presidente, y para sustentar mejor esta moción, solicito, como lo propuso el congresista Henry Pease, que se vuelva a pasar el video aquí en el Congreso para que todos los congresistas podamos ver y escuchar el testimonio de una persona que ha hecho pública esta denuncia; que ha dado la vuelta al mundo.

Solicito que usted, señor, disponga la transmisión.

—Por disposición de la Presidencia se proyecta el video, transmitido por el programa "La Revista Dominical" de Canal 4, en el que un subversivo arrepentido hace diversas denuncias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Siura.

El señor SIURA CÉSPEDES (NM-C90).— Presidente, creo que es suficiente lo que hemos visto y oído.

La incredulidad por trece años y el hecho de no ver las cosas cuando debiéramos verlas, hizo que hubiera en el país muchos muertos y heridos; inclusive ahora, el país todavía está desangrándose.

Creo que este testimonio no es de un anónimo sino de un peruano que da la cara frontalmente. El denuncia que hubo dineros por cupos y rescates que han sido compartidos no solamente con agentes chilenos en un 50%, constituyendo eso traición a la Patria, sino que, también, compartían, Presidente, con otros malos peruanos. Tengamos en cuenta más aún que se le daba la dirección regional de Lima a un chileno para que ese 50% de dinero que recaudaba lo llevara también a su país para las guerrillas.

Señor, deducimos y concluimos que gente de un sector de la izquierda peruana era el frente político del MRTA, de acuerdo a este testimonio. Gente de un sector de la izquierda peruana ha trabajado con dinero de los secuestros. Gente de un sector de la izquierda peruana, dice, ha invitado a terroristas chilenos para tener experiencia. Textualmente dice *para agarrar experiencia en secuestros*. Gente de un sector de la izquierda peruana, también dice, empujaba el trabajo de instituciones laborales conocidas en nuestro país. Con ese dinero, gente de un sector de la izquierda peruana, también, señor Presidente, conformaba la red de colaboradores que proporcionaba datos a los terroristas. Por eso podemos seguir diciendo que es gente de un sector de la izquierda peruana que promovía y sigue promoviendo el terrorismo en el Perú para asesinar a más peruanos. Gente de un sector de la izquierda peruana que merece ser sancionada como cómplice del terrorismo. No olvidemos que estamos hablando de asesinos, lo digo con toda la crudeza y estos hechos nos preocupan porque queremos la pacificación.

¿Quiénes son, señor? ¿Quiénes siguen hasta ahora financiando el terrorismo en el país? No queremos que vuelva más el terrorismo por seguridad, por pacificación. ¿Qué compromisos, señor Presidente, permanecen hasta ahora desde esos tiempos? ¿Es que para algunos todavía en el Congreso podemos cerrar los ojos ante la amenaza que todavía está latente con respecto al terrorismo?

Creo, señor, que por transparencia y necesidad se debe, también, ejercer la gestión fiscalizadora en este tema porque durante muchos años no supimos atender estos problemas oportunamente. Es necesario que se conforme una comisión especial que estudie y analice hasta qué punto en algunas instituciones —ojalá que no estén

involucrados algunos grupos políticos conocidos— todavía prevalece la influencia de la financiación para la existencia de estos grupos políticos con dinero malhabido por el terrorismo que, en complicidad con el narcotráfico, todavía quieren levantar la cabeza en nuestro país. La lucha sigue y sigue costando a los peruanos.

Debo destacar que la Ley del Arrepentimiento ha permitido que un hombre, como muy pocos en el país, esté dispuesto a dar la cara para denunciar que todavía podría volver el terrorismo en nuestro país; y, porque queremos que nunca más haya esto, es que todos los grupos políticos del Congreso Constituyente Democrático deberíamos participar de una comisión especial que busque hasta las últimas consecuencias si todavía existen malos peruanos que están involucrados en este propósito asesino de seguir destruyendo a los peruanos y lo que podría ser un futuro hermoso para la democracia en el Perú.

Insisto, Presidente: esta comisión especial debería conformarse con la venia de todos los miembros del Congreso.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Víctor Joy Way Rojas.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Siura.

Tiene la palabra el señor Pease García.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor Presidente, sigo sorprendido a pesar de que este asunto lo conozco cuando vi la moción ayer o anteaer en el Consejo Directivo. Llamé al señor Lúcar porque yo no había visto el programa. Lo primero que me dijo el citado señor fue: "Aquí nadie ha acusado a la izquierda que es un abstracto, ahí hay acusaciones precisas." Luego ofreció darme el casete, que tienen ustedes. Todos hemos visto que ahí no se hace una acusación a ningún abstracto sino a una organización, el MRTA y a otra organización mencionada que nunca fue parte de Izquierda Unida, que nunca fue parte de Izquierda Socialista, que se forma con la ruptura de Izquierda Unida.

En consecuencia, no se está denunciando a ninguna organización de trabajadores. Se está diciendo, en todo caso, que querían meterle gente para agitar pero esta moción que, lamentablemente, usted ha firmado, señor Presidente, dice: "Exigir a la izquierda por el bien del país..." Hay una pregunta que tenemos que hacernos: ¿Quién

es la izquierda? Los términos "izquierda" y "derecha" surgieron en la Asamblea Nacional Francesa y se refieren a una ubicación que siempre se hará en términos relativos. ¿Qué pasaría si yo, retomando las ubicaciones del proceso político actual, dijera que ustedes son la derecha y tan de derecha como cualquier gobierno de derecha de cualquier momento y que comparten cualquier cosa. Estaría faltando a una verdad elemental porque ustedes pertenecen a una organización concreta con nombre y apellido.

El señor Barrón me solicita una interrupción.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— Con su venia, Presidente.

Tan sólo para acotar al colega Pease que si él hace referencia a la Asamblea Francesa donde se establecieron los criterios de izquierda y derecha, la Nueva Mayoría-Cambio 90 no sería derecha sino izquierda porque así están ubicadas las bancadas que se ven desde la testera. De modo que el señor Siura está haciendo un llamamiento a sus propios colegas de bancada, es decir, a la izquierda de este Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Es cierto que ése es el origen pero ocurre que en el lenguaje político cotidiano hay identificaciones. Entonces, aquí hay, evidentemente, un propósito que no es investigar a fondo una denuncia que tiene nombre y apellido de personas y de organizaciones. Eso no es lo que quieren investigar. Lo que quieren es *tirar suciedad con ventilador* para que sea identificada por la opinión pública con alguna dirección política. Esta intención de la mayoría, señor, en pleno proceso electoral, con su líder de candidato, va a conducir a la peor de las guerras sucias.

Lo que aquí se anuncia es crear una comisión peor que la que presidió el famoso senador Mc Carty que hizo de Estados Unidos desastre y medio y dividió a la sociedad por donde quiso. Eso es lo que ustedes quieren hacer: exigen a un abstracto que actúe en una dirección y exigen a aquéllos que quieran limpiarse o a aquéllos que no quieren que nada les salpique, que se conviertan en delatores de los demás. Esa es la política que expresa la bancada de mayoría. ¡Qué curioso que lo planteen en pleno proceso electoral! ¿Por qué será que lo plantean después de que *salen sapos y culebras* de la pareja presi-

dencial? Creo que lo hacen en un momento en que comienza a verse en concreto una campaña alternativa y por eso están tan desesperados. Les aseguro que por este camino van a estrellarse contra la peor de las realidades y van a hacer el peor de los daños al país.

Ahora resulta que para este caso específico sí cabe una comisión investigadora; es decir, aquí ya no se tiene que fiscalizar a otro poder del Estado, no estamos estudiando si un ministro fue corrupto porque cobró —lo ha dicho la señora del Presidente y ustedes en la mañana lo han rechazado— no estamos investigando si un Poder del Estado no actuó como era debido. ¿Qué hacemos? Estamos investigando a delincuentes que son por definición particulares y a personas que puedan haber colaborado con esos delincuentes. Aquí ustedes no se preocupan ni se preguntan si se interfiere con el Poder Judicial. Claro que en este caso no porque en este Congreso sólo se investiga cuando un determinado caso quiere ser usado por el gobierno como arma para arrinconar a otros.

Acá, señor, en la bancada de izquierda *no hay rabo de paja*; por el contrario, afilaremos nuestros instintos de investigación y nuestras iniciativas de acusación para que todo salga a luz pero no aceptaremos ninguna farsa como ésta.

A lo único que va a llevar esta intención es a una farsa y nada menos que sustentada por el congresista que pasará a la historia por haber querido *tapar el sol con un dedo* en el caso Cantuta. Esa fue la única vez en que autorizaron de verdad una comisión investigadora sobre problemas de este gobierno mas no del gobierno anterior. Fue un caso que, después, este mismo congresista trató de encubrir. Respecto de la moción que ahora plantean no hay nada que ocultar; pero tampoco vamos a permitir que jueguen ustedes con honras ajenas o con legítimos derechos de quienes piensan distinto, ni menos permitiremos que traten de embarrarlos y mezclarlos con delincuentes.

Tan obsecada está la mayoría por la violación la Ley de Arrepentimiento, que no se ha percatado que lo primero que queda demostrado, luego de la transmisión del video, es lo que denunciarnos nosotros acá: la liberación de cabecillas con la Ley de Arrepentimiento. Ese sujeto es un cabecilla, comandante en jefe de una región y este gobierno lo ha liberado cuando la ley dice terminantemente que no se pueden liberar cabecillas. Esta sí es una denuncia contra uno de los poderes del Estado, tarea que corresponde fiscalizar al Parlamento. De esto ustedes ni se han dado cuenta ni lo han planteado en la moción porque

el objetivo de ésta es un objetivo politiquero en el peor sentido de la palabra y hace daño a las instituciones y destruye la democracia acá o en cualquier parte. Eso es lo que hacen ustedes. Nosotros lo denunciarnos acá en el Perú. Quizás sólo sea otra de las *cortinas de humo* que quieran cubrir sus posibilidades de retirada cuando el pueblo peruano les dé su merecido porque esta intención, en las puertas de un proceso electoral, no la tiene sino quien ya está oliendo el fracaso y se da cuenta que tiene que hacer guerra sucia. Así como está escrita esta moción no es un arma para enfrentar a los delincuentes, a los terroristas o a sus aliados; ésta es un arma politiquera para tratar de crear otra *cortina de humo*.

¡Qué pena que este tipo de resultados sea el destino del Congreso Constituyente por el que hemos venido sacando la cara y defendiendo lo que el país necesita desde nuestro punto de vista! Seguiremos haciéndolo y no les vamos a permitir, calle por calle, que lo conviertan en un muladar.

El señor PRESIDENTE.— Señor Cuaresma, tiene la palabra.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente, ¡qué pena que en este Congreso algún congresista del oficialismo quiera obligar a los congresistas democráticos a convertirse en sabuesos policías! ¡Qué pena, señor, que esas voces que hablan desde la oscuridad y desde el anonimato, quieran convertirnos hoy en agentes uniformados de la dictadura! ¡Qué pena que hoy quieran obligarnos a reemplazar al personal de la DINCOTE! Henry Pease ha dicho con claridad que esta moción sí es una *cortina de humo* que el pueblo peruano la huele, la siente porque la dictadura está acariciando, quizás, los últimos meses de lo que significa el poder.

Para quienes medianamente leemos y conocemos la estructura de los partidos políticos, tenemos suficiente claridad de lo que significa la existencia de los grupos subversivos como el MRTA y Sendero Luminoso. Son grupos de asesinos que marcan una diferencia clara con la izquierda democrática de nuestra Patria; izquierda que conjuntamente con el Partido Aprista Peruano, en un determinado momento, incluso, apoyó al actual mandatario. Consiguientemente, señor, este documento, convertido en moción, me da la impresión que responde nada más que a temores ocultos que hoy se exteriorizan porque las campanadas de la despedida ya suenan en la puerta del *inquilino de la casa de Pizarro*.

Señor, ¿qué es lo que quiere el congresista que ha fundamentado esta moción? ¿Crear héroes? ¿Ayudar a que la izquierda se reagrupe en el norte, en el sur y en el centro del país? ¿Quieren que en Pucallpa hayan muertos como cuando campesinos, ganaderos con la presencia de Hugo Blanco, señor, en un determinado momento en número de ocho o nueve fueron asesinados? ¿Queremos sangre, señor? Definitivamente, no.

Como el tiempo me gana, porque sé que el colega Sambuceti va a hacer uso de su palabra, le comunico que el señor Willy Serrato me cede su turno. Quisiera, en tal sentido, que se me contabilice el tiempo que me está cediendo Willy Serrato.

Voy a conceder una breve interrupción, con su venia, al colega Jorge Velásquez.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ GONZÁLES (FNTE).— Gracias, señor Presidente.

No quiero desmerecer la moción porque creo que puede haber razón. Sin embargo, me pregunto si procede discutir de la misma manera las diferentes mociones que se presentan en el Congreso. ¿Quién tiene más credibilidad? ¿Un delincuente del MRTA o la esposa del señor Presidente? La señora esposa del Presidente ha hecho denuncias sumamente claras y graves; incluso, ha señalado como corrupto a un ministro con nombres y apellidos. Sin embargo, en horas de la mañana, la mayoría ha rechazado la moción. ¿Por qué escuchar, entonces, la versión de un delincuente cuando no sabemos si la entrevista ha sido preparada? No podemos pensar en una credibilidad total.

¿Por qué vamos a escuchar las denuncias de un delincuente arrepentido y no le damos credibilidad a la señora Susana Higuchi de Fujimori?

Creo que en el Congreso no debemos votar por consigna sino por conciencia. Si en horas de la mañana asumíamos la responsabilidad de moralizar este país —prédica, precisamente, planteada antes de los comicios electorales que llevaron al señor Alberto Fujimori al sillón presidencial de la casa de Pizarro— también de inmediato hoy hubiéramos pedido que se investigue este caso; pero si los temas tan importantes, trascendentes para la Patria, no se investigan ¿por qué vamos a investigar un hecho que no merece importancia?

Gracias, señor Cuaresma.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Cuaresma.

El señor CUARESMA SÁNCHEZ (FIM).— Señor Presidente, creo que está demás, definitivamente, fundamentar nuestra oposición a este intento de querer deslegitimizar a la izquierda democrática. Hablamos públicamente porque nosotros también nos sumaremos con Henry Pease al esfuerzo de desenmascarar a quienes en estos instantes van propugnando estas *cortinas de humo* que no hacen sino demostrar que tienen temor a los próximos comicios electorales.

Solamente voy a poner un ejemplo, señor. Carrión Ojeda, senderista de Chulucanas, Piura, fue o es un arrepentido que logró su libertad. Delató a setenta y nueve subversivos, *entre comillas*. Nueve salieron libres, entre ellos, el padre Revollo, que nada tenía ni tiene que hacer con la subversión, y ocho profesores, del Apra, la izquierda y pareciera, también, del oficialismo. Carrión Ojeda, senderista que fue capturado gracias a la acción de la población de Chulucanas, anda por las calles de ese pueblo bajo el amparo del régimen de turno.

Consiguientemente, señor, quiero concluir diciendo que, lamentablemente, el oficialismo y en este caso quienes suscribieron esta moción de orden del día, están mal asesorados por el señor Vladimiro Montesinos y el Servicio de Inteligencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Castro Gómez.

El señor CASTRO GÓMEZ (MDI).— Señor Presidente, intervengo para expresar, como ha señalado mi colega de bancada y vocero, doctor Henry Pease, nuestro total rechazo a una iniciativa como la planteada que no tiene otro propósito que el de hacer una utilización politiquera —por parte del oficialismo en pleno proceso electoral— para descalificar a quienes desde la oposición tenemos decidida la necesidad de enfrentar el proceso autoritario y reeleccionista en marcha.

La desesperación en la que se encuentra el oficialismo, los lleva a utilizar este tipo de planteamientos que constituyen maniobras repudiables como la de descalificar a sus oponentes al pretender de alguna manera vincularlos con el terrorismo que el pueblo peruano rechaza y todos condenamos; sobre todo, aquellos actos de los que son responsables no sólo políticos sino

los actores de la decisión concreta de haber ensangrentado al país y continuar haciéndolo desde 1980, en mayo, hasta el momento.

Creemos que lo que ha expresado el señor Siura constituye un elemento que señala con claridad la orientación de este tipo de investigación. Prácticamente aquí, él ha sostenido que la revista *Perú Report* es colaboradora del terror, del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru. De este manera, todos los institutos de investigación, todas las organizaciones, están en estos momentos en la mira para ser señalados del modo que pretende el oficialismo.

Yo me permito expresar que voy a votar en contra de esta moción. De aprobarse, sugiero que el congresista Siura presida esa comisión. Creo que ninguno de la oposición va a participar en ella. La mayoría oficialista debe encargarse de llevar adelante esa tarea que no tiene que ver sino con un propósito político subalterno.

Como se ha dicho aquí, reitero, lo primero que llama la atención es que se trata de un elemento, de un jefe, cabecilla según confesión propia, responsable del Frente Oriental de Pucallpa. Le han preguntado ¿cuántos muertos ha habido en la zona de Pucallpa y alrededores por la actuación del MRTA cuyo responsable es él precisamente cuando al autoinculparse señaló que era responsable del Frente Oriental? Recordemos que el frente oriental es el de Pucallpa y que el frente nororiental es el de Tarapoto. En la zona del Huallaga también él reconoce haber ejercido funciones de jefatura tan importantes como, por ejemplo, haber sido responsable de la economía de esos frentes políticos. ¿Es posible aceptar, bajo el amparo de la Ley de Arrepentimiento, a alguien que ha participado en hechos tan graves como los secuestros? ¿Este gobierno va a explicar a la familia del ingeniero Vera Ballón o a la de otros secuestrados —muchos de los cuales han muerto— que uno de los integrantes de ese comando ha sido puesto en libertad con la Ley de Arrepentimiento? Seguramente después, este liberado aparecerá durante la campaña electoral por la reelección presidencial.

Creo que esta situación es realmente muy delicada y deja al descubierto la maniobra política que se pretende hacer aquí, utilizando al Congreso Constituyente. Nosotros tenemos que denunciar ante el país esa maniobra. Tenemos que denunciar este hecho en todas las organizaciones e instituciones. ¿Qué se pretende? ¿Acusar de terroristas, además de los organismos de investigación, a la CGTP? ¿Se pretende acusar al SUTEP de terrorista? ¿Se pretende acusar a las

organizaciones del Vaso del Leche y a los Comedores Populares de colaborar con el terrorismo? ¿Es que se apunta a deslegitimar, desde ahora, la opción que puedan respaldar estas instituciones, estas organizaciones de base en el proceso electoral? ¿Qué se pretende, señor Presidente? Es conocido que no sólo las organizaciones populares fueron señaladas como un objetivo político por parte de la dirigencia de la subversión para utilizarlas en su guerra contra el país sino que, inclusive, han logrado infiltrarse en la Policía Nacional, en las Fuerzas Armadas, al Ejército o a la Marina; y, miembros de estas instituciones han sido inclusive encontrados muertos en enfrentamientos con terroristas.

Señor, realmente es muy grave lo que se pretende y creo que todo el país tiene que ser notificado desde ahora por el propósito bastardo que tiene esta moción .

No obstante, como se ha expresado aquí, que los diversos sectores de oposición no vamos a respaldar ni vamos a integrar este tipo de comisión que ustedes pretenden formar, los de mayoría, empezando con el congresista Siura, pueden presidirla para que utilicen este instrumento y efectúen, sin límite, lo que quieren hacer contra las fuerzas políticas de oposición democrática en el país.

Hay maneras diferentes de recepcionar las denuncias en el Congreso Constituyente: cómo se considera la palabra de un terrorista y cómo se considera la palabra de la Primera Dama de la Nación; cómo se niegan a investigar las denuncias de corrupción en los niveles de los ministerios y cómo acá se acoge rápidamente una frase genérica para pretender utilizarla políticamente; cómo se niegan a investigar la conversión del Servicio de Inteligencia en Policía Política del régimen según lo señaló la Primera Dama de la Nación.

Este es un asunto extremadamente grave que nos compete resolver a todos los peruanos, pues se ha señalado la gravísima precariedad democrática del país conducida por este gobierno. El oficialismo se niega a discutir estos hechos; en cambio aquí, muy alegremente, se quiere hacer investigaciones por una información genérica, no tan genérica, porque aquí se ha señalado con nombre propio cuáles son esas organizaciones y quiénes son sus dirigentes. Aquí se ha señalado al MRTA, a la UDP y se han dado, inclusive, algunos nombres que ya figuran en las listas de los encarcelados. Ahí está Yehude Simons sentenciado con 20 años de prisión. El está reclamando que una cosa es pertenecer a una organización política; que no tiene nada que ver con la

subversión y presenta sus opiniones a las diversas instancias del Poder Judicial bajo la apelación correspondiente. ¿Y el que participó en los raptos? El que fue responsable político de cientos de muertes en Pucallpa, de ciento de muertes en el Alto Huallaga, él, está libre, señor Presidente. Esta situación debe conocerla el país y lo vamos a denunciar.

Es evidente, que hay acá en curso una maniobra política del oficialismo. No nos vamos a prestar de ningún modo a este juego sucio en pleno proceso electoral, señor. Rechazamos la moción presentada.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Paredes.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Presidente, empezaría con la siguiente frase: "¿Por qué tanto salto, si el suelo está parejo?" "¿Por qué tanto brinco?"

Deseo aclarar por qué voté en contra de la moción presentada en la mañana. El día viernes, Presidente, mi persona y el doctor Vicuña oficiamos a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, a fin de que tomen inmediatamente cartas en el asunto sobre la denuncia de la Primera Dama de la Nación.

Con el respeto que le tengo a la doctora Helfer, debo decir que a ella siempre le gusta utilizar la pantalla, la televisión y los periódicos para hacer escándalo. En este momento, está haciendo escándalo como una escandalosa que es, en este Congreso. Siendo ex ministra de Educación, no nos enseña educación. Toda la vida está gritando como placera y eso no es correcto. Ella quiere que uno le falte el respeto; le voy a faltar, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor Paredes, retire usted las palabras que están siendo consideradas ofensivas.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— No me gusta que me griten, Presidente. Retiro la palabra; sin embargo, pido que la congresista aprenda a respetar porque todo el tiempo nos anda gritando.

El señor PRESIDENTE.— Por retirado.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Señor, he retirado la palabra; sin embargo, dejo constancia que todo el tiempo la congresista nos está gritando. Ni en la plaza se grita... Decir esto no quiere decir que estoy tratando mal a la congresista.

El señor PRESIDENTE.— Señor Paredes, un momentito. Retire la palabra que ha sido considerada ofensiva.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Señor Presidente, sucede que yo estoy hablando sobre un determinado tema en forma correcta; sin embargo, me provocan..

El señor PRESIDENTE.— Le repito, señor Paredes, sírvase usted retirar las palabras que han sido consideradas ofensivas.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Las retiro, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Paredes.

El señor PAREDES CUEVA (SI).— Presidente, estaba diciendo que el día viernes, conjuntamente con el doctor Vicuña, pedimos a la señora Chávez Cossío que inicie inmediatamente una investigación. Después nos enteramos, a través de los medios de comunicación, que la Primera Dama ya había hecho su denuncia al juez de turno. Entonces, la investigación ya se inició. Este Congreso no debe tener injerencia en el Poder Judicial.

No hay que confundir a la gente, Presidente. ¿Por qué a la gente no se le dice la verdad? Con gritos no se consigue la verdad. La señora Chávez tiene la carta y quisiera, por favor, que la alcance a la Mesa. Entonces, la denuncia ya está en el Poder Judicial y nosotros los congresistas también hemos pedido que, inmediatamente, se haga la investigación. Estamos actuando seriamente. Nosotros no llamamos a la televisión ni a los demás medios de comunicación para decirles lo que estamos haciendo. Estamos investigando ya el asunto, Presidente, porque es una denuncia seria que debe salir a la luz pero sin manchar honras, sin hablar de culpables. Investiguemos en silencio y en el debido momento se comunicará a la prensa y se darán los resultados.

Por otro lado, dicen que debemos respetar el recuerdo de Vera Ballón. Yo soy amigo de Vera Ballón, Presidente. El ha sido minero, mi padre ha sido minero, yo he sido minero y el ingeniero Celso Sotomarinero también es minero. Este arrepentido no estaba de acuerdo con la muerte de Vera Ballón. Dijo, inclusive, que aprendió el tema de economía con él porque se lo había enseñado. Por eso se arrepintió; porque no estaba de acuerdo. ¿Por qué quieren echarle la culpa de la muerte de ese empresario? No estamos tratando con asesinos de Vera Ballón. ¡Qué dirá la familia de Vera Ballón! Ustedes, *se rasgan las vestiduras*.

¿Qué dirá la familia por la liberación del asesino de Vera Ballón? Precisamente, ese sujeto se arrepiñó porque no estaba de acuerdo con la muerte de Vera Ballón, ni estaba de acuerdo con la muerte del siguiente empresario.

Se olvida un sector de la oposición que miles de empresarios han muerto y otros miles han pagado cupo y han sido arrastrados a la quiebra. En cambio cuando tratan de la llamada "Ley Cantuta", ahí sí hay grandes problemas, pero yo pregunto: "¿Y los empresarios, los secuestrados y los cupos?" Ahí se olvidaron. ¿Saben cuánto ha costado a los empresarios en el Perú los cupos que han pagado, Presidente? La quiebra. He encontrado empresarios cuyos hijos han dejado de estudiar en los colegios porque no tenían dinero para pagar; primero era el cupo. La ruina ha sido de nuestro país, de la mayor parte de empresarios por los cupos, por el temor y por el miedo. De ello ¿hay que olvidarse? Creo que no. En cambio, la gente de la UDP que compartía ese dinero de los cupos ¿se debe quedar tranquila sin que se le investigue porque vamos a perjudicar a la izquierda? ¿Por qué vamos a decir que no debemos investigarlos? ¿Por qué debemos investigar sólo los asuntos que ellos piden?

Por eso, en el Consejo Directivo, yo me opuse también, a la preferencia de preferencias que siempre pide el doctor Henry Pease. Siempre le hacemos caso sobre su preferencia de preferencias y otras mociones. De esta manera los otros proyectos se quedan botados; y, agrega él que de lo contrario nos va a denunciar por plazas y calles. ¡Qué nos importará su denuncia por plazas y calles!

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Tiene la palabra el doctor Sambuceti.

El señor SAMBUCETI PEDRAGLIO (FIM).— Señor Presidente, lamento que la palabra de un terrorista asesino sirva para conformar una comisión especial en el Congreso de la República y que la palabra de la esposa del Presidente de la República no sea suficiente para conformar una comisión investigadora en un asunto que nosotros consideramos de suma gravedad.

En la primera parte de la moción que se presenta se dice: "Encargar a una Comisión Especial una detenida investigación para que identifique a los activistas que han compartido con agentes externos, extranjeros..." ¿Significa esto que la comisión reemplazaría al Servicio de Inteligencia Nacional? ¿Cómo es que una comisión nom-

brada por este Congreso va a hacer identificaciones de activistas terroristas, señor Presidente? ¿No es ésa la función del Servicio de Inteligencia Nacional? ¿No es ésa la función de la Policía Nacional? ¿No es ésa la función del Ejército Peruano?

Por otro lado, considero esta moción del más simple y puro estilo macartista porque la izquierda, *así a secas*, puede comprender a dirigentes sindicales, a estudiantes de Derecho, Sociología e, inclusive, a cualquier persona que tenga dentro de su biblioteca particular libros de Mao, de Marx o de Engels. Este planteamiento significa abrir una gama de posibilidades de la que ni siquiera el señor Siura llegue a tener exacto conocimiento. Es más, yo diría que quizás habría que investigar a los que anden caminando por la izquierda del señor Siura, porque según se lee del texto de la moción, la gente que se siente de izquierda se puede clasificar o se puede definir de diferentes modos o maneras.

Por lo tanto, quiero dejar sentada mi posición, respecto al tema y sugiero que nos ocupemos de cuestiones muchos más importantes como, por ejemplo, denuncias de presunta corrupción hechas dentro del Palacio de Gobierno del Perú.

El señor PRESIDENTE.— La palabra al señor Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC).— Gracias, Presidente.

Sin duda, el terrorismo tiene que ser investigado. Nadie duda que no solamente tiene que ser investigado sino que debe ser perseguido y sancionado como todo delito. En consecuencia, nada extraño nos puede parecer el interés de algún o algunos parlamentarios porque el terrorismo o las personas vinculadas con el terrorismo, sean investigadas y sancionadas. Todo delito debe ser investigado y sancionado. Sin embargo, cuando la Constitución señala que el Congreso puede conformar comisiones investigadoras y que éstas deben o pueden investigar asuntos de interés público, obviamente se está refiriendo a la Constitución. Estas comisiones investigadoras dentro de la acción fiscalizadora del Congreso, deben estar destinadas a investigar asuntos en las que están involucrados los Poderes del Estado o las personas que se desenvuelven dentro de estos Poderes del Estado. Nadie puede imaginar señor, que corresponde al Congreso formar una comisión para investigar y perseguir cualquier delito porque cualquier delito es un asunto de interés público, es un atentado contra la sociedad. Pensar, entonces, que al Congreso le corresponde investigar un asunto de esta natu-

raleza, significa pensar que corresponde a los congresistas sustituirse a las fuerzas policiales y a las fuerzas del orden. Eso, señor, es un absurdo de mayúscula significación.

De otro lado, corresponde actuar al Poder Judicial y al Ministerio Público. A mí me hubiera gustado, por ejemplo, que la moción, dentro de lo que corresponde a nuestro ordenamiento legal, dijera que se exija al Poder Judicial y al Ministerio Público la investigación de estas denuncias porque, sin duda, hay que investigar y sancionar a los responsables; pero de allí a querer que los congresistas se hagan cargo de la investigación, prácticamente sin ninguna posibilidad ni preparación en acciones de inteligencia y de persecución a una organización como la terrorista, es francamente caer en el absurdo.

Me extraña, Presidente, que se dé fe a la palabra de este sujeto, que se denomina "Joselo" o actúa bajo ese seudónimo, en lo que se refiere a involucrar a terceras personas y se ignore su autoinculpación. Esta actitud de ignorar la confesión es sumamente grave, señor. La moción presentada sólo hace mención a la parte en que este sujeto señala que ha repartido cupos a diferentes personas que integran una determinada organización. Sin embargo, lo que dice ese sujeto en casi media hora que dura la entrevista, es que él llegó a ser uno de los principales dirigentes en Lima y, después, se convirtió en el *comandante de la región nororiental* que participó en secuestros e interrogatorios; que, después, se quedó con treinta y siete *hombres-fierros*, a los que califica de honestos, para dirigir precisamente las acciones terroristas en la región nororiental. Todas esas palabras de autoinculpación que no requieren más pruebas, son ignoradas por el oficialismo. ¿Por qué digo esto, señor? Porque la Ley de Arrepentimiento no permite que se libere a aquél que pertenece al grupo dirigencial de una organización terrorista, sea en calidad de líder, cabecilla, jefe u otro equivalente.

Al respecto, acá no se ha dicho una sola palabra para investigar, precisamente, a los Poderes del Estado que han permitido que este sujeto ande suelto. Esa sí es nuestra función, la de saber quiénes son los responsables de haber liberado a este asesino porque no se le puede calificar de otra manera a quien ha sido comandante de treinta y siete *hombres-fierros* a los que califica de honestos. ¿Honestos en qué? En la lucha terrorista.

Me pide el señor Pease una interrupción que la concedo con el mayor gusto.

El señor PRESIDENTE.— Señor Pease, puede interrumpir.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Gracias, doctor Bedoya.

El oficialismo no solamente se olvida de ello en este caso. Acá presentamos una moción cuando liberaron a Arana Franco y no quisieron investigar ni quisieron que vengan los ministros porque ese planteamiento interfería la labor del Poder Judicial a la cual no se puede reemplazar. En este caso, ¿no se reemplaza al Poder Judicial ni a la Policía Nacional? Ahora, ¿no hay interferencia? Lo que ocurre es que detrás hay un objetivo macartista y puedo casi asegurar que esta moción tuvo su origen en el Servicio de Inteligencia, porque el tipo de procedimientos que tiene es precisamente éste.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Bedoya.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (PPC).— Presidente, precisamente yo quería recordar que intervine en el caso a que ha hecho referencia el señor Pease. Yo fundamenté, señor, las razones por las cuales tanto el Ministro del Interior —responsable del informe previo a la liberación de un senderista— como el Ministro de Justicia —responsable de ir perfeccionando la Ley de Arrepentimiento— tenían que venir a dar cuenta a este Congreso. Sin embargo, señor, a ellos que sí son responsables políticos, a ellos que sí están sometidos a la fiscalización de este Congreso, a ellos se les exculpó de toda responsabilidad. En cambio hoy, luego que nos pasan una película en la cual el terrorista "José" se autoinculpa de haber sido jefe y cabecilla de ese grupo en la región nororiental, de haber dirigido secuestros e interrogatorios —seguramente con torturas— ahora sí, a quienes son responsables políticos, no se les menciona para nada.

Finalmente, señor, quiero anunciar que la bancada del PPC va a votar en contra de esta moción. No solamente por los argumentos que he expuesto sino por uno adicional: la actitud nada sana de querer identificar a la izquierda como sinónimo de terrorismo; actitud política, señor, que nosotros no podemos aceptar ni dejar pasar.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Nakamura.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Señor Presidente, sinceramente me ha parecido muy impactante que mis compañeros de izquierda —yo los considero compañeros de izquierda— se rasguen la vestiduras por esta

moción. Nosotros clara y puntualmente hemos sido informados por este medio de comunicación —el video— sobre una grave denuncia hecha por este señor que está libre por las calles mas no sé en qué lugar del país.

Su denuncia es específica pues dicho sujeto ha hablado de la UDP, que es parte de los micro-partidos de la izquierda que son como ochenta. Digo esto porque yo, también, soy izquierdista. Parte de esa UDP, dentro de sus tácticas y estrategias, se ha infiltrado en grupos como el SUTEP porque eran los más sensibles y, también, la CGTP. Les quiero decir a mis compañeros que éstas son tácticas y estrategias que muchos hemos aprendido en las universidades y que las hemos predicado y practicado con varios de los colegas que están acá. Lo digo porque hay que ser sinceros. Las emplean para llegar a la lucha armada, ésa es una gran verdad.

Hubo hasta veinticinco partidos hasta el año 1970 y, producto de la división, hubo treintidós partidos de izquierda hasta julio de 1980. También se formó el ARI cuando el señor Alfonso Barrantes lo lideraba para una de las elecciones municipales en Lima. Después de la ruptura del ARI nosotros los de izquierda sufrimos otra ruptura porque pensábamos que históricamente después de 1985, es decir, en 1990, la izquierda iba a llegar al poder. Entonces, hubo todo un desmembramiento. Incluso, el MRTA faltando cuatro meses para las elecciones de 1990 se dividió en tres grupos: el MRTA MIR 4ta. Etapa, el MRTA legítimo y el MRTA Patria Libre del cual formaba parte el compañero Simons —creo que hay que ser leal— Yehude Simons de quien no sabíamos que formaba parte del grupo logístico porque cada noticia que se daba en estos trece años de violencia, nos impactaba.

Yo he vivido en el Departamento de San Martín y he nacido en Ayacucho; sin embargo, no me da vergüenza decir que soy de izquierda. Esta moción no es macartista; simple y llanamente es una moción debida a esta grave denuncia. Creo que también el doctor Pease como profesor universitario no debe impactarse tanto por esta situación. Nosotros no vamos a ser investigados porque sabemos claramente cuáles son los partidos de izquierda que formaron parte de la UDP o que formaron parte del ARI.

Con mucho gusto concedo una interrupción al señor Pease, quien me la está solicitando.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Sobre su

última afirmación, no tengo ningún problema.

Lo que no se puede permitir es investigar a un genérico o a un abstracto. Usted mismo está hablando de una serie de organizaciones que se formaron en tiempo distinto, en épocas distintas. Uno no puede hablar así en genérico porque el único objetivo que se tiene cuando se habla así, es tirar lodo en genérico.

Según el video que se ha traído, hay una denuncia específica, organizaciones específicas, mencionadas con sus nombres y, también, hay personas identificadas. Así se puede investigar; pero esto le corresponde mucho más al Poder Judicial o a la Policía que a un Parlamento. En cambio, dar un salto y nombrar a la izquierda en genérico es el estilo, solamente, de los Servicios de Inteligencia para obtener otros objetivos.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Nakamura.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Tenga calma, doctor Pease.

Creo que pensamos diferente. Yo no considero que los Servicios de Inteligencia estén inmiscuidos en esta moción.

Yo también pertenezco y sigo perteneciendo a la izquierda, somos una variable dentro de Nueva Mayoría-Cambio 90. Hay que decirlo así, somos cinco o seis integrantes tan igual como el compañero Pease quien parece tener su propia KGB de información porque también él manipula la información a nivel de los periódicos cuando dice una cosa aquí y dice otra cosa fuera de los medios masivos de comunicación. Sobre todo hace eso cuando acusa a la Alianza Nueva Mayoría-Cambio 90. Efectivamente, las pruebas claras están en las revistas "Quehacer", en las intervenciones que hace para la televisión, en los artículos que escribe para el diario "La República". Le digo así...Cálmese, señor Pease; cálmese.

El señor PRESIDENTE.— Invoco a los congresistas que eviten el diálogo.

En cualquier caso, señor Nakamura, diríjase a la Presidencia. Le recuerdo que las interrupciones las concede la Presidencia.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Señor Presidente, solamente le estoy diciendo al señor Pease que se calme. Yo estoy haciendo mi exposición. Cuando él interviene yo no lo interrumpo en ningún momento. Recién hoy en la mañana he estado satisfecho porque el maestro Pease me concedió una interrupción

por un minuto, no sé por qué. El suelo está pa-rejo y no hay por qué alterarse. Yo siempre he estado en contacto con las organizaciones de izquierda.

Como les he manifestado, antes éramos veinte partidos de izquierda, después veinticinco, luego ochenta organizaciones. Aunque la frase está muy utilizada creo que vale la pena decir que quien no tiene culpa alguna que no tema. "El que nada tiene de culpa, nada teme."

Me pide una interrupción mi compañero Pepe Barba, que la concedo con la venia de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir el señor Pepe Barba.

El señor BARBA CABALLERO (CODE).— Muchas gracias por lo de compañero. A propósito, la palabra "compañero" significa "compartir el pan"; en consecuencia, todos, de alguna manera, somos compañeros.

Quería hacer una precisión. El gran problema de Henry es que se enoja y el señor Nakamura no lo puede entender. Hay conceptos que tienen que ser dichos muy despacio. Los conceptos ideológicos de izquierda y de derecha se definieron y se perfilaron durante el proceso histórico de la revolución francesa, merced a la ubicación que los asambleístas tomaron en el recinto de los debates. Los partidarios de la libertad, sentados a la izquierda y los partidarios del no cambio, sentados a la derecha. He allí que la genuina sección de izquierda está ligada históricamente a los conceptos de libertad, justicia y democracia social.

Desde esta óptica, señor Nakamura, usted podrá ser cualquier cosa pero jamás un hombre de izquierda, de eso tenga la absoluta seguridad.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Nakamura.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Muchas gracias, Pepe Barba.

Quisiera decirte, también, que un 5 de abril de 1905 —para tu información porque parece que no estás enterado— Vladimir Ilich, Lenin, inicia en la práctica la lucha ideológica. También debes saber que tu maestro Haya de la Torre y nuestro maestro José Carlos Mariátegui —quien no pasó por ninguna universidad— fueron los que han dirigido, prácticamente, los sesenta años de lucha ideológica en el país. Esto tiene que tenerse presente. *Amapillakuspalla taytay, sumaqchaya.*

El señor PRESIDENTE.— Diríjase a la Presidencia, señor Nakamura.

El señor NAKAMURA HINOSTROZA (NM-C90).— Disculpe, señor Presidente. Hace meses he pedido al Congreso que haya intérpretes para lograr que el Perú profundo se sienta. Me estaba dirigiendo a través de la Presidencia al gran amauta Barba Caballero.

Yo no sé por qué hay tanta ingenuidad, sobre todo, en nuestra izquierda. Por esa ingenuidad, prácticamente, nuestra izquierda se atomizó. El resultado de la votación que obtuvo se redujo a 1.5% en 1990. Es que mucha gente que estuvo en la base de la izquierda sólo miraba a la cúpula; nosotros los de la base decíamos que esa izquierda no era la izquierda popular sino una *izquierda cupular*. Los que estuvimos en las bases sentíamos que políticamente, también, éramos responsables de todo este proceso de cambio económico, social y político. No hay razón para *rasgarse las vestiduras*, compañeros, si sabemos que en esta guerra fratricida iniciada por el MRTA y Sendero Luminoso, sus integrantes se infiltraron en las diversas organizaciones de izquierda, en las veinticinco, treinta, cincuenta u ochenta organizaciones. Además, no solamente se infiltraron a nivel de partido político sino, también, a nivel de organizaciones no gubernamentales; también se infiltraron en el sindicato único de los profesores, el SUTEP, así como en la CGTP; repito, no hay que ser ingenuos, señor Presidente. Creo que todo el país conoce estos hechos. Esta guerra ha durado doce o trece años. Debemos tomar en cuenta, también, que los senderólogos Gustavo Gorriti, Silva Lau y Carlos Tapia constante y diariamente nos van ilustrando con la historia de Sendero y del MRTA.

Entonces, es legítimo que en un congreso se emitan opiniones, ideas, iniciativas y que la bancada de Nueva Mayoría-Cambio 90, un grupo o en forma total, presente una propuesta de investigación sobre esta denuncia. A los compañeros camaradas de la izquierda en una oportunidad les dije que la izquierda folklórica del MDI estaba coludida con la derecha. Lo dije hace un año y ocho meses. Es que me llamó la atención que estuvieran como francotiradores. Así como dice el señor Pease que se le echa de todo con ventilador, también debo recordarle que la izquierda, en muchas ocasiones, así como los partidos de derecha que están fuera de este Congreso, echan lodo con el ventilador, a cada hora, cada día, cada noche. Yo no voy a ser un hombre de izquierda pero coincidimos ambos en tener un líder: el Presidente de la República que es un hombre honesto, honrado y trabajador.

Le quiero hacer recordar a mis compañeros de izquierda lo que decía el "Che" Guevara sobre la honestidad: "es el comienzo para ser un revolucionario, es el comienzo para construir el país." Cuando nos vimos frustrados de que la izquierda no iba a entrar jamás al poder ni unida ni desunida, todo esto se desintegró y, por eso, vino este fenómeno de Cambio 90, este *tsunami* de Cambio 90.

Nosotros ideológicamente conocemos las posiciones del APRA, conocemos las posiciones, también, internas que hay dentro del APRA y como consecuencia se dio la renuncia del compañero Barba Caballero al APRA en forma total. No es malo renunciar. Creo que él ha tomado otro camino así como lo tomó, también, De la Puente Uceda. Entonces, señores, no se trata acá de pretender dar cátedra cuando uno en realidad ha vivido las situaciones de los cupos, ha vivido esta guerra violenta.

Quien habla sólo tiene un año y nueve meses como político, antes he sido empresario; también he sido dirigente estudiantil pero aquí en el Congreso la responsabilidad es mayor. A mí me llama la atención y me impacta, fundamentalmente, la falta de madurez política de muchos miembros de nuestra izquierda porque comienzan a *patalear y a rasgarse las vestiduras* cuando se presenta una moción contra el MRTA o contra Sendero. No hay que ser ingenuos ante esta situación. Sendero está esperando que este régimen caiga, el MRTA está esperando que este régimen caiga y, las personas que también están en contra de este régimen, están esperando que este régimen caiga. Si nosotros leemos varios periódicos a diario, sinceramente, creo que al día siguiente —si creyéramos lo que ellos afirman— este régimen con su Congreso serían apabullados por una guerra civil.

Debemos actuar dentro de una táctica, dentro de una estrategia en forma serena. Recuerdo que una vez me dijeron los mismos compañeros camaradas: "Jorge, no discutas con los hombres, con las personalidades de la izquierda porque son dinosaurios en una refrigeradora." Yo les contesté que eso no era posible, que había que respetar a las personalidades porque de todas maneras ellos también han laborado en favor de esta transformación social para llegar a este *boom* que se llama el fenómeno de Fujimori. A muchos les impactó; para otros fue una admiración; otros colaboramos y estamos acá. Somos nosotros, como lo dijo un congresista del PPC, una variopinta *Fórmula 44* y, ahora, con cuatro amigos del Grupo Somos Independientes, tenemos una mira fundamental: apoyar al Presidente Fujimori. A pesar de que ideológicamente no

estamos en una forma concordada y correcta, estamos monolíticamente armados con una madurez política, viendo con serenidad a este *Perú chicha* que se fermenta, que se transforma y que avanza hacia su desarrollo.

Constantemente, recibimos puyas de la izquierda o a veces del Partido Popular Cristiano como si fuéramos unos ignorantes, así como amenazas de guerra sucia o amenazas de que nosotros vamos a ser liquidados. ¡Si ellos ya están liquidados políticamente y moralmente! ¿Cómo se explica, entonces, que si antes la izquierda tenía el apoyo del 25 a 30%, en los años 1980, 1981, ahora la izquierda apenas alcanza a 1.5%? Igualmente, ¿cómo se explica que ahora el PPC con su madurez política entiende que estamos avanzando hacia un futuro con desarrollo? Creo que todavía quedan resquicios de una política de intereses creados.

Debo reiterar algo muy importante. Si nosotros hemos presentado una moción clara, precisa, no es para *rasgarnos las vestiduras*. Mi compañero Cuaresma, posiblemente, no forma parte del MDI pero él siempre está en esa vertiente como, también, yo lo estoy. Si consideramos que la UDP fue y es muy fuerte en Apurímac y en el Cusco, entonces ninguna persona de esos lugares puede estar libre de sospechas. Así como se sospecha y se dice en los órganos de difusión. Hace poco un colega congresista ha comparado la denuncia de la Primera Dama con la propuesta de formar una comisión investigadora para este grave caso y creo que esas expresiones son poco serenas.

He querido hacer esta larga exposición para hacerles recordar cuán duros han sido estos difíciles trece años. Sin embargo, estos últimos cuatro años, de los diez millones de pobres que habían en el país, ahora hay nueve millones; por lo menos, debemos tener en cuenta que hemos superado el hambre de un millón de personas. Debemos tener en cuenta, asimismo, que la guerra, fundamentalmente, no es entre nosotros; la guerra es contra el hambre y la miseria que hay en el país y creo que el Congreso Constituyente, también, lo entiende así.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Nakamura.

Tiene la palabra el señor Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— Gracias, Presidente. Mi intervención va a ser sumamente breve.

Este tema no merece el tiempo que le estamos dedicando, sobre todo cuando hay en agenda temas tan importantes como las pensiones de los combatientes del año 1941 o de los jubilados. Sin embargo, ya que la Presidencia lo puso en discusión, debo señalar que esta moción desde la primera palabra, desde el primer punto, tiene problemas no sólo con la gramática y la sintaxis sino, también, con el Reglamento del Congreso.

Primero: el punto primero de la moción empieza diciendo "encargar". He estado leyendo detenidamente los Artículos 35º y 36º del reglamento y no encuentro la frase "encargar a una comisión". Quizá el autor de la moción, lamentablemente, ausente en este momento, querrá decir "nombrar" o "formar una comisión."

Segundo: se señala que "una comisión especial va a hacer una detenida investigación". No sé qué querrá decir con "detenida", Presidente. No sé si se va a detener o si se va a avanzar. No entiendo el lenguaje de esta moción porque también se propone que se va a "investigar e identificar a los activistas que han compartido..." Es decir no se va a investigar a los agentes extranjeros que financiaron el terrorismo. No. Se va a investigar solamente a aquellos activistas no delincuentes, no terroristas, no guerrilleros, no delincuentes comunes; es decir, se va a investigar sólo a los activistas que compartieron el dinero con el agente externo. Recalco, esta moción está exculpando al agente extranjero que, a diferencia de lo que dijo el señor Siura, no puede cometer delito de traición a la Patria sino delito de *lesa patria*. Quizás debe estudiar un poco de derecho para conocer la diferencia de los hechos delictuosos.

Tercero: se dice en la moción que sólo se va a investigar "a los que han financiado actividades políticas" pero no dice nada de los que han asesinado, de los que han robado, de los que han violado y de los que han obligado a tanta gente a arrodillarse. A ellos no se les investigará sino solamente a aquellos financistas. Esta moción tiene un *tufillo banquero* que no entiendo, Presidente.

Cuarto: también se dice en esta moción que sólo se van a investigar a aquellos activistas "que han pasado por Pucallpa y Tarapoto". No entiendo por qué solamente se le da tanta importancia a estos hermosísimos lugares; no veo por qué no se va a investigar a los activistas que se salieron de estas provincias un kilómetro fuera. Ello significa que estos últimos están excluidos de esta importante moción a la que hoy hemos dedicado casi dos horas de debate en este Congreso.

Quinto: en el punto dos de la moción se declara: "Exigir a la izquierda..." ¿Con qué derecho se permite exigir a alguien, sobre todo, en una moción de orden del día? ¿Quién tiene derecho a exigir? Solicitarán, pedirán, reclamarán, rogarán si es que tienen ganas de ponerse de rodillas...

El señor Barba me pide una interrupción, que la concedo con el mayor gusto, con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Barba.

El señor BARBA CABALLERO (CODE).— Con su venia.

El señor Barrón tiene toda la razón, señor Presidente.

La moción en debate es a toda luces ridícula e ingenua por decir lo mínimo. Creo que dentro de la bancada de la mayoría hay personajes, personalidades serias que todos conocemos y les invoco que retiren esta moción y nos ocupemos de asuntos más interesantes; sinceramente, hasta tomar un café, señor, o pasear por el pasadizo es mucho más importante que participar en este debate.

En lo que a mí se refiere, voy a estar unos cinco minutos más y, luego, me retiraré en protesta, al menos.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— Muchas gracias, colega Barba.

Voy a concluir, Presidente.

En la primera y segunda líneas del punto dos de la moción, el oficialismo "exige que la izquierda denuncie públicamente..." Podemos interpretar que nadie puede denunciar privadamente, no puede haber un papelito, nadie puede acercarse a la comisión para hacer una denuncia porque ésta tiene que ser pública de lo contrario no tiene validez.

Presidente, me niego a creer en verdad que usted haya firmado esta moción, que gente como el colega Mario Paredes o el señor Hermoza —no identifico a nadie más lamentablemente como firmante de la misma— hayan sido sorprendidos. Además, en el texto del punto 1 no hay una sola coma; si lo lee un lingüista se muere amoratado por falta de aire antes de acabar la lectura.

Quiero decirle al distinguido colega Nakamura, por intermedio de la Presidencia, que la frase que él ha dicho, citando al comandante y doctor Ernesto Guevara —no tengo confianza para llamarle *Che*— no solamente lo dijo este último. Tiempo atrás alguien más grande que el comandante Guevara dijo lo mismo. Fue Jesucristo, Presidente.

Presidente, obviamente, voy a votar en contra pero deseo, fervientemente, que aprueben ustedes esta moción y que la comisión a formarse la integren solamente ustedes, los de la mayoría oficialista, para vergüenza y escándalo de lo que hace este Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Señor Presidente, la reacción que ha habido de parte de algunos congresistas frente a esta moción es realmente extraña, porque el sector de izquierda se ha sentido algo así como afectado por esta redacción.

Ha sido público y notorio durante muchos años que el señor Pease ha mantenido una posición muy clara contra la subversión y contra la violencia; eso lo sabemos todos. De modo que para mí ha sido una sorpresa que él se —levante casi con tanta violencia— para defenderse. Es indiscutible que el señor Pease es uno de los hombres de izquierda que más claramente señaló su diferencia durante años frente a la violencia terrorista, de modo que esta moción no ha estado, obviamente, dirigida al sector de izquierda que está aquí representado. Yo no sé si algunos de los miembros de la izquierda en el Congreso han pertenecido, alguna vez, a la UDP. Si fuese así, esta moción, tal vez, habría *pisado algún callo*; es la única explicación que puede haber en ese sentido.

Aquí no hay macartismo porque en el último punto de la moción, precisamente, se trata de salvar la situación cuando se dice: "Respaldar a los sectores de izquierda del Perú, en virtud del derecho a la libertad de ideas que, manteniendo su propia y respetable ideología de izquierda, asumen la responsabilidad de denunciar claramente a quienes dentro de su posición de izquierda, realizaron sus actividades políticas con agentes extranjeros." Esto es lo que ha venido haciendo, por ejemplo, el señor Pease durante mucho tiempo y todos los sabemos que el señor Pease es un hombre que nunca ha estado vinculado con la violencia. De modo que, a nosotros nos extraña esa reacción salvo repito que hayamos *pisado un callo* que todavía no lo conoce-

mos. Sin embargo, podrían manifestarlo; de repente, si ha habido alguien de la izquierda que ha pertenecido a la UDP, entonces la situación variaría y tendría una dirección determinada.

Me solicita una interrupción el señor Pease, que se la concedo, con su venia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Si se dirige a investigar a una organización específica por qué menciona a la izquierda en genérico. ¿Es posible que yo me dirija a Nueva Mayoría-Cambio 90 poniéndole algún nombre genérico que involucre a cualquier persona? Ese es el punto de partida de todo macartismo y es la aplicación de una de las cinco reglas de la propaganda política: la simplificación y el enemigo único.

Además hay otro aspecto. A usted le complace mucho la propuesta del tercer punto resolutivo. Eso es confundir la denuncia y la crítica con la delación; además, para ser delator hay que ser parte de algo para que le hayan dado información, uno no puede tener pruebas... y esto es lo que está explícito en el punto que usted señala.

En mi intervención anterior he dicho que a mí me pueden registrar lo que quieran y, también, al MDI. El problema no es ése, el problema es que no se puede aceptar —ustedes no lo aceptarían, en su caso— que se use un genérico para salpicar barro. Como ya se ha demostrado, por las intervenciones de congresistas de todos los colores de la oposición, el problema es el tipo de investigación que, justamente, al ser realizada por un Congreso, nos conduciría a la lógica de la persecución política que se reporta desde Perú hasta los centros de investigación. Se les va a citar a una comisión investigadora y la sola concurrencia significará *echarle un poquitito de ese lodo* que ustedes buscan repartir.

Si usted quisiera respuestas, lo primero que tendría que hacer es investigar quién y qué ley se aplicó para liberar a ese terrorista; lo segundo es que tendría que investigar todo hecho delictuoso que se vincule con los Poderes del Estado y exigir que la Policía encuentre a todo aquél que haya agarrado dinero malhabido o haya recibido alguna *coima*, preocupándose mucho más de quiénes han matado.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Torres y Torres Lara.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Gracias, Presidente.

Bueno, el tema sobre *grupos*, utilizado aquí, entiendo que se da porque la UDP era un conjunto de grupos de izquierda, o sea, era una unidad de grupos de izquierdas. Si así es la información que tenemos entonces ello explica por qué aquí se habla de grupos de izquierda. Está bien, por lo tanto, que se aclare esta situación porque el objetivo no está dirigido contra el señor Pease que siempre ha manifestado sus diferencias con el terrorismo. Eso es clarísimo y no hay nada que decir. Yo no entiendo por qué hay una reacción tan violenta en ese sentido. De nuestra parte tenemos el mejor espíritu de que no haya confusión pero queremos que quede clara la denuncia que hemos escuchado.

Objetivamente qué hemos escuchado. Que hay un sector dentro de la izquierda —ya no sé cómo denominarlo para no *pisar callos*— denominado UDP o conjunto de sectores de izquierda —no sé cómo se explicará— que ha utilizado dinero producto de varios secuestros para compartirlo con agentes chilenos. Esta es la parte más grave de la denuncia, es decir, ha habido dinero, en un 50%, que ha salido del país para financiar a agentes chilenos en una supuesta guerra que hay en Chile. Que yo sepa no existe, en este momento, guerra alguna en Chile. De modo que ha habido, entonces, agentes chilenos que se han quedado con ese dinero. Eso es gravísimo. El otro 50%, según hemos escuchado, ha sido utilizado por militantes de la UDP para orientar, en el sentido negativo, al SUTEP y a la CGTP. De lo que hemos escuchado, no hay acusación contra el SUTEP ni la CGTP. Eso está clarísimo. Aquí no está en duda la situación del SUTEP y de la CGTP. Lo que sí hay es una acusación muy concreta contra los sectores que corresponden a la UDP, quienes han querido orientar por la senda de la violencia al SUTEP y a la CGTP. Podemos decir, entonces, que el SUTEP y la CGTP han caído en manos de estos sectores, de estos grupos, que no podemos decir que son de derecha sino son, obviamente, de izquierda, de la UDP.

En consecuencia, aquí hay varias denuncias muy concretas y objetivas: el hecho de compartir estas sumas de dinero con agentes chilenos; el hecho de que una organización compuesta por grupos de izquierda que se llama la UDP, respecto de la cual habría que esclarecer los partidos que la integraban y compartían esas sumas de dinero; y, el hecho de que hay una acusación concreta en ese sentido. Si aquí alguna persona se ha sentido o se siente comprendida, obviamente tenemos que excluirla, si esta moción es materia de aprobación.

Señor, no podemos estar alejados de una acusación que comprende el financiamiento a agen-

tes externos. En ese sentido tenemos que lograr el apoyo de la izquierda que está aquí presente para el debido esclarecimiento. Pedimos el apoyo de ustedes, señores de la izquierda y, luego, modificaremos la moción en lo que sea necesario para que no se sientan comprendidos. Si no se hace necesario formar una comisión investigadora porque se piensa que podría haber una actitud macartista, tenemos que buscar otra solución pero no podemos dejar a un lado una acusación de esta naturaleza.

¿Cuál es lo adecuado? Algunos sectores de la oposición nos dicen que en lugar de formar una comisión se debe exigir que la Fiscalía de la Nación haga la investigación correspondiente. Esta puede ser una alternativa. Creo que aquí tenemos que plantear cosas constructivas. A estas alturas de la noche es muy difícil llegar a un punto de acuerdo, Presidente; creo que a todos nos une igual deseo: no solamente denunciar sino exigir que se sancione a quienes han compartido sumas de dinero, extraídas a nuestros empresarios, con agentes chilenos. No creo que ningún congresista de la izquierda crea que esos hechos están bien.

Por tanto, tenemos que unirnos en este momento y denunciar los hechos ocurridos y exigir las investigaciones correspondientes. Si con el texto de la moción hay temores de parte de la oposición de izquierda porque se consideran comprendidos, los excluimos expresamente; y, si es necesario, podemos llegar a un acuerdo para modificar la moción en el sentido de que no se forme una comisión investigadora del Congreso sino que la Fiscalía asuma la investigación. El punto central es mantenernos unidos porque es la única manera de salir adelante ante una situación tan grave.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor, ya nos estamos acostumbrando al estilo que practica la mayoría oficialista. ¿Recuerdan cómo terminó la denuncia hecha a mi bancada relacionada con una actitud pro abortista?

Seamos claros, voy a desarrollar mi idea y después se la concedo... Un momento, déjeme desarrollar mi primera idea... Se la voy a conceder... Déjeme terminar, señor Torres... Bueno, haga uso de la interrupción de una vez.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Torres.

El señor TORRES Y TORRES LARA (NM-C90).— Gracias.

Para recordarle al señor Pease, que el tema del aborto está pendiente.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Así es... y nosotros nos morimos de miedo, señor Presidente.

Primera cuestión: cualquiera que analice esta moción sabe, perfectamente, cuáles son las intenciones de la mayoría. Este Poder del Estado tiene la obligación de investigar quién violó la ley para liberar a ese asesino. Mi bancada, juntamente con los demás grupos de oposición, acusa al gobierno de estar liberando cabecillas, a pesar de la prohibición de la ley y demuestra el rol central que tiene el Poder Ejecutivo, vía la DINCOTE, porque conocíamos, básicamente, la información sobre el caso Arana Franco. Acá estamos ante un hecho concreto y evidente.

¿Qué significa el rol fiscalizador del Parlamento, señor Presidente? Que, como primera responsabilidad, se debe fiscalizar a los otros poderes del Estado; especialmente, si se viola la ley. Es lo primero que habría que investigar. Para esta tarea puede optarse por una comisión investigadora aunque ustedes, anteriormente, rechazaron esta opción.

Segunda cuestión: en el video aparece el MRTA como la organización que se involucra con un grupo de terroristas chilenos y, obviamente, afecta desde cualquier ámbito —no sólo por ser chileno sino por ser terrorista— la seguridad nacional. Al respecto, yo no he escuchado que de ello se le haya acusado a la UDP. Puede ser que así sea pero ahí en el video se ha señalado que eran terroristas, asesinos operativos. Según lo que dice ese sujeto, son del MRTA. El acusa a una organización concreta que estuvo inscrita formalmente alguna vez —creo que fue para la constituyente— ante el Jurado Nacional de Elecciones y luego se fue por otros lares. Esa organización no ha sido mencionada en esta moción. Acá se habla de "exigir a la izquierda", es decir, se habla de un genérico que no tiene ninguna vinculación con lo que acaba de decir el doctor Torres. Por tanto, allí sí hay que investigar como ha dicho el doctor Bedoya, y exigir al Fiscal y a la Policía que informen. Supongo que si este sujeto ya está libre debe quedar algún tipo de información para la Policía, como primer paso.

Tercera cuestión: a quienes les corresponde redactar la alternativa, es a los autores de este desguisado. Yo les aseguro que esta moción le conviene a cualquiera de la oposición porque per-

mitirá que el Perú llegue a conocer cómo son ustedes y, sobre todo, de qué son capaces, además de las razones por las que la izquierda tiene tan poco espacio en este Congreso.

Me pide una interrupción el doctor Barrón, si lo permite la Presidencia, la concedo.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Barrón.

El señor BARRÓN CEBREROS (PPC).— Con su venia, Presidente y, por su intermedio, las gracias al colega Pease.

Estoy sumamente preocupado, Presidente. Yo no sé qué elementos positivos tiene el doctor Pease. Sucede que hace algún tiempo, la bancada de la mayoría oficialista le pone en bandeja la publicidad al señor Pease. Me pregunto si no habrá algún pacto secreto entre el doctor Pease y la bancada de Nueva Mayoría-Cambio 90. No lo creo, Presidente, pero en cada sesión se levanta la figura del señor Pease: nos hacen oír a la figura destacada de la izquierda para el final de la sesión; personalizan el debate con la figura del señor Pease, pues hoy su nombre ha sido mencionado unas setenta u ochenta veces.

¡Qué suerte tienen algunos, Presidente!

Muchas gracias, colega Pease.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, doctor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Está bien, doctor Barrón; no se ponga, usted, celoso.

Señor Presidente, lo que tiene que hacer la mayoría oficialista es decidir qué hacer con su moción y cómo corrige su texto. Yo no puedo dictar una modificación a una propuesta de este tipo porque, sinceramente, es casi incorregible. Sin embargo, sí me remito a las ideas expuestas en las intervenciones de todos los que hemos participado.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Siura.

El señor SIURA CÉSPEDES (NM-C90).— Presidente, no pretendemos hacerle propaganda al doctor Pease porque él es una destacada personalidad política a nivel nacional y, diría, internacional. Con todo respeto y lo digo con seriedad, el doctor Pease políticamente brilla con luz propia. El no necesita *arrimarse a ninguno de los viejitos*.

Presidente, el tema es serio. Han pasado trece años y los partidos políticos que han participado de este Pleno no dijeron nada contra el terrorismo. Por esa seriedad hemos planteado esta moción. Nosotros no hemos querido politizar el tema. Cuando firmamos una moción, como dijo históricamente el Presidente Fujimori en Arequipa, *no nos tiembla la mano*.

Nosotros sí luchamos frontalmente contra el terrorismo, buscamos la pacificación para nuestro país y seriamente lo hemos planteado; de repente, hay problemas de redacción en la moción; perfecto; no somos doctos en el tema; pero el espíritu de ésta es identificar a esos activistas, si es que los hay en nuestros medios políticos, específicamente, de un sector de la izquierda —podría ser también de un sector de la derecha— porque se presentó allí la denominación de una agrupación política que es de izquierda. Nadie puede decir que la UDP era de derecha. Reitero es gente de un sector de la izquierda. Creo que el Congreso no puede prestarse a una farsa. Esta no es farsa; no es una maniobra repudiable ni un propósito bastardo, como se ha dicho.

Si sus propuestas plantean lo contrario, entonces no hagamos nada. ¿Le tenemos miedo a la realidad? Ha habido algunas propuestas serias que ameritan ser atendidas ha dicho el doctor Torres y Torres Lara. Discúlpeme, doctor Torres y Torres Lara, lo digo abiertamente, a través de la Presidencia, yo no comparto totalmente su parecer. Creo que necesitamos conversar al interior de nuestra bancada y, luego, de repente podremos concertar con los demás grupos políticos.

El Congreso Constituyente Democrático tiene que pronunciarse de alguna manera frente a esta denuncia pública que, sin duda, ha dado la vuelta al mundo. La denuncia es pública porque se ha difundido a través de un programa de televisión: "La Revista Dominical" del Canal 4. Por esta denuncia que se ha visto por el cable en muchos países del mundo, se conoce que en el Perú se han financiado actividades políticas y actividades institucionales con sumas de dinero producto de cupos por secuestros, con la participación de gente extranjera. Esta denuncia lo conoce también el Congreso Constituyente porque la hemos visto y escuchado en pantalla gigante. Luego de estas evidencias ¿podemos aceptar que nos digan que no hagamos nada? Concientemente, creo que tenemos que hacer algo. Aquí hay congresistas con mucho conocimiento que tienen que pronunciarse y ayudarnos a pronunciarnos como Congreso.

La congresista Chávez Cossío, me pide una interrupción que la concedo, Presidente, con su venia.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señora Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (NM-C90).— Gracias, congresista Siura.

Sea cual fuere el resultado de esta propuesta —el doctor Torres y Torres Lara ha señalado la posibilidad de una modificación— lo importante es dejar en claro que, por lo menos, la facción de la izquierda que se encuentra aquí, está declarando expresamente su deslinde con la actividad terrorista. No debemos olvidar que durante doce años, el terrorismo hizo aquí lo que quería; sin embargo, los grupos ideológicos de izquierda no tuvieron la valentía política ni sindical de deslindar sus posiciones con las posiciones del terrorismo. Desde ese punto de vista es valiosísimo que se haga ese deslinde. Debemos aceptar y debemos creerles porque es transcendente.

De otro lado, aquí se dice por qué hacerle caso a un delincuente. Es que esa actitud significa una modificación de la conducta observada hasta ese momento. Recuerdo cuando el sentenciado Peñaherrera, el "Vaticano", hizo referencia a que en el tráfico ilícito de drogas estaban implicados algunos jefes militares o que él había financiado a algunos jefes militares; en ese caso, ustedes sí consideraron lo dicho como santa palabra. En cambio, en el presente caso, para ustedes la denuncia de un arrepentido no es santa palabra ni lo consideran como una verdad. Entonces, les recuerdo que cuando ustedes quieren, lo expresado por "Vaticano" lo consideran como santa palabra porque se dirigía contra sus enemigos políticos que para ustedes son los jefes de las Fuerzas Armadas, es decir, ahí sí piensan distinto. Aquí, igualmente, el congresista Velásquez González ha dicho que, de repente, la transmisión es un asunto preparado; es decir, se está dudando de lo expresado por un periodista y por eso declaran que lo expresado en dicha transmisión no es santa palabra. No obstante, otras veces sí consideran la opinión del periodismo como una santa palabra. Por ejemplo, cuando algún periodista dice que tal sujeto es un ratero, basta ello para que la oposición se haga eco de esa opinión. ¿Por qué? Porque es su enemigo político.

Entonces, creo que hemos avanzado muchísimo con este tema, señor.

Repito, sea cual fuere el resultado de esta moción, ha sido valiosísimo tratarlo en este debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Siura.

El señor SIURA CÉSPEDES (NM-C90).— Señor Presidente, continúo.

No ha sido mi intención referirme en forma directa al grupo de izquierda que está representado en este Congreso ni al doctor Henry Pease ni a Díaz Palacios ni a la doctora Gloria Helfer a quienes conozco y respeto. Se trata de que nosotros hemos visto y escuchado la denominación de izquierda y, necesariamente, concluimos en que es un sector de la izquierda. Asimismo, debo señalar que todos hemos colaborado para que se haga el deslinde correspondiente y que quede claro que todos tenemos que luchar abiertamente contra lo que podría resurgir en el país: el terrorismo, que tanto daño nos ha hecho.

Me pide una interrupción el doctor Pease, que la concedo, con su venia, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede interrumpir, señor Pease.

El señor PEASE GARCÍA (MDI).— Señor, la señora Martha Chávez de Ocampo falta a la verdad cuando dice que necesita de este debate para que mi grupo parlamentario deslinde con el terror. No solamente es contradictorio con lo dicho por el doctor Torres y Torres Lara y por el señor Siura sino también es contradictorio con la historia de la década de los 80. Quien quiere insistir y faltar a la verdad ya sabemos lo que le ocurre.

Alfonso Barrantes, terminantemente, en 1982 y 1983 deslindó con Sendero; el Congreso de Izquierda Unida, también, declaro lo mismo; diferentes partidos políticos de izquierda no sólo deslindaron con Sendero sino que sus integrantes dieron sus vidas por sus ideales: el Alcalde de Huancayo, Marielena Moyano y muchos más en diversos lugares del país, incluido Pucallpa. Entonces, ¿cómo puede decirse que no ha habido deslinde? Si ha habido alguien que no ha hecho el deslinde, pues señálenlo con el dedo. Nuestra organización no solamente ha deslindado con el terror sino con toda forma de lucha armada y

no aceptamos que se nos diga que se necesita de este debate para hacer deslindes.

En consecuencia, se está faltando a la verdad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Puede continuar, señor Siura.

El señor SIURA CÉSPEDES (NM-C90).— Presidente, de repente, no debemos politizar tanto el tema. Entiendo al doctor Pease; sin embargo, la doctora Chávez se ha referido bien cuando señala que durante los doce años de violencia, los grupos de izquierda que estuvieron en el Congreso esos años, no hicieron ningún deslinde con el terror como ahora ustedes sí lo hacen. Su deslinde nos alegra y por eso es que nosotros sugerimos que, de todas maneras, esta denuncia se investigue.

Sin embargo, creo que para tomar una decisión como Congreso, pediría que se suspensa el debate hasta la próxima sesión para coordinar al interior de nuestra bancada y, luego, con los otros grupos políticos, especialmente con la izquierda, con el objeto de hacer una efectiva investigación según la pública denuncia que se ha hecho.

Gracias.

—Reasume la Presidencia el señor Jaime Yoshiyama.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la cuestión previa de aplazamiento del debate.

—Se aprueba la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión.

—A las 23 horas y 36 minutos, se levanta la sesión.

Por la Redacción:
Julio C. Herrera Vargas.

Técnico en Redacción:
Enma Mundaca Centurión.

